

**Archivo Municipal
de
CASAS DE DON PEDRO**

Código de referencia : ES.06033.AMCDP/1.1.01//16.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1924 / 1928

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 101 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Casas de Don Pedro

Libro de Actas Capitulares
correspondiente a los
años de 1924 a 1928

Provincia de **BADJOZ**

Partido de *Herrera del Duque*

Término municipal de *Casas de Don Pedro*

AÑO 1923-24,

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de esta Villa

Este libro, comprensivo de *cientos* folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre *dicha Corporación*, ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con *un* pliego de papel de pagos al Estado, clase *común* número *1* importante *de*

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a *1* de *enero* de mil novecientos *veintidós*

El

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de *cientos* hojas, foliadas y selladas con el de est *1*, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel *celebre*, concierne a *esta Corporación* comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en

a *1* de *enero* de mil novecientos *veintidós*

V.º B.º

El

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

AÑO 1853

Consejo municipal de

Partido de

Man...
Don...
D. E...
" J...
" J...
" J...
" J...
" J...
" J...

Sesion ordinaria del dia 2 de
Marzo de 1924

En la Villa de Cauay de Don P-
dro a dos de Marzo de mil nove-
cientos veinticuatro reunidos los S-
res del Ayuntamiento de ella que al
margin se expresan en el salon
de sesiones de estas Casas Comunitarias
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Lorenzo Mayoral Luengo, al
objeto de celebrar la sesion ordinaria
correspondiente a este dia, siendo
la hora señalada por dicho auto
se declaro abierta, dando lectura
del acta anterior que se aprobo
y quedo firmada.

- Señores Concejales
- Alcalde presidente
- Don Lorenzo Mayoral Luengo
- Concejales
- D. Eugenio Jimenez Veicto
- " Juan Ant-º Galan Fernandez
- " Emilio Galan Alvarez
- " Benito Mateo Capilla
- " Martin Galan Calaveras
- " Calisto Rodriguez Arrola
- " Juan-º Gaudelo Caldera
- " Jacquiri Caldera

De orden del Sr. presidente se dio cuenta y lectura
por mi el secretario accidental de los Boletines y ord-
nes superiores recibidas hasta el dia y el Ayuntamiento
quedo enterado acordando el mas exacto cumpli-
miento de cuantas disposiciones contiene.

En cumplimiento del art-º 15º de la Ley municipal
el Ayuntamiento acuerda la distribucion e inversion
de fondos del presente mes con arreglo a las en-
signaciones del presupuesto por el orden de pre-
ferencia que señalan las disposiciones vigentes,
lo cual se llevara a efecto siempre que el estado de la
Caja lo permita o cuente con fondos suficientes pa-
ra ello. Se hace constar que en el dia de hoy desde
las ocho de la mañana la corporacion consti-
tuida por los Señores concejales que interviene
en los asuntos de quinta se llevo a efecto la clari-
ficacion y declaracion de soldadas y revision de
los tres años anteriores segun oportuna del acta que se lle-
va por separado en el expediente respectivo.

Acto seguido el Sr. Presidente, ordeno (ordenó)



x

señala lectura mitiga del decreto dictado
por el mismo que dice así. = Decreto = Cádiz
de D. Pedro á principios de Mayo de mil novecien-
tos veinticuatro. = En uso de las facultades que
me confiere el art. 1.º de la vigente Ley Muni-
cipal, he acordado á las diez y nueve horas del día
de ayer, sus pender al secretario de este Ayuntamiento
to D. Francisco Romero Cano de un pliego y sellado
por treinta días, por las causas que demostren
documentalmente ante el Sr. Gobernador Vi-
vil desta provincia cargo mercenario, encargando-
se accidentalmente de la Secretaría el auxiliar
de la misma D. Vitorello Galán Ferrnador, que
presente aceptó el cargo, todo lo que se le hará sa-
ber á dicho funcionario por medio de notifi-
cación en forma, y en su día dare cuenta á la
municipalidad en la próxima sesión ordina-
ria que celebre. = Auto mandó y firma el
Sr. Alcalde de que certificó = He firmo sello = Lo
firmo Mayoral = Vitorello Galán =

Después de ser á instancia del Sr. Con-
sejal D. Calisto Rodríguez Arroba, que in-
terpuso el repetido recurso, no verificó la
insistencia dicho señor. Fue el Sr. Excmo. Con-
sejal de la Real Audiencia que se le pegaron dos tiros
por el motivo que estaba vendiendo á la
corporación y estaba manipulado por un par-
ticular extranjero. A lo expuesto por dicho
señor el presidente notivo por medio que
agitar la campanilla y llamarle la atención,
diciendo que en este acto se lo hiciera bueno
ó probara, no haciendo caso á lo expuesto
por el presidente, abandonando el local, de-
ciendo, buenos noches.

Acto seguido y univ[er]salmente de cuanto queda
 relacionado, referente al decreto dictado por el
 Sr. Alcalde, Presidente D. Lorenzo Mayoral Guayo.
 con el Sr. Juan Los Suroz, Concejales D. Eugenio Gi-
 menez Vento, D. Emilio Galan Alvarez, D. Joaquin
 Calderon Gaudin, D. Martin Galan, Calaverano
 D. Benito Mateo Capilla, y D. Francisco Gau-
 zalo Calderon, acuerdan dar por bueno todo
 lo dictado por su presidente y por el Concejal
 D. Juan Ant^o Galan Fernandez, dice que no
 esta conforme con dicho decreto, acordan
 dar en su mismo y acudir a certificacion literal
 de este acta, al Excmo Sr. Gobernador Civil
 de la provincia a los efectos que procedan en
 justicia y sobre el particular de que se trata
 respecto al decreto, deducir ca. Tambien certifi-
 cacion que se unira al expediente de su materia
 en el fin de dar vista al interesado D. Fran-
 cisco Ramon Cano.

No habiendo mas asuntos de que tra-
 tar el Sr. Presidente levanto la sesion de la
 cual nextiende la presente acta, de que
 yo el Secretaris accidental certifico firmada
 de los existentes al mismo a excepcion de
 una del Concejale D. Calixto Padriquin, Arrola
 como queda demostrado:

Lorenzo Mayoral Eugenio Gimenez

Joaquín Gaudin Martín Galán

Juan Antonio Galan

Joaquín Calderón

Emilio Galán Benito Mateo

Juan Antonio Galan



Señon ordinaria del dia, En la Villa de Casas de S. Pedro a ve
9 de Mayo de 1924 } ve de Mayo de mil novecientos veintiy

Señores asistentes cuatro, reunidos los Señores del Ayuntamiento de ella que
Alcalde Presidente
D. Lorenzo Mayoral Suengo
D. Eugenio Jimenez Nieto
" Juan Antonio Galan Zarama
" Venito Mateo Lapilla
" Emilio Galan Alvarez
" Francisco Gonzalo Calderon
" Calisto Rodriguez Anoba
" Joaquin Calderon Gonzalez
" Julian Garcia Munoz
" Martin Galan Palaverano

al margen se reunian en el salon de señon
de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia
del Sr Alcalde D. Lorenzo Mayoral Suengo,
al objeto de celebrar la señon ordinaria,
correspondiente a este dia siendo la hora con-
cluida; por dicho Sr se declara abierta y lei-
da que fue el acta anterior se aprueba y que
es firmada por los Señores que constan
en la misma.

De orden del Sr Presidente se dio cues-
ta y lectura por cui el Secretario acciden-
tal de los Boletines oficiales y varios ordenes superiores re-
cibidos hasta este dia; el Ayuntamiento quedo enterado
acordando en sus oratos cumplimiento de cuantas dispo-
siciones contienen.

Seguidamente y a iniciativa de dicho Sr Presi-
dente se dio cuenta y lectura a la Corporacion del
Expediente que se instruye contra el pensionario de este
Ayuntamiento que venia desempeñando el cargo
de Secretario de dicha Corporacion, por el cual se le
habia suspendido de empleo y sueldo por treinta dias
segun aparece del Decreto dictado por el Sr Alcalde
Presidente fecha primero del actual con arreglo a lo
previsto en el articulo 124 de la vigente Ley municipal,
como consta del acta anterior, en la que el Ayun-
tamiento, enterado de lo decretado por dicho Sr acor-
do la mayoria de los Señores concurrentes al acto dar
por bien hecho por tan repetido Sr y no obstante
de esto, enaver que le fue comunicado el resultado
de la conducta y laboriosidad del pensionario que
nos ocupamos D. Francisco Bernero Cano al Sr



Delegado Gobernativo de este partido, recibe en esta alcaldía con fecha una comunicacion de dicho Sr. en la que dice, puesta en conformidad con lo actuado y que se proceda a la promocion del expediente de distitucion con arreglo al articulo 32 del Reglamento organico del cuerpo de Secretarios de ventey tres de Agosto de mil novecientos diez y seis.

Al momento y por orden de dicho Sr. Presidente se dió ra tambien lectura de su decreto fecha ocho del actual por el que hace constar algunas o bastantes faltas cometidas por tan repetidos funcionarios que entre otras figuran las que a continuacion se expresan.

1^o La de no asistir diariamente a la Oficina, desobediencia a la tramitacion de ordenes superiores, la no firmar, en sus tiempos de no entender varias actas en el libro correspondiente de las que celebra este Ayuntamiento, no preocuparse de recoger las firmas de los Jueces, Concejales, como asi mismo no acreditar en dichos documentos las diligencias correspondientes, de no haberse celebrado union alguna desde el mes de Febrero proximo pasado no estando esta ni terminada.

2^o No tramitar trabajos pendientes de su despacho como son los de contribucion Rustica y Pecunia, Urbana e Industrias, Impuestos de Adulas, personales, idem de Carneges de lujo y el censo del ganado Caballar y Mular no obstante haber trascunido con exceso el plazo ordenado por la superioridad, para que dichos documentos obraran en sus respectivas dependencias, con el fin que se le presentara en aprobacion o la merecieran.

3^o La de no tener los libros de Contabilidad, dentro de Arcas municipales, asi como no estar en condiciones las del archivo municipal y demas, no haberse hecho inventario de toda la documentacion desde antes de ejercer tan repetidos funcionarios el cargo que han venido desempeñando segun esta prevenido, que es

4^a

Las del vicio, desmenando con ello el concepto público de esta localidad, la de no asistir algunos señores que ha querido celebrar este Ayuntamiento cuando para ellos ha tenido perfectos derechos con el fin de dar fe del acto como que hubiera tenido lugar y otros que se pudiesen comprobar. Exponiendo tambien en dichos hechos que por las faltas antes expuestas, el Sr. Alcalde acordó con dicha fecha se le deba destituir del cargo de Secretario de este Ayuntamiento al vecino de esta Villa D. Francisco Romeros Canso, dando cuenta para ello a la Municipalidad para que acuerde lo que proceda y con el resultado que opere se de cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia por medio de certificación literal de este acto según dispone el artículo 126 de la repetida ley municipal planeada segundo del mismo; así como tambien se deducirá otro que se uniera al expediente de un raron con el fin de dar audiencia al interesado antes dicho.

Acto segundo y en vista de cuantos relacionados en este Acta teniendo presente el expediente que se instruye al efecto los señores Concejales D. Eugenio Jimenez Nieto, D. Emilio Galan Alvaris, D. Benito Mateo Capilla, D. Joaquin Calderon Gonzalez, D. Francisco Gonzalez Calderon, D. Martin Galan Balaverano y como es natural el Sr. Presidente, acordando de luego en este acto la destitucion del Secretario impetuoso D. Francisco Romeros Canso y por los señores Concejales D. Calisto Rodriguez Arroba, D. Juan Antonio Galan Permander y D. Julian Garcia Miguon manifestaron que no estan desde luego dispuestos a la destitucion de que se trata.

Acordando en este acto que se deducan certificaciones al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y otros que se entenderán al expediente impetuoso todo con el fin a lo que en sustancia proceda.

no habiendo mas asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes al acto de que yo el secretario accidental certifico

Juanito Mayoral

Emilio Galan

Eugenio Jimenez

Benito Natio

Julian Garcia

Suana Antonio Galan

Calisto Rodriguez

Loaysin Calderon

Francisco Gonzalez

Martin Galan

Vito Mto Galan



Sesion ordinaria del dia, en la Villa de Casas de Don Pedro a diez y seis de Marzo de 1924 y seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro, siendo la hora señalada a reunirse en el Salon de sesiones de estas Casas Comunitarias los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, y como que resulto que habian concurrido con exceso la hora señalada y no concurrendo mas numero de señores Caudales para constituir dicho para tomar acuerdo, el Sr. Presidente levanta la sesion de la cual se extiende esta diligencia que firman los asistentes de que certifico

Juanito Mayoral

Juan C. Gonzalez

Eugenio Jimenez

Calisto Rodriguez

Vito Mto Galan



Señor suplente de la }
 Ordinanza del día 16 }
 de Mayo de 19 de los }
 de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro, reu-

- Alcalde Presidente
- D. Lorenzo Mayoral Luengo
- « ^{Consejal} Imitio Galan Alborn
- « Juan Antonio Galan Remodon
- « Calisto Rodriguez Anoba
- « Benito Mateo Capella
- « Joaquin Calderon Gonzalez
- « Francisco Gonzalez Calderon
- « Eugenio Jimenez Nieto
- « Martin Galan Palaverano

de la Villa de Casas de D. Pedro a veintiguno
 nidos los señores del Ayuntamiento de ella que al mar-
 gen se agrupan en el Salon de Señores de estas Casas
 Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
 Lorenzo Mayoral Luengo, al objeto de celebrar la
 sesion ordinaria correspondiente al dia diez y seis de
 actual, la que no pudo tener lugar por falta de nume-
 ros de señores Concejales para tomar acuerdos y cuando
 la hora señalada para la suplente, por dicho Señor
 se declara abierta dando lectura del acta anterior
 que se aprobó y se ratificaron en ella todos como
 asi consta en la anterior la cual queda firmada en

este acto.

De orden del Sr. Presidente se dio cuenta y lectura por mi el Señor
 accidental de los Boletines y ordenes superiores recibidos hasta el dia
 del Ayuntamiento queda enterado acordando el mas exacto cumpli-
 miento a cuantas disposiciones contienen.

Seguidamente se dio lectura de la Circular del Sr. Delegado
 Gubernativo de este Partido Judicial sobre suscripción al Boletín
 Poligrafico Comunal y leidas que fueron las instrucciones para
 el servicio de informacion a los Municipios: El Ayunta-
 miento queda enterado y pareciendole conveniente conser-
 var todo cuanto asuntos en los que se han constatado por
 unanimidad acuerdan suscribirse a dicho Boletín man-
 dando al efecto que por el Secretario de la Corporacion se deducan
 en certificacion de este particular de acuerdo que se remi-
 tira a dicha superior autoridad a los efectos oportunos,
 abonandole los gastos que se originen por dicha suscrip-
 cion con cargo al Capitulo de impuestos.

Acto seguido y por el Sr. Presidente se hizo saber a
 la Municipalidad que por el Secretario accidental se ha
 examinado el Libro de Actos Capitulares del corriente año y otros
 otros, multa que hasta la fecha no se ha fijado el tipo medio

del jornal de un braccio en esta localidad, para la apreciacion de la pobreza en los expedientes de exencion de quintos, el Ayuntamiento entendiendo cuanto queda expuesto y teniendo presente que dicho censo es necesario para las operaciones de Recrutamiento, y a la vista los antecedentes y datos necesarios por unanimidad acuerda; fijar como tipo medio del jornal de un braccio en esta localidad la cantidad de dos pesetas cincuenta centimos, mandando que de este particular se deduzca con remite al Sr. Presidente de la Comision Mixta de esta Provincia certificacion en forma a los efectos oportunos.



Por dicho Sr. ordeno al Secretario de la Corporacion de esta Villa de la lectura de los oficios recibidos del Sr. Jefe de la Seccion de Pósitos fecha quince de los corrientes, por los que interviene que en el plazo de octavo dia no cumplimentado como es el otro a virtud de como y como resulta que el Secretario las papeles no ha entregado al que le constituye en sus funciones, la documentacion del Pósito de esta Villa; el Ayuntamiento quedo enterado y acordado se le requiera de nuevo para que termine de entregar toda la documentacion que le falta, mandando que por medio de certificacion de este particular se de cuenta a dicha Superioridad para su conocimiento y efectos convenientes.

Intervencion Hacienda

Por dicho Sr. ordeno que por el Secretario de la Corporacion se de a lectura de las certificaciones del Sr. tenedor de libros de la Intervencion de Hacienda de esta Provincia y como de las mismas resulta que la cantidad acordada de esta Villa es de dos pesetas cincuenta centimos en la del numero 355 la fecha 26 de Julio de 1922, en la del numero 838 por igual cantidad la fecha 26 de febrero actual y la del numero 628 por la cantidad de 229 pesetas cuarenta y tres centimos y por el concepto de sueldos por no haber remitido las certificaciones del 20% de proquis del año 1921-22, 120 o/o pagos cuarenta Diciembre 1922-23 y

2.º por o/o propios del mismo ejercicio por lo que respecta a la primera; 1.º 2.º o/o pagos segundo trimestre 1923-24, 2.º por o/o propios del mismo y lo por o/o pecas y multas de dicho trimestre por lo que respecta a la segunda y la tercera por lo que además como personas jurídicas, según liquidación n.º 219, y como el Tor Presidente ha sido requerido en el día quince de los corrientes para que en un término de ocho días a contar de dicha fecha, ordene a los ingresos en los Arcas del Tesoro de la Provincia, mas las dietas devengadas y costas, por la morosidad al pago en dicho lugar; el Ayuntamiento previa discusión por unanimidad acuerda hacer efectivos dichos multas y costas procedente a personas jurídicas, esta con cargo al capitulo correspondiente y las demás con cargo al de impuestos mas las dietas y costas que a originarse todo hasta tanto se exija la responsabilidad a los individuos que componen la Corporación Municipal en aquellas fechas, para lo cual se instruya el correspondiente expediente que se cubra con certificación literal de este acuerdo, dando en un día cuenta a la Corporación del resultado que opere.

Seguidamente por el Secretario accidental de la Corporación y de orden del Tor Presidente fuere en cumplimiento de la Municipalidad que para conocer todas cuantas disposiciones se dicten por el Director y cumplimentar exactamente en tiempo y forma, creyendo conveniente la suscripción a la Gaceta de Madrid; el Ayuntamiento enterado de lo expuesto por dicho Señor y teniendo en cuenta la necesidad de conocer cuantas D.º, y R.º, que en la misma se publican, no obstante que con arreglo al numero de habitantes de esta localidad le corresponde en derecho por exceder de mas de dos mil, por unanimidad acuerda la suscripción a dicho periódico oficial y facultar al Tor Alcalde presidente para concertarlo con el Tor Administrador de la Gaceta de Madrid.



Caminos vecinales



Ministerio de la Gobernacion, abonando en importe con cargo al
capitulo de impuestos, hasta tanto haya consignacion especial pa-
ra ello en el presupuesto municipal que se confecciona.

Continuadamente y de orden de dicho Sr. Presidente envié
al Secretario de la Corporacion dicha lectura de la circular W.º 84 recibida
del Sr. Delegado Gubernativo de este Partido Judicial y enterado
del contenido de la misma, teniendo presente lo que dispone la Ley
de 22 de Julio de 1911, que da grandes facilidades a los pueblos
limitados para unir por medio de caminos vecinales que no
pongau en comunicacion pais; el Ayuntamiento por unanimi-
dad acuerdo, solicitar del Gobierno la construccion de varios caminos
vecinales, como son el de Casas de D. Pedro a Balambrin, de Casas de
D. Pedro a Pechoche, con el fin de enlazar con el de Herrera del Du-
que que cruza en el sitio denominado cerca de Pechoche con el de
Balambrin a Castilblanco y Herrera del Duque a Valdecaballeros
que tienen solicitudes y el de Casas de D. Pedro a unirse con la
Carretera que viene de Villanueva de la Serena a Nava Her-
mosa, todo lo que se le haga saber a la Junta municipal
para que esta acuerde lo que crea conveniente, autorizando al
Sr. Alcalde Presidente para este asunto y al de nombrar una comi-
sion de personas de este pueblo competentes e imparciales que esta-
dien con deliberamiento tan importante estuemos, con el fin de
que resulte lo mas economico para el Estado y con el resultado
que ofrezca se de cuenta a la Corporacion a los efectos que esti-
me procedentes.

Y como no hubiere mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levanto la sesion de la cual se extiende la presente acta
que firman los señores asistentes al acto de que yo el Secretario
accidental certifico.

Josécho Mayorjal Emilio Galán Eugenio Jimenez
Isaquin Calderon Francisco Mateos
Francisco Gauralori Martin Galán
Buen Antonio Galán Calisto Rodriguez Victor M.º Galán



3
Sesión ordinaria del día, en la Villa de Casas de San Pedro a veinte tres
23 de Marzo de 1924 3 de Marzo de mil novecientos veinticuatro, reunidos

Alcalde Prudente	los Señores del Ayuntamiento de ella que al mar
D. Lorenzo Mayoral Luengo	que se expresan, bajo la Prudencia del Sr. Alcalde D.
" Señores y Concejales	Lorenzo Mayoral, Luengo, en el Salvo de Señores de
D. Eugenio Giménez Hoyos	estas Casas Comisionales, y siendo la hora señalada
" Juan Antonio Galán Fernández	por dicho Señor se declaró abierta, dando se lectura
" Emilio Galán Álvarez	del acta anterior, que se ratificaron en ella los Seño
" Francisco Gonzalo Calderón	res que la firman.
" Joaquín Calderón González	Acto seguido, de orden del Sr. Prudente
" Martín Galán Calaverano	ordenó al Secretario de la Corporación, dicha lectura
" Calisto Rodríguez Arroba	integra, de la Relación de Contribuyentes del Repar
" Benito Mateo Capilla	timiento de Utilidad de esta Villa, correspondiente

al actual ejercicio, que no han satisfecho sus respectivas cuotas
dentro de los periodos voluntarios de cobranza que han sido
publicados en esta localidad, el Ayuntamiento quedó en
torado y previa discusión, por unanimidad, acordando, que
para el cumplimiento de lo anterior, dar medios y facilidades a los miem
bros que en la misma cuentan, ampliar el plazo volunta
rio hasta fin de mes; acordando al mismo tiempo, que
pasado dicho día, todos cuantos no hayan satisfecho
sus respectivos, quedan sujetos al apremio de
primer grado o sea un censo por ciento sobre el importe
de sus cuotas, pudiendo satisfacer sus debitos y el subsc
nado recargos, durante los tres dias siguientes, según dis
pone la vigente Instrucción de apremio.

Seguidamente y por el Sr. Prudente puso en con
cimiento de la Corporación que se viene celebrando las sesio
nes a las veinte horas todos los domingos, y habiéndose
examinado el libro correspondiente, desde la fecha de la
forma de poner de este Ayuntamiento, no contando
en el la hora que ha de celebrarse el acto; la Corporación
por unanimidad acuerda, en vista de lo expuesto y
para el cumplimiento de lo anterior, fijar la hora en



este acto para celebrarse en un día todos los domingos a las quince horas de dichos días, mandando se le notifique este acuerdo al concejal que no ha concurrido D. Julián García Muñoz, para su conocimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión de la cual restándole la presente acta, que firman todos los señores asistentes, el acto de que yo el Secretario accidental certifico. =



Concejal Mayoral Joaquín Calderón Juan Antonio Galán
Eugenio Jiménez Calisto Rodríguez
Benito Mateo Martín Galán
Juan ^{co} González Emilio Galán
Vito ^{co} Galán



Sesión ordinaria del día En la villa de Casas de P. Pedro a treinta de Mayo de 30 de Mayo de 1924, en el momento veinticuatro, se unieron los señores del

señores asistentes
Moal de Presidente

D. Lorenzo Mayoral Ruengo
Concejales

- " Eugenio Jiménez Vieito
- " Juan Antonio Galán ^{co}
- " Benito Mateo Capilla
- " Joaquín Calderón Pomales
- " Juan ^{co} Pomales Calderón
- " Calisto Rodríguez Arroba
- " Emilio Galán Arroba
- " Martín Galán Colaborador

Ayuntamiento de ella que al margen se expresan en la para concurria y bajo la presidencia del Sr. Moal de Dña. Lorenzo Mayoral Ruengo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, siendo la hora señalada por dicho señor se declaró abierta y leída el acta anterior que fue aprobada.

Por orden del Sr. Presidente, se dio cuenta por mi el Secretario de los B. de los oficiales y ordenes superiores recibidos hasta el día, el Ayuntamiento acuerda el mas exacto cumplimiento de cuantas disposiciones continen

Se hace constar que los señores concejales que en sesión de los asuntos de quintas en la mañana de hoy en sesión pública se han dedicado a resolver todas las inci

deudas pendientes de quintas como ultimo Domingo del mes actual.

Acto seguido se acordaron y aprobaron como de reconocida necesidad los pagos siguientes: Angel Luna por asistencia al Peloj de esta villa la cantidad de veintecinco pesetas correspondiente al primer y segundo trimestre del año actual; a Miguel Bobocada, igual cantidad por el mismo concepto y por el tercero y cuarto; a Celestino Galan la cantidad de cuatro pesetas por la construccion de la tablilla de anuncios anexo de la caja del Bravero y hacer un acuyido; al mismo por gratificacion como tallador en la de sancion de soldados la cantidad de cinco pesetas; a Gregorio Stroba Lolo, la cantidad de diez pesetas cincuenta centimos por siete sacos facilitados a los reclutas en correspondencia a la Caja para su destino a cuartos; a D. Florencio Corralba Granado la cantidad de noventa y dos pesetas cincuenta centimos por los reconocimientos practicados a los mozos del actual Remplazo; a M. mismo la cantidad de noventa y dos pesetas por la asistencia de nueve familias pobres que exceden de las que corresponden visitar; a Jose Pastor Chamillas, y otros la cantidad de treinta y siete pesetas cincuenta centimos por la muerte de siete Lobos; a don Juan Ydalgo, la cantidad de cuarenta pesetas por las Velas facilitadas el dia de las conditas para este Ayuntamiento; al Sr. Contraste la cantidad de cuatro pesetas cincuenta centimos por los utiles de pesas; al Sr. Alcalde y Diputacion de los fondos del Partido la cantidad de noventa y cuatro y tres pesetas cincuenta y ocho centimos por la asignacion que ha correspondido a este municipio para la Delegacion gubernativa; a M. Galan la cantidad de cinco pesetas por la formacion del Repartimiento de Rustica y repartida de hojas de cédulas personales; a Nicolas Rodriguez Lopez la cantidad de veinte pesetas por los bagajes a la Guardia Civil; a Bibiana Chamilla la cantidad de cinco pesetas por el picon facilitado en este trimestre; a Saturna Gonzalez 15 pesos por su prima Casa Consistorial



Tambien se acordó el pago a P. Sebastian Labrador de importe de medicinas durante el 1.º 2.º 3.º y 4.º trimestre; a P. Antonio B. Pomales el pago de medicinas por idem idem que el anterior; a P. Felicitas Gamales, lo que se le adeude por lamparas del alumbrado electrico a Jesus Gonzalez, cinco pesetas por cuatro botellas y un cajon para su destino al laboratorio provincial. Al alcalde se le gasta representacion. Asimismo se acordó el pago de cuantas atenciones tener consignaciones especial en el presupuesto; asimismo se acuerda el pago de cinco cuarenta y cinco pesetas a los individuos que han intervenido en la basea del desaparecido Pelayo Diaz Asencio, segun se expresaran en la nota que se lleva en esta secretaria.

Por el Sr. Presidente ordenó al Secretario para lectura del oficio orden del Sr. Delegado Gubernativo de este partido en traslado por la Guardia Civil del puerto de esta villa y enterado de su contenido, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que por el Secretario de la corporacion se proceda a entender las celdulas, con broca de aserrin extraordinario al nuevo Ayuntamiento al objeto de posicionarse en sus cargos con las formalidades voluntarias. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los Señores asistentes de que certifico:



Benito Matias

Enrique Jimenez

Emilio Galan

Don Antonio Galan

Benito Matias

Joacuin Calderon

Juan Gonzalez

Martin Galan

Calisto Rodriguez

[Signature]

Vitor Galan

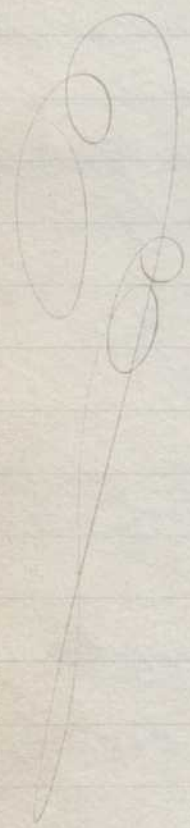
Sesion extraordinaria
 del dia 31 de Marzo de 1924
 para la renovación del nuevo
 Ayuntamiento
 Su asistencia

- D. Antonio Gonzalez Comas
- " Ricardo Vega Orta
- " Antonio de los Reyes Cabanillas
- " Rafael Donalba Granada
- " Florencio Moreno Rey
- " Manuel Rey Coronel
- " Luciano Martin Sanchez
- " Nicolas Rodriguez Lopez
- " Angel Arnoba Molano
- " Ramon Sanchez Gallardo 1º Sr

En la Villa de Casas de D. Pedro a veinte y cinco de Mar
 zo de mil novecientos veintey cuatro, cuando la tarde de la
 mañana, se constituyo en las Casas Comisionales el Sr Alcalde
 D. Lorenzo Mayoral Luengo, con los señores que al tiempo
 han merecido convocatoria al efecto con el fin de dar cumpli-
 mientos a una orden del Sr Delegado Gubernativo de
 este Partido Judicial de Venta y nueve del presente para
 renovar el Ayuntamiento actual con las personas que en
 dicha orden se mencionan.

Dada lectura de la orden de referencia el Sr Alcalde
 de referidos, peroracion en los cargos que a cada uno
 se le ha designado en la orden citada, quedando con-
 tituido el Ayuntamiento en la forma siguiente

Alcalde Presidente D. Antonio Gonzalez Comas	8. Ricardo Vega Orta
1º Sr	9. Antonio de los Reyes Cabanillas
2º	10. Rafael Donalba Granada
3º	11. Florencio Moreno Rey
4º	12. Manuel Rey Coronel
5º	13. Luciano Martin Sanchez
Regidor Sindico	14. Nicolas Rodriguez Lopez
Interventor	15. Angel Arnoba Molano
	16. Ramon Sanchez Gallardo



Acto seguido el Sr Alcalde talient hizo entrega al
 entrante D. Antonio Gonzalez Comas del baston y ellos como empu-
 ña de su cargo, se recibiendo los datos por caceria de ellos,
 comunicandose en sus términos y Concejales del Ayuntamiento
 taliente por medio de ciertos oficios y que el Sr Alcalde entien-
 te de cuenta tambien en igual forma al Sr Delegado Guber-
 nativo, cumpliendo así lo que se ordena dicha superior au-
 toridad.

Con lo cual se dio por terminada
 el acto acordando que este Ayuntamiento celebrara sus sesiones
 ordinarias todos los Domingos a las diez de la mañana



estudiando la presente acta que firmo, lo firmo asistente al acto de que yo el teniente certifico.

por uno de los señores

Angel Arroba, Ricardo Vega
 Antonio Sanchez, Antonio de los Reyes
 Nicolas Rodriguez
 Florencio Moruero Rey, Luciano Martin
 Manuel Rey, Manuel Rey
 Vito M. Gatao

Señor extraordinaria del día, en la Villa de Casas de Don Pedro a dos de Abril de 1924

- Señores Asistentes
- D. Ricardo Vega Uria
 - " Antonio de los Reyes Cabanillas
 - " Manuel Rey Correal
 - " Ramon Sanchez Gallardo
 - " Angel Arroba Molano
 - " Florencio Moruero Rey
 - " Luciano Martin Sanchez

de un vecindario vecindario, reunidos los señores del Ayuntamiento de ella que al margen se expresan en el talon de señores de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia Carral, previa especial convocatoria hecha al efecto, con la asistencia de la hora señalada, por dicho señores se declaro abierta, ratificandose en los acuerdos tomados en la reunion anterior.

Dada lectura del telegrama del Sr. Gobernador Civil, de la provincia y revista de su contenido, acordó por unanimidad, constituirse en comision permanente formada por el Sr. Alcalde y Concejales de alcalde, segun lo dispuesto en el estatuto, quedando disuelta la Junta de Vocales asociados por orden de la Superioridad a los que sustituiran los Suñidos, dandose cuenta telegraficamente al Sr. Gobernador de la forma en que queda constituida el Ayuntamiento, sin que en ningun momento exista incompatibilidad conocida, ratificandose a

[Large decorative flourish or signature]

los vacantes asociados sucesos en la forma reglamentaria.
 Truendo este el objeto de la convocatoria, se dió por
 terminado el acto, que firman, los señores asistentes
 al mismo de que certifico. =



Antonio González
 Correas

Angel Arroba

Manuel Rey
 Corrales

Ramon Sauchur

Ricardo Vega
 Uribe

Luciano Martín

Antonio de los Reyes

Florencio Morcillo

Vito M^{te} Galan

Señor ordinaria del día, En la Villa de Casas de Don Pedro a seis de Abril de mil no-
 6 de Abril de 1934. { veinticuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento
 Señores asistentes

Presidente

D. Antonio González Correas

de ella que al margen se expresan, bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde D. Antonio González Correas en el sa-
 lon de sesiones de estas Casas Consistoriales, y siendo la
 hora señalada por dicho Sr. se declaró abierta, dan-
 dose lectura del acta anterior que se aprobó y quedó
 firmada.

Concejales

D. Ricardo Vega Uribe

" Antonio de los Reyes Cabanillas

" Angel Arroba Molano

" Ramon Sauchur Gallardo

" Rafael Corralba Grauado

" Florencio Morcillo Rey

" Manuel Rey Corrales

" Luciano Martín Sauchur

" Nicolás Rodríguez López

De orden del Sr. Presidente se dió cuenta y lectura por
 mí el Secretario de los Boletines oficiales y ordenes superior
 recibidas hasta el día, el Ayuntamiento quedó suspen-
 sado, acordando el más exacto cumplimiento de
 cuantas disposiciones con tienen.

Seguidamente se dió cuenta de la dimisión de
 los guardas Rurales, Lorenzo Arroba Loto y Anto-
 nio Casas Correas y el Ayuntamiento acordó admitir
 y facultar al Sr. Alcalde para que vistas las instancias
 presentadas acuerde el nombramiento de ~~substitutos~~ con el
 carácter de interinos y que se dió cuenta de estas vacantes al Sr.
 Sr. Subsecretario del departamento de la Guerra a los efectos de la pro-



versión de distintos Civiles.

Del mismo modo volvió cuenta del que el día doce del mes actual había de celebrarse en la capital de la provincia, el juicio de desamortización de los montes del Realengo actual, y revisiones anteriores, por lo que había necesidad de nombrar Comisionado que provisto de la documentación necesaria existiera a dicho acto y en terada la Corporación acordó por unanimidad, nombrar como Comisionado a D. Ramon Sanchez Gallardo al que se le abonará como indemnización de perjuicio la cantidad de veinte y cinco pesetas.

Se dio cuenta en mismo de los repartimientos confeccionados de riquesa Urbana, Rústica y Pecuaría, acordándose su aprobación y que se espongan al público por el termino legal, para oír reclamaciones, remitiéndose un edicto al Sr. Gobernador con tal fin, para su inserción en el Boletín Oficial.

También volvió cuenta de la presentada por el Ayuntamiento de Badajoz, y en terada la Corporación, acordó también por unanimidad guardarla sobre la mesa para su estudio, hasta tanto que por el recaudador de Caminos del año a que se aplica una carta de pago que acompaña, se remita la cuenta correspondiente.

De igual modo volvió cuenta de la dimisión verbal hecha por el Diputado de fondos Municipales D. Ricardo Roman y el Ayuntamiento en visita acordó por unanimidad admitirla y nombrar para sustituirle en dicho cargo al Interino por dicho Ayuntamiento D. Ramon Sanchez Gallardo.

En mismo volvió cuenta a la Corporación de que el Alcalde de la misma Angel Guua se encontraba en forma e inhabilitado, por tanto de desempeñar sus funciones y para que este juicio no se valla demorando, se acordó por unanimidad, nombrar con caracter de interino a Juan Tomas Arroba, el que hallándose presente aceptó el cargo.

Al momento y cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley Municipal el Ayuntamiento acordó por unanimidad fijar

entre el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación para que conozca de los ramos que se designan, computada la primera de cuatro concejales y convocará de Formas, Hacienda, Presupuestos y Cuenta y la Comisión de D. Antonio González, D. Ramón Sánchez, D. Florencio Moros y D. Rafael Ferralba y como el primero de dichos señores desempeñará cargo será un presidente. La segunda convocará de Beneficencia, Instrucción Pública y Fomento y la formará en D. Ricardo Vega, D. Manuel Rey y D. Luciano Martín y la tercera que conocerá del Ramo de Fomento, Censo de Población, Caminos y Reparos de todas clases, constituida por D. Antonio de los Reyes, D. Angel Amola y Don Nicolás Rodríguez y como los dos primeros de estas dos últimas Comisiones, serán los dos señores de Alcaldes, estos serán los presidentes de las mismas.

También se acordó por la municipalidad se anuncie a ambas el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de esta población y que por la Comisión correspondiente se formule el oportuno pliego de condiciones, dando cuenta después a la Corporación para su aprobación si procediera y que se remita edicto al Sr. Gobernador para su sanción u el Relevo.

También se acordó la distribución e inversión de fondo con arreglo a la consignación del Presupuesto prorogado, siempre que lo permita el estado de la Caja.

Animismo acordó la Corporación, formar la lista de Beneficencia de las familias pobres de esta localidad, que tienen derecho a la asistencia gratuita de medicina y farmacia y reconocerle facultativo, la que dió el siguiente resultado

Nº de orden	Nombres y Apellidos	Nº de orden	Nombres y Apellidos
1	Atanarria Mijarra	3	Aljandro Calderón
2	Aljandro Amola Guevara	4	Angel Luna Amola

762
de
orden

Nombres y Apellidos

762
de
orden

Nombres y Apellidos

5	Alfonso Ruiz Aguilar	39	Julian Fernandez
6	Alfonso Sanchez	40	José Floron Cabedo
7	Apolinar Ruiz	41	Juana Cabrera
8	Antonia Serrano	42	Juan Manuel Navas
9	Agustini Pastor Serrano	43	Juan Gallego Rodriguez
10	Buñto Pastor Amaro	44	Juan Delgado Jimenez
11	Benigno Rodriguez	45	Juan Espinosa Gallego
12	Bernabé Pastor Maunilla	46	Joaquin Saurato Lara
13	Catalina Rodriguez	47	Lucio Luna Tena
14	Carmela Utrero	48	Magdalena Cauachos
15	Casto Soto	49	Manuel Calderon Gallego
16	Catalina Pastor	50	Maria Ruiz
17	Castor Domiguero	51	Matia Fernandez
18	Catalina Toledo	52	Maria Ramos
19	Dionisia Espinosa	53	Marcelino Salrador
20	Diego Cauas	54	Mateo Calaverano
21	Eugenio Cauas	55	Manuel Lugo
22	Freguil Maunilla	56	Manuel Lopez
23	Frau ^{ca} Anoba Munillo	57	Mariano Ruiz Gallego
24	Filomena Cabada	58	Maria Calaverano
25	Frau ^{ca} Garcia	59	Marcelo Calaverano
26	Fulgencia Vento	60	Mecaria Romero
27	Felipe Anoba Cauacho	61	Nicolas Pastor Molano
28	Felix Ruiz	62	Nicolara Blarquez
29	Fraustino Anoba	63	Pedro Gonzalo Salrador
30	Guadalupe Vaguero	64	Pedro Sebastian Pruito
31	Gururruendo Delgado	65	Paula Garcia
32	Geronimo Pastor	66	Rafael Barroso
33	Geronimo Pico	67	Rafael Lopez
34	Hipolito Arroba	68	Simona Barranquero
35	Honorato de Maunil Fernandez	69	Sebastiana Fernandez
36	Inocente Arroba	70	Tomás Pastor Cabanillas
37	Juan Vento	71	Valentina Navas
38	José Calaverano	72	Victoriano Anoba Cauacho

26 ^o de orden	Nombres y Apellidos	26 ^o de orden	Nombres y Apellidos
73	V. da Julián Espinosa Chico	86	V. da Crispulo Espinosa
74	" Aquilino Gallego	87	" Patrocínio Gonzalez
75	" Angel Arroba	88	" Domingo Ledesma
76	" Mariano Amosa Ito	89	" Santiago Moreno
77	" Bruno Barroso	90	" Julián Maquilla
78	" Victoriano Pastor	91	" Ambrosio Alto
79	" Benito Maquilla	92	" Saturnino Fernández
80	" Benito Fernandez	93	" Bonifacio Rodriguez
81	" Elias Espinosa	94	" Pablo Mejarra
82	" Felipe Romero Fernandez	95	Zacarias Espinosa
83	" Juan Agudo	Los individuos del pueblo de	
84	" Diego Espinosa Campo	la Guá Civil de esta Villa que la	
85	" Julián Gonzalez Lopez	constituyen unico familia.	

Acto seguido y en vista de cuanto resulta de la anterior lista, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, que por el teniente de la corporación se deducan tres copias, una para entregarse al Medico Titular de esta Villa y las otras dos a los Farmaceuticos establecidos en la misma.

Tras de lo cual el Sr. Presidente dio por terminado el acto del cual se levantó la presente acta, que firman todos los señores en su virtud al mismo en que yo el teniente certifico.



Antonio González
Correas
Ricardo Vega
Antoniolo del Rey
Nicolas Rodriguez
Manuel Rey
Correas

Pedro Gonzalez
Angel Arroba
Luciano Martin
Floren con Merced
Vito M^{to} Galan

Señon extraordinaria del 20 en la Villa de Casas de Don Pedro a diez de Abril del dia 20 de Abril de 1924 y misnovecientos veinticuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento

señores antiguos tauniento de ella, que al margen se expresan, previa especial convocatoria hecha al efecto, con la debida publicidad, bajo la Prudencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gonzalez Correas, y a las diez de la hora señalada constituidos en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, por dicho Señor se declaró abierto el acto, dándose lectura de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido, como en la convocatoria se expresaba, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, no imponer recargo Municipal alguno a la Matricula del Subsidio Industrial de esta Villa, correspondiente al ejercicio actual, así como al Impuesto de Cédulas Personales de dicho ejercicio.

Terminado otro el objeto de la convocatoria se dio por terminado el acto, del que se levanta la presente acta que firman los señores de que certifico. =



Antonio Gonzalez Correas

Angel Troba Rafael Corralles Ramon Sauchur

Ricardo Vega

Antonio de las Puyas

Florencio Morcuo

Luciano Martin



Señon extraordinaria del 20 en la Villa de Casas de Don Pedro a veinte de Abril de misnovecientos veinticuatro, previa especial convocatoria hecha al efecto, con la debida publicidad, y a las diez de la hora señalada, se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Prudencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gonzalez Correas, por quien se declaró abierto el acto, dándose lectura de la anterior que se ratificaron en el acuerdo tomado.

Acto seguido, como en la convocatoria se expresaba en uno de sus párrafos, para el nombrar un concejal de un sexo que forme parte de la Junta del Cuerpo Electoral en cumplimiento a lo dispuesto en el R.D. del Directorio Militar de lo del actual. En terada la Corporación, acordó por una

Señon extraordinaria del 20 en la Villa de Casas de Don Pedro a veinte de Abril de misnovecientos veinticuatro, previa especial convocatoria hecha al efecto, con la debida publicidad, y a las diez de la hora señalada, se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Prudencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gonzalez Correas, por quien se declaró abierto el acto, dándose lectura de la anterior que se ratificaron en el acuerdo tomado.

unanimidad, designar para que forme parte de dicha Junta al
 Concejal Don Manuel Rey Correal.

Por el Señor Presidente se manifestó, que
 otro de los puntos a tratar como en la convocatoria
 se expresaba, era el de proceder al nombramiento de
 Secretario interino de la Corporación interina se pro-
 veia el cargo en propiedad con arreglo a lo dispuesto en
 el Reglamento de Secretarios. Enterada la Corporación de
 lo expuesto por su Presidente y teniendo en cuenta que el Sr. Don
 de Secretaría D. Vito M^{te} Galan Fernandez, estaba en cargo de
 el desempeño de dicha Secretaría con el caracter de interino,
 por unanimidad acordaron nombrar a dicho Señor Se-
 cretario interino con la dotacion asignada en el presupuesto.

Fue siendo otro el objeto de la convocatoria, redio por ter-
 minado el acto y firmaron los asistentes al mismo de que certifica



Antonio Gonzalez
 Correal

Angel Arroba Rafael Torralba

Ramon Sanchez Luciano Martin

Ricardo Vega

Antonio de los Reyes

Florencio Mosen

Vito M^{te} Galan

Sesion extraordinaria, en la Villa de Bayas de S. Pedro a cinco de Mayo de mil novecientos
 del dia 5 de Mayo de 1924 se hizo convocatoria, previa convocatoria hecha al efecto y con

Señores asistentes, la asistencia debida, se reunieron en la Sala Capitular, los señores
 D. Antonio Gonzalez del Ayuntamiento de ella que asimismo se expresan, bajo la Presidencia
 de D. Antonio Gonzalez Correal, por quien siendo
 la hora señalada se dictó abierto el acto, dando lectura del
 acta anterior, que fueron ratificados los acuerdos en ella to-
 mados.

- " D. Antonio Gonzalez
- " Rafael Torralba
- " Angel Arroba
- " Ramon Sanchez
- " Nicolas Rodriguez
- " Antonio de los Reyes
- " Ricardo Vega
- " Florencio Torralba
- " Luciano Martin

Por el Sr. Presidente se dio cuenta al Ayuntamiento en
 pleno de la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia
 fecha 30 de Abril último, inserta en el B.O. del día tres
 del actual, a la que subsigue la relacion de la

D. Florencio Morano
Manuel Rey

composicion de varios representantes entre los que se halla
el de esta localidad figurando entre sus miembros D. Evaris-
to Corralba Labaullas, el cual debe darsele posesion del car-
go de concijal, en cumplimiento de la voluntad municipal.

Presente al acto dicho tenor por haber sido estado
previamente, la composicion acordada por unanimidad,
poniendole en su cargo de concijal, quedando el ayun-
tamiento constituido en la siguiente forma.

Alcaldes, D. Antonio Gornales Correas. = 1.^o Teniente
D. Ricardo Vega Niza. = 2.^o Teniente D. Antonio Reyes Laba-
ullas. = Concijales, Angel Amador Melano, D. Rafael Corral-
ba granado, D. Florencio Morano Rey, D. Manuel Rey Cor-
real, D. Nicolas Rodriguez Lopez, D. Ramon Sanchez Ga-
llardo, D. Evaristo Corralba Labaullas. = Corporativo D.
Luciano Martin Sanchez.

Como no fuera otro el objeto de la convocato-
ria redia por terminada esta union y constitucion de
la presente acta que firman los ayuntados de que con-
siste. =



Antonio Gornales Correas Rafael Corralba
Angel Amador

Ramon Sanchez Nizob Rodriguez

Antonio de los Reyes Ricardo Vega Niza
Evaristo Corralba Labaullas Luciano Martin

Florencio Morano
Manuel Rey Victoriano Galvan

sesion extraordinaria del ayuntamiento de la Villa de Casas de Don Pedro a diez del Mayo
dia 10 de Mayo de 1924 de sus novecientos sesenta y tres, previa convocatoria
se convocatoria buetra al efecto, con la publicidad debida, se reuni-

Señores Asistentes

- Don Antonio González Correas
- Ramón Sauchis Gallardo
- Manuel Rey Correal
- Antonio de los Reyes Caballero
- Ricardo Vega Vico
- Guillermo Martín Sauchis
- Nicolás Rodríguez Copera
- Donaciano Moruno Rey

con en el salón de sesiones de estas Casas Comisionales, de las que el Ayuntamiento de ella que al margen se expresan, se procedió a la fundación del suitor alcalde Don Antonio González Correas, y siendo la hora señalada, por dicho suitor se declaró abierto el acto, dándose lectura del acta anterior que fué aprobada y ratificados los acuerdos en ella tomados.

Acto seguido y conforme con la convocatoria, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda; el pago de diez y siete puntas ochenta e cinco céntimos del Capitulo impreso al Sr. Delegado de los fondos del contingente provincial por demora correspondiente al segundo y tercer trimestres del ejercicio de 1923-24, por la causa de no haberse satisfecho a su debido tiempo el que correspondía a este Municipio en dicho ejercicio o trimestres. A su mismo acuerda abovar del mismo capitulo y en concepto de indemnización de viaje y gastos de giro a Emilio Camacho Rodríguez la cantidad de siete puntas ochenta e cinco céntimos con motivo de ir a Talarrubias a girar mil puntas con destino y aplicación por lo que se advierte al contingente provincial.

Como no fuera otro el objeto de la convocatoria se declaró por terminado el acto del que se levanta la presente acta que firman todos los señores asistentes al mismo de que secretario certifico: =



Antonio González Correas
 Ramón Sauchis Gallardo
 Manuel Rey Correal
 Antonio de los Reyes Caballero
 Ricardo Vega Vico
 Guillermo Martín Sauchis
 Nicolás Rodríguez Copera
 Donaciano Moruno Rey

Vito M^{to} Galax

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de Casas de Don Pedro a tres de Mayo día 13 de Mayo de 1924 y de mil novecientos veinticuatro, previa especial convocatoria hecha al efecto y con la autenticación debida

nores asistentes -

D. Antonio Gonzalez Ferreras

D. Ramon Sanchez Gallardo

D. Ricardo Toga Uria

Antonio de los Reyes Cabanillas

Luciano Martin Sanchez

Angel Doroba de Bolano

Teodoro Rodriguez Lopez

Manuel Rey Torreal



se reunieron en el Salon de sesiones de estas Cortes Constitucionales los señores del Ayuntamiento de ella que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gonzalez Ferreras y siendo la hora señalada, por dicho señor se dictó el acto, dando lectura del acto anterior que se aprobó y quedó firmada, ratificándose en los acuerdos en ella tomados. =

Acto seguido con forma con la convocatoria, se dio cuenta y lectura de la orden recibida del Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas de esta provincia, en la que dice; se abre información por el plazo de quince días acerca de la declaración de utilidad pública de los caminos vecinales de Calarrubias a Casas de P. Llorca y Calarrubias a Sirena y como quiera que el art.º 7.º del Reglamento de 24 de Julio de 1.º 11 para la ejecución de la Ley de Caminos vecinales, dispone, que el Ayuntamiento, dentro del plazo señalado, celebre reunión, ante la cual, pedran reclamaciones, todos los vecinos que lo crean conveniente; el Ayuntamiento en vista de cuanto queda relacionado, por unanimidad acordó, que se haga público por todos los medios de costumbre en esta localidad a los fines antes expresados, y una vez que todo esto tenga lugar y para el tiempo reglamentario, con las reclamaciones que se presenten, redimirá certificación de su resultado comunicando a la misma las que dentro del plazo antes expresado se formularan o negativa en su caso

Se acordó asimismo y como en la convocatoria se expresaba, se dio cuenta al Ayuntamiento que había necesidad de establecer un tipo para que sobre aquel valiera a rubrica el arbitrio sobre pias y mudidos y el Ayuntamiento acordó de las necesidades para nivelar su presupuesto municipal, acordó por unanimidad, fijarle en la cantidad de mil y setenta y cinco pesetas, facultando a la Comisión permanentemente para que redacte el pliego de condiciones, bajo las cuales ha de valer a rubrica este arbitrio por termino de un año, y al Sr. Alcalde, para que tramite el expediente oportuno hasta tener lugar la subasta mencionada, previo anuncio en el B. O. y edicto en los

utilios de costumbre de esta localidad.

Al momento y conforme tambien con la convocatoria al Ayuntamiento por unanimidad acuerda; no fijar gravamen alguno sobre bebidas espirituosas, carnes, frutas, saladas.

Y como no fueran mas los asuntos que se expresan en la convocatoria, se dio por terminado el acto del que a lo largo de la presente acta que firman todos los señores constituyentes de que yo el secretario certifico

Antonio Gonzalez Comas Ramon Sanchez Ricardo Vega

Antonio de los Reyes Eusebio Martin Angel Arco

Nicolas Rodriguez Manuel Rey

Vto. Mto. L. de D.

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Casas de Don Pedro a diez y ocho de Mayo dia 18 de Mayo de 1924 de un novecientos veinticuatro, previa convocatoria, hecha al efecto, con la autenticacion debida se reunió en el salon de sesiones de estas Casas Comunitarias, los señores de Ayuntamiento de ella que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Antonio Gonzalez Comas, siendo la hora señalada por dicho señor y dudoso de esta, dando lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificados los acuerdos en ella tomados.

- D. Antonio Gonzalez Comas
- Ramon Sanchez Gallardo
- Antonio de los Reyes Caballero
- Eusebio Moruno Rey
- Ricardo Vega Uria
- Nicolas Rodriguez Lopez
- Manuel Rey Corcuera
- Angel Arco Molero
- Rafael Comalba Graua

Acto seguido se dio cuenta por el Sr. Presidente del Ayuntamiento en pleno, del pliego de condiciones formulado por la Comision de Hacienda de esta Corporacion para el suministro de fluido electrico para el alumbrado publico de esta poblacion y en consecuencia acordó por unanimidad aprobarlo facultando al Sr. Alcalde para que haga las demas tramitacion hasta la subasta respectiva.

9





y que se remita por dicha autoridad edicto al Sr. Gobernador para su insercion en el Boletin Oficial anunciando esta.

Y como no fuera otro el objeto de la convocatoria, se dio por terminado el acto del que a lo largo de la presente acta, que firman todos los señores existentes de que certifico. sobre raspado. el Sr. Presidente de = Valer.

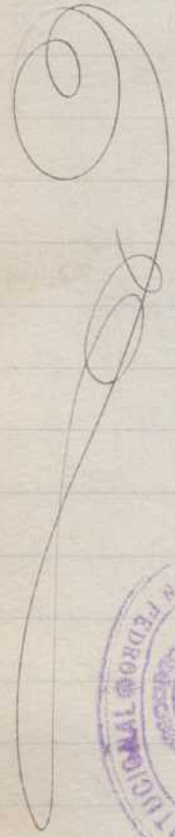
Antonio Gamales Ramón Sauchet Antonio de los Ruyes
 Corrales
 Florencia Moner Ricardo Vega
 Mía
 Nicolás Rodríguez Manuel Rey Angel Anoba
 Corrales Corrales
 Rafael Corralba
 (Vicepresidente)

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Casas de Don Pedro a veintiocho del mes de Mayo de 1924 de mil novecientos veinticuatro, provincia especial con vocación señores existentes foral hecha al efecto y con la autelacion debida, se reunieron en el Sr. D. Antonio Corrales Corrales, Presidente de las Casas Comisionales, los señores del Ayuntamiento de dicha villa que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Corrales Corrales, siendo la hora señalada por dicho señor se declaró abierta, dando lectura de acta anterior que fue aprobada y ratificado el acuerdo en ella tomado. =
 Lo que a su vez y como en la convocatoria se expresaba, se dio cuenta por el señor Presidente al Ayuntamiento en pleno, del plan de condiciones formulado por la Comisión permanente de la misma, bajo el cual se ha de salir a subasta el arbitrio sobre fincas y medidas de esta localidad, el Ayuntamiento en consecuencia acordó por unanimidad aprobarse en todas sus partes facultando al señor alcalde presidente para que siga los demás trámites hasta la subasta indicada y que se remita por dicha autoridad edicto al Sr. Gobernador para su insercion en el Boletin Oficial anunciando esta. =

Tambien se acordó por la Municipalidad la aprobacion de la cuenta remitida por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz

correspondiente al cuarto trimestre de 1923-24 un monto a repartir a los colros y pagos verificados por dicho Señor durante mencionada de período, pues en cuanto a la existencia del anterior trimestre no puede equipararla ni aceptarla, pues esta ha tenido que recibir la sanción del anterior Ayuntamiento: Su señoría me libró un documento de sus puntas a favor de la Diputación con cargo al capítulo Subvenciones del presupuesto de gastos por padaración de suscripciones y tributos y otro de igual cantidad con cargo al mismo Capítulo por gastos de comios de dicho Ayuntamiento y que se le incluya al mismo el Libramiento que justifica la data de sus honorarios durante dicho trimestre como tal Agente de la Corporación, para que vote sus puntas en la Diputación.

Y como no fuera otro el objeto de la convocatoria se dió por terminado el acto, del cual se libró la presente cota que firman los asistentes al mismo de que yo el Secretario certifico. = sobre raspado = por el Señor Presidente al Ayuntamiento = Vale =



Antonio González Correas
 Ramón Saucedo
 Ricardo Vega
 Antonio de los Reyes
 Manuel Rey
 Florencio Novas
 Miguel Amador
 Rafael Forcalles
 Vito M^{te} Galán

Acta de discusión y aprobación de la Villa de Casas de Don Pedro a veinte de del presupuesto ordinario para Junio de mil novecientos veinticuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio González Correas u. cont. Empor. u. las Casas Capitulares los Señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria de tercer período, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125

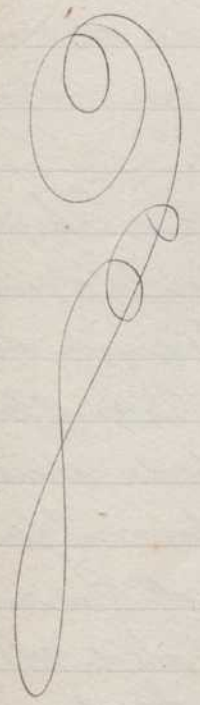
Señores Concurrentes
 Sr. Alcalde-Presidente. D. Antonio González Correas.
 Señores de la Comisión

- municipal permanente
- D. Antonio González Correas
- " Ricardo Vega Uria
- " Antonio de los Reyes Cabanillas
- Señores Concejales
- D. Ramon Sanchez Gallardo
- " Angel Arroba Morcino
- " Rafael Corralta Grauado
- " Florencio Morcino Rey
- " Manuel Rey Corcuil
- " Nicolás Rodríguez López
- " Evaristo Corralta Cabanillas
- " Luciano Martín Sánchez

del Estatuto municipal, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1.924 a 1.925, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente, habiéndose cumplido las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el Subsecretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos y acordándose en definitiva por unanimidad, aprobar el proyecto de presupuesto de que se trata, fijando los créditos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capitulos	Conceptos	Consignación	
		Pecas	cts
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1º	Propios	4.896	04
2º	Montes	4.143	"
3º	Impuestos	860	"
4º	Beneficencia	"	"
5º	Instrucción pública	"	"
6º	Corrección Pública	20	"
7º	Extraordinarios	750	"
8º	Resultas	7.946	09
9º	Recursos legales para cubrir el déficit	15.341	"
10º	Remiugros	1.120	47
Total del Presupuesto de Ingresos		35.076	60
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1º	Gastos del Ayuntamiento	6.440	"
2º	Policia de Seguridad	"	"
3º	Policia Urbana y Rural	5.275	"
4º	Instrucción Pública	650	"
Sumas Segun		12.965	"



lice
ia
astre
ul
ire
cas
ra
u
gen
lpa
no
la
ia
oc
eta
unta
ga
taig
te de
con
al
yeron
al
torar
125

Capít tulo	Concepto Gastos	Atribución	
		Reales	cts
5º	Beneficencia municipal ^{anterior}	12.965	"
6º	Obras públicas	2.684	"
7º	Corrección pública	250	"
8º	Montes	520	"
9º	Cargas	414	30
10º	Obras de nueva construcción	4.101	65
11º	Impuestos	"	"
12º	Resultas	700	"
13º	Devoluciones	13.441	65
	Total del Presupuesto de Gastos	35.076	60
<u>Resumen</u>			
	Importan los ingresos por todos conceptos	35.076	60
	Id. los gastos id. id.	35.076	60
		Igual	

Qu mismo quedó acordado que el presupuesto apro-
bado en tal forma, se exponga al público por término de
quince días, y que durante este plazo se remita al ilustrísi-
mo Señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mis-
mo, todo á los efectos del artículo 360 del Estatuto municipal
aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó que
como también en la convocatoria se expresa otro de los objetos
de la sesión era el de darles cuenta de una comunicación del
Señor Alcalde de Herrera del Duque fecha 12 de dicho mes por
la que se hace saber á esta Corporación, había habido necesi-
dad de girar un repartimiento adicional de dos mil pu-
ntas que un unión del anteriormente girado de tres mil
ciento ochenta y cinco por el ejercicio trimestral de este
cuenta y cinco para atender con su importe á los gas-
tos que origina la Delegación gubernativa hasta el día 30
del presente mes, cuyo repartimiento según manifiesta el
Señor Alcalde del partido judicial ha correspondido
á este Municipio ciento cincuenta y tres y tres cuartos

co continuos, sobre los dos Repartimientos anteriores, y como en el presupuesto ordinario en vigor, no exista cantidad conguina da expresamente para esta atencion, lo ponia en conocimiento de mis compañeros para que acordaran lo procedente.

Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto, despus de discutido suficientemente el asunto acordó por unanimidad que toda vez que el pago de esta atencion es indispensable e inaplazable se satisfaga esta cantidad con cargo al capitulo de Gastos del Presupuesto de gastos.

Seguidamente y como tambien se expresaba en la convocatoria se dio cuenta del asunto presentado por el vocal de la Comision permanente D. Antonio de los Reyes Ca baullos para ausentarse de la poblacion por un periodo de quince a treinta dias para asuntos propios, y el Ayuntamiento enterado y despues de discutido acordó concederle el maximum de lo que solicita a partir del dia veinticinco del presente mes.

Y como no fueran otros los asuntos que se expresaban en la convocatoria, el Sr. Presidente levanto la sesion de la que se certifica la presente acta que firman los señores ayuntados de que certifico. =



Antonio Gamallo
Concejal

Florencio Moreno

Nicolas Vega
omia

Antonio de los Reyes
Alcalde Ordinario

Nicolas Rodriguez

Pedro Sanchez
Manuel Rey
Concejal

Francisco Gonzalez

Trasquil Zorabala

Guillermo Martin
Vista N.º 1.º

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Casas de Don Pedro a veintinueve dias 29 de Junio de 1924 de Junio de mil novecientos veinticuatro pro...

Lido -

res asistentes

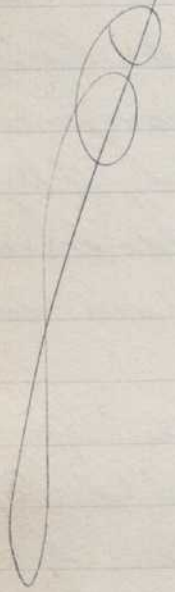
- Don Antonio Gonzalez Bernas
- Ricardo Vega Uria
- Rafael Borralla Grauada
- Isidoro Rodriguez Lopez
- Florencio Monuio Rey
- Ramon Sanchez Gallardo
- Evangelista Borralla Cabauillos
- Luciano Martin Sanchez
- Antonio de los Reyes Cabauillos
- Angel Anselmo Molano

expusieron en el Salon de sesiones de estas Casas Conventuales, los Señores del Ayuntamiento en plenos que la autorizan y el margen se expresan, la fe la presencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gonzalez Bernas, siendo la hora señalada en la cedula de convocatoria, por dicho señor a dudarse el acto, dan su lectura de la anterior que fue aprobada y se ratificaron todos los acuerdos en ella tomados.

Acto seguido el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion que como en la convocatoria se expresaba, uno de los objetos de ella era el de la adquisicion de diez braos de hierro para el alumbrado publico de la localidad y como esto originara un gasto lo remitió a la liberacion de sus compañeros para que acordaran lo procedente. Entrados estos y habiendo de reconocida unanimidad el adquirible, por unanimidad acordaron que sin la formalidad de subasta se pidan por el Sr. Alcalde a una casa proveedora de este material y que en un plazo sea satisfecho con carga al capitulo y art. correspondiente del presupuesto de gastos.

Asimismo y como en la convocatoria se expresaba iba de darse cuenta de los pagos acordados por la Comision permanente en la union del dia veintidos del actual, y de la lectura de ellos conyete dicho del acta referida, por unanimidad acordaron: prestarles su aprobacion.

Otro de los puntos de la convocatoria era el de acordar el contrato que habia de suscribirse al interior de esta localidad. La falta cometida por este y de la que se dio cuenta por el Sr. Alcalde, consistia en haber para alguna en el Cementerio hasta el extremo de haber conducido sin cesar el cuerpo y tener que suspender su enterramiento hasta que verifico dicho trabajo el funcionario aludido, dando con ello un espectáculo bochornoso y que mortificaba los sentimientos



los católicos de todos los presantos. En ferada la Corporación de lo expuesto, acorda por unanimidad, se le suspenda el sueldo por quince dias, o por el tiempo que si no se produce este caso sera destituido definitivamente.

Tambien con arreglo a la convocatoria habia de darse cuenta de la ultración de la Sabana verificada para el suministro de fluido electrico del alumbrado publico de esta Villa cuyo servicio habria sido adjudicado a Fernando Gonzalez Galan a fin de que con arreglo al pliego de condiciones que el expediente instruido se formule por la Corporación como entidad juridica con el adjudicatario el contrato administrativo correspondiente, cuyo documento una vez estudiado se acuerda por unanimidad, se una al expediente de su referencia facilitando copia certificada al adjudicatario para su cumplimiento por concurrir a la Corporación que todo lo actuado en el expediente merece su aprobación.

Y como no fuera otro el objeto de la convocatoria se dio por terminado el acto del cual relevante la presente que firman todos los asistentes al mismo al que certifico.



Antonio Gonzalez
Gonzalez

Nicolas Vega
Vega

Rafael Borrallero

Nicolas Rodriguez
Florencio Moya

Bacucón Sanchez

Miguel Arriba

Leonorito Tomalba

Leonorillo Luciano Martin

Vito M. Galan

Antonio de los Reyes

Sesion extraordinaria de la Villa de Casas de D. Pedro a dos dias 2 de Julio de 1924 de Julio de mil novecientos veinti y cuatro, previa exequia convocatoria al efecto y con la

Seño

res asistentes

- D. Antonio Gonzalez Boncas
- Ricardo Vega Uria
- Nicolas Rodriguez Lopez
- Rafael Torralba Graudo
- Ramon Sanchez Gallardo
- Florencio Moreno Rey
- Angel Anoba Molano
- Evaristo Torralba Graudo
- Luciano Martin Sanchez
- Manuel Rey Boncas
- Antonio de los Reyes Cabanillas

Antelacion devida, se reunieron en la Casa Capital
 los señores del Ayuntamiento en pleno que la autorizan
 y que al margen se espuesan, bajo la presidencia del Sr
 Alcalde D. Antonio Gonzalez Boncas, siendo la hora esta
 dada en la Cedula de convocatoria, el Sr. Presidente la de
 clara abierta, dandole lectura de la anterior que es
 apuro y que claram ratificados los acuerdos en ella to
 mados.

Acto seguido y conforme a la convocatoria, el objeto
 de la sesion no hera otro que el de nombrar dos tes
 tigos que depongan cuantos se les ofusca en el expediente
 de pobreza que se instruye a instancia del moro. Jo
 se Patrocinio Rey Celderon, la corporacion quedo en
 terada y por unanimidad acuerda, nombrar a los ve
 cinos de esta villa, Juan Sanchez Lopez y Juan
 Manuel Barras Gallego, segun consta del acta
 y con las formalidades debridas en la que corre unida
 al expediente general de quintos correspondiente al
 Decimolaro del año de 1922 a que pertenece dicho
 moro

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria
 se dio por terminado el acto del que se levanto
 la presente acta que firman los señores asistentes y
 de que yo el secretario certifico



Antonio Gonzalez Boncas
 Ricardo Vega Uria
 Rafael Torralba Graudo
 Manuel Rey Boncas
 Florencio Moreno Rey
 Angel Anoba Molano
 Evaristo Torralba Graudo
 Luciano Martin Sanchez
 Antonio de los Reyes Cabanillas
 Vito M^{te} Galan

En la Villa de Cues de Don Pedro a tre
dia 13 de Julio de 1924 } ce de Julio de mil novecientos veinticuatro,

- Suñory asistentes
- D. Antonio Laurada
- " Angel Anola
- " Rafael Fornalva
- " Ricardo Vega
- " Ramon Sanchez
- " Florucio Moros
- " Antonio de los Ruyes
- " Luciano Martin

previa expedial, convocatoria, hecha al efecto y con la au
telacion debida, se reunieron en el salon de sesiones de
estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento de esta
que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor
Alcalde D. Antonio Gonzalez Correas, siendo la hora seña
lada por dicho señor se declaró abierta dando se lectura
del acta anterior, que fue aprobada y ratificados los
acuerdos en ella tomados.

Acto seguido y conforme a la convocatoria el
Ayuntamiento se ocupó de resolver el expediente de pobre
tra instruido en esta Alcaldia a instancia del moro Pa
trocinio San Ruy Calderon, una vez examinado este
vidamente, la Corporacion por unanimidad acuerda
no considerar pobre al padre de dicho moro Urbano Ruy
Pruto, todo conforme y segun se expresa en el acta ori
ginal de este dia, que corre unida en el expediente de
quintas, correspondiente al año de su remplazo.

Seguidamente y como en la misma se expresa
se dió cuenta y lectura de la Circular del Sr. Goberna
dor Civil de esta provincia, publicada en el Boletín oficial
del dia siete del actual, la Corporacion quedó inte
rada de cuantas disposiciones contiene y acuerda
por unanimidad facultar al Sr. Alcalde Pruden
te para que redacte y remita al Sr. Gobernador, la
memoria que en dicha circular se contiene.

Fue siendo otro el objeto de la sesion
o convocatoria se dió por terminado el acto del
que se levanto la presente acta que firman
los asistentes al acto de que yo el secretario cer
tifico. =

Antonio Gonzalez
Correas

Angel Anola Rafael Fornalva



Ricardo Vega

Manuel Sanchez

Storeria Moreno

Antonio de los Ruyos

Luciano Martin

Vto. Dto. Salda

Señor extraordinaria del y En la Villa de Casas de Don Pedro a diez y
dia 19 de Julio de 1.924, nueve de Julio de mil novecientos veinticuatro,

- Señores asistentes
- D. Antonio Gonzalez
- " Ricardo Vega
- " Rafael Conalba
- " Nicolas Rodriguez
- " Florucio Morano
- " Ramon Sanchez
- " Evaristo Conalba
- " Luciano Martin
- " Angel Anoba
- " Manuel Rey
- " Antonio de los Ruyos

previa especial convocatoria, hecha al efecto, con la auto-
lacion devida, se reunieron en el Salon de sesiones de estas Ca-
sas Municipales los Srs. del Ayuntamiento de ella que al mar-
que se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Anto-
nio Gonzalez Correas, siendo la hora señalada por dicho
Sr. declaro abierta, dando lectura del acta anterior
que fue aprobada y ratificados los acuerdos en ella to-
mados.

Acto seguido y conforme con la convocatoria el Sr.
Presidente puso en conocimiento de sus compañeros,
que segun oficio que le ha dirigido el Sr. de la Junta
municipal del Censo electoral de esta Villa, habia que
nombrar a un Concejil de este Ayuntamiento para que
forme parte de la Junta municipal, antes expresada en
el concepto de suplente del anteriormente nombra-
do D. Manuel Rey Correas. La Municipalidad,
en vista de cuanto queda expuesto por unanimidad
acuerdan nombrar al concejil D. Nicolas Rodriguez So-
per para que forme parte de expresada Junta como
suplente.

Fue siendo otro el objeto de la convocatoria redio por
terminado el acto que firman todos los asistentes de
que certifico =

Antonio Gonzalez Correas

Ricardo Vega



mismo y conforme con la misma, el Señor Presidente ordenó se diese lectura a la comunicación recibida del Sr. Jefe Instructor del Reg.º Ins.º de Castilla m.º 16 por la que se reitera a nombres propios para la taración de los bienes del vecino de esta Villa Urbano Rey Brito para que con el multado que opere o no la cobertura de dicho individuo. El expediente en vista de cuanto queda expuesto por su importancia acuerda nombrar al vecino de esta Villa Don Gregorio Galavarrano Quiroz, quien provisto de relación de las fincas que han de ser tasadas cumplida lo que se reitera, todo lo que se le hará saber en forma.

En no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente dio por terminado el acto, que firmaron todos los señores asistentes al mismo de que yo el Secretario certifico.

99



Antonio González

Ricardo Vega

Comas

Ramón Saucedo

Rafael Corralba

Nicolás Rodríguez

Guarinto Fornalva

Blasencio Moreno

Barquillas

Agustín Amador

Antonio de los Reyes

León Martín

Vito de Castro

Señores extraordinarios del Ayuntamiento de esta Villa de Casas de Don Pedro e id. de Agos día 10 de Agosto de 1924. Yo el infrascripto, verificado, previa especial convocatoria hecha al efecto y con la afluencia debida se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Comunes locales, los señores del Ayuntamiento de ella que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio González Comas y siendo la hora señalada por dicho señor declaro abierta, dando lectura del acta anterior que se aprobó y a ra

- Señores asistentes
- D. Antonio González Comas
- D. Ricardo Vega Uria
- D. Ramón Saucedo Gallardo
- D. Rafael Corralba Graudo
- D. Nicolás Rodríguez López
- D. Ramón Moreno Rey

D. Angel Amador Molano
 .. Antonio de los Reyes Sabauilla
 .. Luciano Martin Sanchez
 .. Evaristo Bonalba Sabauilla
 .. Manuel Rey Borrauel

Ejecaron los acuerdos en ella tomados.
 Acto seguido conforme con la convocatoria,
 Sr. Presidente fuesen en consecuencia de sus compromi-
 sos que hacia necesidad de nombrar un Comisionado
 para que se presentase en las oficinas de Estadística de la pro-
 vincia, con el fin de rectificar algunos boletines del censo
 electoral de esta Villa, segun comunicacion de dicho cen-
 tro oficial fecha cinco del actual. La Corporacion en te-
 nada de lo expuesto por unanimidad acordó nombrar
 al vecino de esta Villa D. Felix Luis Gonzalez al objeto au-
 torizado, abonandole la cantidad de sesenta y cinco
 un concepto de indemnizacion de viaje, todo lo que se
 le comunicara en forma.

Asimismo y conforme tambien con la convoca-
 toria el Ayuntamiento ocupó de resolver en definitiva
 el expediente de protesta que se ha instruido a instan-
 cia del Sr. D. Patrocinio San Ray Calderon, acordando
 por unanimidad, no considerar sobre el padre
 de dicho Sr. Urbano Rey Pardo, por las causas
 que se expresan en el acta que corre unida al
 expediente de quinta de un cumplido.

Ino acuerdo otro el objeto de la convocatoria el
 Sr. Presidente dió por terminado el acto, que firman
 los ayuntados al mismo de que yo el sustituto certifi-
 fico.



Antonio Gomez
 Ricardo Vega
 Evaristo Bonalba
 Victor Rodriguez
 Florencio Moreno
 Angel Amador
 Antonio de los Reyes
 Luciano Martin
 Evaristo Bonalba
 Manuel Rey
 Vito M. Sabauilla

Sesion extraordinaria del En la villa de Casas de Don Pedro a veintitres de
dia veintitres de Agosto 1934, Agosto de mil novecientos veinticuatro, previa ex-

Señores asistentes

D. Antonio González Carreras

„ Senciano Martin Sanchez

„ Ramon Sanchez Gallardo

„ Florencio Moreno Rey

„ Ricardo Vega Mria

„ Manuel Rey Carreras

„ Angel Amoba Mo laus

„ Antonio de los Reyes Cabanillas

„ Rafael Fornalva Cabanillas

se reunió en el salon de señores de estas Casas Concejales los
señores del Ayuntamiento de ella que almanque se expresan,
bajo la presidencia del Señor alcalde Don Antonio González
Carreras y siendo la hora señalada por dicho Señor se dicta-
ro abierta, dando lectura del dicta anterior que se aprobó
y se ratificaron los acuerdos en ella tomados.

Acto seguido y conforme con la convocatoria el Señor
Presidente ordenó al Secretario de la Corporación, dar lectura
integral a la comunicación recibida del Excmo Señor Delegado
de Hacienda de esta provincia, en la que se detallan las causas que
existentes para no prestar la aprobación al presupuesto actual.
Verificada la lectura por dicho funcionario, el Ayuntamiento
quedó enterado, acordando por unanimidad, se lleve a efec-
to cuanto en la misma se ordena, y se rectifiquen las partidas
que correspondan, las cuales figuran en la sesión del día vein-
te de Junio próximo pasado. Asimismo la Corporación acor-
da, que una vez que tenga lugar lo anteriormente expuesto,
se proceda a la confección del estado comparativo y hecho to-
do, se envíe de nuevo al Ayuntamiento para prestarle
su aprobación u la mericere, mandando que de este particu-
lar se deducan certificaciones que se envíen al presupuesto
original y copia

Después de otro el objeto de la convocatoria el Señor presi-
dente dio por terminada el acto que firman todos los Señores asis-
tentes al mismo de que yo el Secretario certifico =

Antonio González Carreras

Senciano Martin Sanchez

Florencio Moreno Rey

Ricardo Vega

Manuel Rey Carreras

Angel Amoba

Antonio de los Reyes

Rafael Fornalva

Vito M. Cabanillas



Señon extraordinaria del En la Villa de Baras de Don Pedro á cuatro de Sep-
 dia 4 de Septiembre del 1924, tiempo de mi novecientos veinticuatro, previa ex-

Señores asistentes

D. Antonio Gonzalez Borrero

Juan Martin Sanchez

Ramon Sanchez Gallardo

Morisco Morano Rey

Ricardo Vega Uria

Marcos Rey Borauel

Angel Amador Melano

Antonio de los Rios Salasillas

Rafael Carralho Caballero

Nicolas Rodriguez Lopez

Enrique Carralho Caballero

pecial convocatoria, hecha al efecto y con la autentificacion de vida, se
 reunieron en el Salon de señores de estas Baras Municipales los seño-
 res del ayuntamiento de ella, que al margen se expresan, bajo la
 presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Gonzalez Borrero, y
 siendo la hora señalada por dicho Señor se declaró abierta, fa-
 ziendo lectura del acta anterior que se aprobó y se ratifica-
 ron los acuerdos en ella tomados. = S =

Seguidamente y conforme con la convocatoria, se dio enun-
 ta lectura del estado comparativo formado con arreglo al
 presupuesto actual, del 1922-23 en vigor y cuantas modi-
 ficaciones se han llevado á efecto por orden superior, el Ayun-
 tamiento quedó enterado y examinados detenidamente dichos
 documentos, por unanimidad acordaron prestarles su apro-
 bacion y que de este acuerdo se deducira certificacion que
 se extienda en el diligenciado que corre unido al proyecto
 de presupuesto vigente y otra que se unirá á la copia del
 mismo. =

Acto seguido y conforme tambien con la convocatoria, otro
 de los puntos en que tenia que ocuparse la corporacion, hizo el de
 la renuncia verbal que ante el Señor Alcalde habia hecho el que ve-
 nia desempeñando el cargo de interinero de este Municipio, la
 cual se hizo el día veintinueve de Agosto próximo pasado y ade-
 mas del individuo Pedro Gonzalez Martin, que desde dicho
 día viene desempeñando dichas funciones. Enterado el Ayun-
 tamiento de cuanto queda expuesto, por unanimidad acordaron
 admitir la renuncia á Antonio Rodriguez Ladrado, abouando
 le su cargo hasta dicho día y nombrar en su lugar á Pedro Gon-
 zalez Martin, que desde referido día viene desempeñando el
 cargo, reconociendole su haber desde igual fecha. =

En no siendo otro el objeto de la convocato-
 ria el Señor presidente dio por terminado el acto del que
 se levantó la presente acta que firman todos los asistentes al mis-

8



mo de que ya el secretario entefice.

Antonio González
Correas

Suciano Martín Sauchera

Ricardo Vega
Alma

Florencio Moreno

Marcos Rey
Comun

Antonio de las Peñas

Angel Anoba

Nicolás Rodríguez

Rafael Borralla

Isauro Borralla
Cavanillas

Vito M^{te} Galán

Sección ordinaria del primer periodo cuatrimestral de 1924 a 1925. En la Villa de Casas de Don Pedro a primeros de Octubre de mil novecientos veinticuatro, reunido en las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que la autori-

- Señores ausentes
- D. Antonio González Correas
- Suciano Martín Sauchera
- Ramon Sauchera Gallardo
- Florencio Moreno Rey
- Ricardo Vega Alma
- Antonio de las Peñas Cavanillas
- Marcos Rey Comun
- Angel Anoba Molano
- Nicolás Rodríguez López
- Rafael Borralla Grauda

zan, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio González Correas, siendo las diez de una mañana y con mi asistencia como Secretario accidental, por dicho Señor Presidente a manifesto: Su para cumplir lo dispuesto en los art.ºs 124 y siguientes del Estatuto Municipal, durante el presente mes, hay que celebrar las reuniones ordinarias precisas correspondientes al primer cuatrimestre por lo que se estaba en el caso de que por el Ayuntamiento se pudiese reunir para el día y hora que que estas habidas de tener lugar, y como en este periodo solo debía ocuparme de la constitucion de los ayuntamientos y esto se halla constituido desde primeros de Abril último, este precepto se halla cumplido desde aquella fecha, de modo que solo se estaba en el caso de reunir la hora en que haya de celebrarse alguna que además de lo dispuesto en el art.º 125 no de la competencia del Ayuntamiento suplido.

Contra la Corporación de lo expuesto

por su Presidente acordó en primer término y diera lectura de las uniones verificadas por la Comisión permanente durante el primer cuatrimestre, y hecho así por mi el secretario y acuerdo por unanimidad su aprobación, y que las demás reuniones que por el pleno se celebren en el cuatrimestre, en principio el día veintinueve del presente mes a las diez de mañana y si fueran varias las que hubiera que celebrarse se verificaran a la misma hora en los días convenientes, exceptuando los feriados, cumpliendo con lo dispuesto en el Estatuto municipal.

Como no hubiera mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, que firman todos los señores asistentes al mismo de que yo el secretario certifico:

Antonio González Correas

Guillermo Martín

Ramon Sauchur

Florencio Moreno Ricardo Vega

Antonio de los Reyes

Angel Arroba

Severino Rodríguez

Rafael González

Vitquel de Galan

Ordinaria del día en la Villa de Casas de Don Pedro a veintinueve de 25 de Octubre de 1924-25

Los señores del Ayuntamiento que la autorizan Señores asistentes en sus Casas Constitucionales, bajo la presidencia del señor alcalde D. Antonio González Correas, siendo la hora suelta da por dicho señor presidente abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

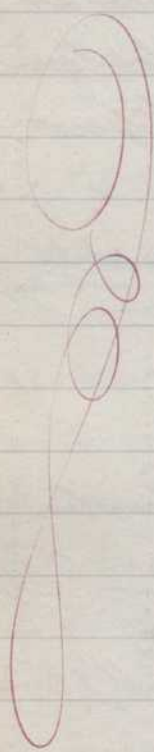
Por dicho señor Presidente se dio cuenta a la Corporación de la orden del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Badajoz, y de otro del actual con la que devuelve el presupuesto municipal de esta Villa para que se introdujeran en él las modificaciones que en la misma se



Pa
cutor
Gov
tori
mi
y con
do
i lo
to
ule
u
en
ia
gas,
Bul
arte
pta
do qu
su
cep
Eym
tr

D. Nicolás Rodríguez López
Rafael Borralla Grauado
Evaristo Borralla Babauillo

orduan. Dada lectura por mi el Secretario de orden
del Señor Presidente del mandado de referencia y traído
a la vista el acta correspondiente a la del día de abril
del corriente año, resulta de ella que el Ayuntamiento
en plus acordó no imponer recargo alguno sobre la
contribución Industrial ni sobre el Impuesto de Ce-
dulas personales para cubrir las atenciones de su pre-
supuesto municipal, y como este acuerdo es opuesto
a la orden del Sr. Delegado a que nos referimos, pa-
ra cumplir dicho mandato, había que declarar mu-
la la sesión de referencia por estar su contra dicción
con lo dispuesto en el art.º 525 del Estatuto Municipal.
Discutido suficientemente el punto, se acordó por
unanimidad, declarar inefecto en valor la sesión
de día de abril del año presente y que se establezca el
50 por 100 de recargo sobre el Impuesto de Cédulas
personales, el 30 por 100 sobre el consumo de Electricidad
y el 25 por 100 sobre la cuota del Seguro de la Contribución
Industrial, según en opinión de la Corporación el pro-
ducto de estos ingresos para el año presente lo conside-
ra casi en su totalidad irrealizable por haberse re-
caudado el Padrón de Cédulas y dos trimestres de la
contribución Industrial: Que la cantidad que se
previene en estos recargos se figure como ingresos en
el capítulo correspondiente del Presupuesto y se sea
de una suma igual a lo consignado por el Presup-
to General de Utilidades y con dichas modificaciones
y justificación de esta acta y del diligenciado se re-
mita al Señor Delegado el Presupuesto en
ejecución para su aprobación y la misma
con un correspondiente copia, quedando
firmadas en el Presupuesto y por los concep-
tos que se mencionan las cantidades
por capítulos que a continuación se de-



Hallar:

Capitulo	Ingresos.	Puntas
1 ^o	Propios	4.896 04
2 ^o	Montes	4.143 "
3 ^o	Impuestos	860 "
4 ^o	Beneficencia	" "
5 ^o	Instrucción Pública	" "
6 ^o	Corrección Pública	20 "
7 ^o	Extraordinarios	3.291 40
8 ^o	Resultas	8.946 09
9 ^o	Recursos legales para cubrir el deficit	15.341 "
10 ^o	Reintegros	1.120 47
<u>Total Ingresos</u>		<u>38.618 "</u>
- Gastos -		
1 ^o	Gastos del Ayuntamiento	7.440 "
2 ^o	Policia de Seguridad	" "
3 ^o	Policia Urbana y Rural	6.075 "
4 ^o	Instrucción Pública	650 "
5 ^o	Beneficencia municipal	4.684 "
6 ^o	Obras públicas	250 "
7 ^o	Corrección Pública	520 "
8 ^o	Montes	414 30
9 ^o	Cargas	4.383 65
10 ^o	Obras de nueva construcción	" "
11 ^o	Imprevistos	700 "
12 ^o	Resultas	13.501 05
<u>Total Gastos</u>		<u>38.618 "</u>

En este estado se dio por terminado el acto y se otorgó la presente que firmaron los asistentes al mismo de que certifico: -

Antonio Gomez Saverio Martin Ramón Sandoval
 (García) (Vega) (Mia)

Florencio Moreno Ricardo Vega
 Manuel Rey (Mia)

Manuel Rey Angel Arriba



Antonio de los Reyes

Ignacio Terralbo

Cabauillas

Rafael Terralbo

Nicolás Rodríguez

Pedro M. Cabauillas

Ordinaria del día. En la Villa de Casas de Don Pedro a veinte y seis de Octubre de mil novecientos veinticuatro y veinticinco.

- Señores asistentes
- D. Antonio González Correas
- D. Luciano Martín Sánchez
- D. Ramon Sánchez Gallardo
- D. Ricardo Vega Uria
- D. Florencio Moruno Rey
- D. Manuel Rey Coronel
- D. Angel Corroba Molano
- D. Antonio de los Reyes Cabauillas
- D. Nicolás Rodríguez López
- D. Rafael Terralbo Graudo
- D. Ignacio Terralbo Cabauillas

reunidos los señores del Ayuntamiento que la autorizan en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio González Correas, siendo las diez de la mañana por dicho señor se dictó el siguiente acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Por dicho señor Presidente se hizo presente a la Corporación que por virtud del acuerdo de la Comisión permanente de diez y nueve del presente mes se habían ejecutado las obras de la alcantarilla de la calle de los Cristinos y ramamiento de la fuente pública de esta población y según la cuenta presentada por el alcaide Francisco Pasos encargado de su ejecución, había ejecutado, la primera cincuenta puestas y la segunda ciento cincuenta y una, las que habia ordenado su pago con cargo a los capitulos y artículos correspondientes, lo que poria en conocimiento de mis compañeros para que acordaran lo procedente. En terado el Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. Alcalde y considerando convenientemente económica las obras mencionadas acordaron por unanimidad aprobar los pagos referidos.

Yo habiendo mas asuntos de que tratar nada por terminado el acto que firman los señores asistentes al mismo

[Large decorative flourish]



de que yo el secretario certifico. =

Antonio González Borreras

Ramón Martín Ramón Sánchez

Ricardo Vega Uria

Florencio Moreco

Mamuel Rey Borrales

Angel Arroba

Antonio de los Reyes

Nicolás Rodríguez

Rafael Borrallas

Evansito Borrallas

Cabravillas

Vito M^{te} Galán

Ordinaria del día. En la Villa de Casas de Don Pedro a veinticinco
27 de Octubre de 1924-25 de Octubre de mil novecientos veinticinco,

Señores asistentes autorizan en el Salón de Sesiones de estas Casas Comunitarias
D. Antonio González Borrallas bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio González
Rafael Borrallas Borreras, siendo las diez de la mañana por dicho Sr. Alcalde
Nicolás Rodríguez López se declaró abierto el acto y dada lectura de la anterior fue
Angel Arroba Molano aprobada. =

Acto seguido se dio cuenta del expediente de riego
Mamuel Rey Borrales urbana formado por la Junta jurada para el presente
Ramon Sánchez Galán año de mil novecientos veinticinco al mil novecientos
Antonio de los Reyes veinticinco y después de examinado acordaron por una
Cabravillas unanimidad prestarle su aprobación y que responga al pú-
blico por término de quince días en la Secretaría del Ayun-
tamiento para oír reclamaciones. Asimismo fue exami-
nado el expediente al Cuilloreamiento de riego rústica
esta villa formado por la Junta jurada de la misma
y acordaron por unanimidad su aprobación y que res-
ponga al público por término de quince días para oír re-
clamaciones.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por ter-



minuado el acto, que firman los asistentes al mismo de
qu yo el Secretario certifico. =

Antonio Gonzalez *Rafael Borrallero*
Concejal

Nicolas Rodriguez
Angel Arroba

Ricardo Vega
omía

Manuel Rey
Borouel

Ramon Sauchiz

Antonio de los Reyes

Vito M^{to} Galan

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de Casas de Don Pedro a: este
dia 7 de Diciembre de 1924, de Diciembre de mil novecientos veinticuatro
Senores asistentes con previa especial convocatoria hecha al efecto y con
la autentacion debida, se reunieron en el salan de Senores
de estas Casas Constitucionales, los Senores, del Ayuntamiento
pleno de ella que al marquer se expresan, bajo la pre
sidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gonzalez Borrallero,
quiendo la hora señalada por dicho Suor se declaró abier
ta, dando lectura de la ordinaria anterior que
fue aprobada.

- D. Antonio Gonzalez Borrallero
- " Antonio de los Reyes Cabanillas
- " Manuel Rey Borouel
- " Nicolas Rodriguez Lopez
- " Angel Arroba Molano
- " Ramon Sauchiz Gallardo
- " Florencio Mariano Rey
- " Ricardo Vega Uria
- " Rafael Gomez de Guzman

Acto seguido y conforme con la convocatoria de
los Senores manifesté a mis compañeros, que el objeto
de la union no hera otro que el darles cuenta y lectu
ra del acuerdo tomado por la Comision permanente
en la union ordinaria del dia treinta de Noviembre proxi
mo pasado, en el que se procedió a la designacion de los vo
cals natos de las Comisiones de evaluacion de la parte
real y personal del Repartimiento de Utilidad y a favor
de lo dispuesto en el R. D. de 11 de Septiembre del 918. A la
Corporacion municipal queda enterada de cuanto queda
expuesto y se expresa en el acta de referencia, por unanimi
dad de acuerdo. Por lo bien hecho los nombramientos de
vocals natos de expresadas Comisiones a las personas que

[Large decorative flourish or signature]

en referida acta consta, toda vez que con arreglo a los docu-
mentos que se expresan en el art.º 7º y demás concordantes del A.
D. citado, fueron reunidos unánimes al hacer tales diligencias
res. Acordando así mismo que de este acuerdo, se libre
certificación que remita al expediente respectivo de la
Junta general del Reparto mismo.

Fue el modo otro el objeto de la convocatoria, se
dio por terminado y dio por terminado el acto que firmen
los señores asistentes al mismo de que certifico = Entre pa-
rentes = se dio por terminado = No vale. =



Antonio González
Correas

Antonio de las Reyes

Manuel Rey
Correas

Nicolás Rodríguez

Angel Anbrá

Ramon Saucedo

Florencio Moreno

Ricardo Vega
Ortiz

Rafael Ferrallos

Vito M.º Galais

Señor extraordinaria del día, en la Villa de Sahagún de Don Pedro a
25 de Enero de 1925 - Sesión de 25 de Enero de 1925

Señores asistentes Los señores, previa especial convocatoria hecha al
efecto y con la antelación debida, se reunieron en el
Ayuntamiento de ella, que al margen se expresan, bajo
la presidencia del señor Alcalde D. Antonio González
Correas, y cuando la hora señalada, por dicho señor se
declara abierta, dando lectura de la anterior que fue
aprobada y ratificado el acuerdo en ella tomado.

Seguidamente y como en la convocatoria se expresa
tra el Ayuntamiento cumplimiento de lo previsto en la
Ley del sueldo y en las disposiciones, recientemente publicadas,
acordó por unanimidad: proceder, como en el verificación a la

88

formación de la lista de electores, con derecho a elegir Compromisario para la elección de suadores, y teniendo a la vista los repartimientos de la riqueza rústica, pecuaria, urbana, industrial y contribución de utilidades, y cuantos datos fueron necesarios para ello dio el resultado siguiente.

Señores del Ayuntamiento.

1 D. Antonio González Carreras	7 Florucio Moruno Rey
2 " Ricardo Vega Uria	8 Manuel Rey Corcuera
3 " Antonio de los Rios Cabanillas	9 Luciano Martín Sanchez
4 " Angel Arroba Molano	10 Teodoro Rodriguez Lopez
5 " Ramon Sanchez Gallardo	11 Evaristo Corralba Cabanillas
6 " Rafael Corralba Grauado.	

Mayores Contribuyentes.

Orden	Nombres y Apellidos	Contribución de Reales cts	Orden	Nombres y Apellidos	Contribución de Reales cts
1	D. Miguel Gonzalez Fernandez	375 89	20	Julian Moruno Rey	91 69
2	" Doña Gracia Cabanillas Amaro	361 81	21	Juan Gonzalez Calderon	88 92
3	" Adolfo Gonzalez Gonzalez	349 65	22	José Calderon Labrador	86 70
4	" David Mejama Labrador	197 53	23	" Florucio Corralba Grauado	70 "
5	" Felipe Calderon Romero	168 59	24	" Miguel Gonzalez Lasso	66 71
6	" Felix Luis Gonzalez Garcia	149 27	25	" Emilio Calderon Labrador	64 20
7	" Antonio Gonzalez Gonzalez	137 81	26	" Urbano Rey Prieto	83 45
8	" Sebastian Labrador Gonzalez	137 81	27	" Miguel Fernandez Labrador	82 33
9	" Evaristo Alonso Gonzalez	119 25	28	" Benito Delgado Gallego	77 69
10	" Manuel Molano Calderon	110 20	29	" Sebastian Labrador (mayor)	75 13
11	" Julian Labrador Prieto	107 78	30	" Vicente Tevay Arroba	73 69
12	" Francisco Lopez Rodriguez	104 98	31	" Pedro Fuentes Prieto (menor)	72 72
13	" Evaristo Espinalla Manuella	102 28	32	" Severo Muñoz Labrador	69 83
14	" Emilio Arroba Arroba	94 50	33	" Pedro Rey Prieto	64 70
15	" Jesus Gonzalez Galan	94 50	34	" Felipe Romero Gonzalez	64 63
16	" Manuel Gonzalez Galan	94 50	35	" Juan Manuel Gonzalez	64 63
17	" Martin Correas Tevay	115 73	36	" Felipe Alonso Gonzalez	64 07
18	" Aurelio Tevay Pastor	94 50	37	" Domingo Cabanillas Prieto	59 97
19	" Joaquin Gonzalez Lasso	92 10	38	" Emiliano Lasso de la Cruz	59 06

Nº de orden	Nombres y Apellidos	Contribución Sueldos cts	Nº de orden	Nombres y Apellidos	Contribución Sueldos cts
39	D. Francisco Calderon Larzo	58 04	42	D. Eugenio Moruno Gonzalez	54 01
40	" Ricardo Gonzalez Urbano	55 27	43	" Carlos Coronel Gonzalez	51 36
41	" Calixto Rodriguez Anoba	54 06	44	" Vito Modesto Galan Fernandez	294 00

8

Y me diste un acuerdo: que de esta acta se deduciera certificación literal, que se llevara al expediente respectivo, mandando que se cumpliera de las anteriores listas se exponga al publico por termino de veinte dias, y se remita otro al Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su inspeccion, en el Boletin oficial de la misma. Su virando otro el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente y levantó la sesion, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes al acto de que yo el secretario certifico.



Antonio Gomara Correas

Antonio de los Reyes

Manuel Rey Coronel

Angel Anoba

Ramon Sanchez

Ricardo Vega

Florencio Merced

Rafael Ferral

Nicolas Rodriguez

Vito M. Galan

Sesion ordinaria del segundo, en la Villa de Casas de Don Pedro a primer periodo cuatrimestral de 1924 a 1925, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Comuitoriales, los señores del Ayuntamiento que la autorizan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gomara Correas, siendo las diez de una mañana, asistidos de mi el Secretario por dicho Sr. Presidente se manifesto: Que para cumplir lo dispuesto en los articulos 124 y siguientes del estatuto municipal, durante el presente mes, hay que celebrar las reuniones ordinarias propias correspondientes al segundo cuatrimestre, por lo que se estaba en el caso de que por el Ayun-

Union
1 69
8 92
6 70
0 "
6 71
4 20
3 45
2 33
7 69
5 13
3 69
2 72
9 83
4 70
4 63
4 63
4 07
9 97
9 06

S. Nicolás Rodríguez López
 Luciano Martín Sánchez
 Rafael Borralla Grande
 Florencio Moreno Rey

9

Reunido en pleno se acordó el día y hora en que estas tra-
 bían de tener lugar, como en este período, solo debía ocuparse
 la Corporación del examen de cuentas de presupuesto del
 año anterior, y además de cuantos asuntos sean de la
 exclusiva competencia del Ayuntamiento pleno. En
 terada la Corporación de lo expuesto por su presidente, acor-
 do en primer término se dio lectura íntegra de la sesión
 ordinaria celebrada por la Comisión permanente
 durante el segundo cuatrimestre, y hecho así por mí el se-
 centario, se acordó por unanimidad su aprobación,
 que las demás reuniones que por el pleno se celebren en
 el cuatrimestre, diés principios el día diez del presente
 mes a las diez de la mañana, y cesaran varias las que
 hubiera que celebras u verificaran a la misma hora en
 los días consecutivos, exceptuando los feriados, cumpliendo en
 lo dispuesto en el estatuto municipal.

Fue habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado
 el acto que firman los señores constituyentes al mismo de que yo el
 centario certifico:



Antonio González
 Borras

Enaristo Borralla
 Baranilloz

Manuel Rey
 Borras

Antonio de las Puys
 Ángel Borras

Nicolás Rodríguez
 Ramón Sánchez

Rafael Borralla
 Ricardo Vega
 mias

Luciano Martín
 Florencio Moreno

Vito M^{te} Galán

Ordinaria del día, en la Villa de Casas de Don Pedro a diez de Febrero
 10 de Febrero de mil novecientos veinticinco, reunidos los señores
 1925 del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas
 Señores constituyentes que la autorizan, bajo la presidencia del Sr.

ha sus asistencias alcaide Don Antonio Gaxalar Correas, siendo la hora señalada
 re. D. Antonio Gaxalar Correas por dicho suor notulano abierto el acto y dada lectura del ac-
 del Ricardo Vega Uria ta anterior, fue aprobada.
 ca. Antonio de los Reyes Calcautay Por el Sr. Presidente se manifestó, que no existiendo en este
 en. Ramon Saucedo Gallardo Municipio papel de multas gubernativas era necesario proveerle
 or. Angel Arroba Molano de ello para hacer efectivas las que por mi autoridad se vin-
 enio. Manuel Ray Corouel pongan al recaudario por infracciones, a los bandos de buen gober-
 te. Evaristo Comalza Calcautay no que se han publicado, uterada la Corporación de lo expuesto
 l se. Nicolas Rodriguez Lopez por mi presidente por unanimidad acordó: Adquirir cien puntas
 in. Luciano Martin Sanchez de dicho papel distribuido en la siguiente forma; cinco pliegos
 en. Rafael Comalza Grauada de cinco puntas, diez idem de dos puntas, cuarenta idem de una
 se. Francisco Moreno Ray punto, y treinta idem de cincuenta centimos que hacen un total
 que de ochenta y cinco pliegos, importante cien puntas, acordando
 a un su mismo que para la adquisición de dicho papel se remita
 o an certificación de este acuerdo al Agente de este Ayuntamiento
 en la Capital Don Francisco Gaxalar Orques para que en nom-
 bre de esta Corporación practique las gestiones necesarias a
 fin de proveer de ello, autorizandole al mismo tiempo para
 que abone el correspondiente importe.

Seguidamente por el mismo Sr. Presidente se hizo saber
 a los señores del Ayuntamiento, que con arreglo a las disposicio-
 nes vigentes y ordenes recibidas de la Delegación Gubernativa
 era necesario proceder a la plantación minima anual,
 de cien arboles en el sitio mas adecuado para ello, ut-
 terado los señores concijales de lo que queda expuesto por una-
 nidad acordaron; que se practiquen las gestiones nece-
 sarias con el fin de adquirir los arboles de referencia, pa-
 cultando al Sr. Alcaide para ello y para que proceda a
 ordenar su plantación en el sitio que le parezca mas apro-
 pósito y que los gastos que ocasionen con tal motivo se satis-
 fagan del Capitulo de imprevisos de presupuesto de gastos
 correspondiente.

Acto seguido y utiendo sobre la mesa las cuentas de pre-
 supuestos del año anterior y ejercicio trimestral, se procedió

a examinarlas y previa discusión, estando ajustados en
 mi todo cuantos antecedentes obran en el Archivo Municipal
 por unanimidad acordaron su aprobación, fijando
 las al público por el tiempo reglamentario para ser reclamacio-
 nes.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar y dió por ter-
 minado el acto que firman todos los señores asistentes al mis-
 mo de que yo el Sr. certifico:



Antonio Goralde Correas Encarnita Corralba Sabauillas Manuel Rey Borauel
 Antonio de los Reyes Angel Arroba Melano
 Rafael Borralba Grauaaso Ramon Sauchir Gallardo
 Nicolas Rodriguez Lopez Luciano Martin Sauchir
 Ricardo Vega Uria Florencio Moreno Rey Vito M.º Galan

Ordinaria del dia. En la Villa de Casas de Don Pedro a once de Febrero
 11 de Febrero de 1925 de mil novecientos veinticinco, reunidos los señores del
 Ayuntamiento de ella que la autorizan, en el Salon
 de señores de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr.

Alcalde Don Antonio Goralde Correas, siendo la hora señalada
 por dicho señor se declaró abierto el acto, dando lectura del acto
 anterior que fue aprobado.

Por el Sr. Presidente se hizo saber a la Corporación
 para poder apreciar la pobreza de los expedientes de excepción que
 allegan los moros o sus representantes legales en el cumplimiento de
 era necesario fijar el tipo medio del jornal de un bracero en
 esta localidad, el Ayuntamiento autorizó de cuantos queda
 expuesto y teniendo presente que dicho servicio es necesario
 para llevar a efecto las operaciones de reclutamiento, a la vis-
 ta los antecedentes y datos necesarios por unanimidad
 acuerda; fijar como tipo medio del jornal de un bracero

en esta localidad la cantidad de dos puntas cincuenta centimos mandando que de este particular se deducan y remita al Sr. Presidente de la Comisión Mixta o Junta de clarificación y revisión de la provincia certificación en forma a los efectos oportunos. No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores asistentes al mismo de que yo el Sr. certifico:



Antonio Gomara Gomara	Evaristo Bonilla Gavarrillas	Manuel Rey Borauel
Antonio de los Rios	Angel Arroba	
Nicolas Rodriguez	Macuion Saurer	
Suciano Martin	Ricardo Vega Umar	Rosario Bonilla
Florencia Moreno	Vito M. Galan	

Señor extraordinaria } En la villa de Casas de Don Pedro a tres de
del dia 3 de Marzo de } Marzo de mil novecientos veinte y cinco mil
1925 } Convocatoria al efecto, se reunieron en las

Señores asistentes Casas Consistoriales los Sres del Ayuntamiento que le
P. Antonio Gonzalez Gomara autorizar, presididos por el Sr Alcalde Don Antonio Gu
Evaristo Bonilla Gavarrillas 2.º Sr. Gomara, y siendo las diez de su mañana por di
Manuel Rey Borauel. cho Sr. se declaro abierto el acto

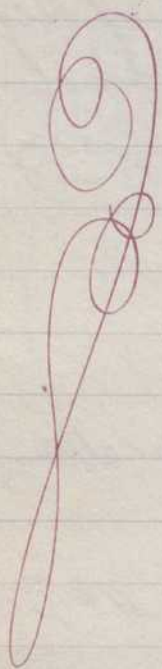
Por referido Sr. Presidente, se manifesto a la
Corporacion que como en las papeletas de convocatoria
se expresaba, el objeto de la sesion no era otro que el
darles cuenta del Real Decreto de tres de febrero del
tomo inserto en la gaceta de cuatro del mismo por el
que se anuncia el quinto concurso para solicitar
anticipos y subvenciones para la construccion de caminos
vecinales

Creo innecesario, el demostrar ante sus compañeros

de Corporacion lo conveniente que seria el que esta seces
viera al Exmo Sr Ministro de Fomento solicitando la
subvencion para construir el camino vecinal de esta
villa a Palarrubias, enlazando en dicho pueblo con
la Carretera de Castuera a Travalpino, unico medio
de poner esta localidad en comunicacion con el mun-
do civilizado, intensificando el transito rodado y fa-
cilitando la exportacion de los muchos productos
de esta region y que hoy no pueden hacerse por ca-
rrecer de toda clase de vias. Mis convecineros saben
muy bien que la estacion ferroviaria mas proxima
dista de esta poblacion que hoy cuenta unos tres
mil habitantes, mas de cincuenta kilometros, que
los caminos que tiene son intranositables la mayor
parte del año, asi que las mercancías que se ex-
portan, hay algunas que es superior el gasto de
transporte al valor de ella.

Por otra parte la construccion de dichos
caminos, daria ocupacion a la clase obrera,
resolviendo la gran crisis que hoy padecen
por la carencia de los artículos de primera nece-
sidad.

Ordenado el Ayuntamiento de la soberana
disposicion citada y la necesidad urgentissima
de que a este pueblo se le de algun medio de comu-
nicacion toda vez que el Estado no ha construido
la Carretera de tener orden de Palarrubias a
esta villa, incluida en el plan general y los
various poderes en que se funda, el Sr Alcalde
de, acuerdo por unanimidad formular en el
acto una proposicion solicitando la construccion del
camino vecinal de esta villa a Palarrubias, que
con repetidas instancias y certificacion de esta parti-
cular se debe al Exmo Sr Ministro de Fomento,



D. Ambr
Ricard
Anto
Ange
Evar
Tico
Ram
Floru
Ma

por conducta de la Jefatura de la Provincia en el Ramo de obras publicas.

Y como no fuera otro el objeto de la sesion se dio por terminada y se extendio la presente acta que firman los Sen. Concejales de que certifico.



Antonio Gonzalez Correas

Leovigildo Fornalba Lavapullas

Manuel Rey Coronel

Antonio de los Reyes

Angel Arroba

Nicolas Rodriguez

Ricardo Vega

Rafael Fornalba

Luciano Martin

Voto Ab. Galan

Sesion extraordinaria, en la Villa de Casas de Don Pedro a ocho de Marzo de del dia 8 de Marzo o mil novecientos veinticinco, previa expresal convocato de 1925.

Señores asistentes con en el salon de sesiones de estas Casas Constitucionales, los señores D. Antonio Gonzalez Correas del Ayuntamiento pleno de ella que al margen se expresan, D. Ricardo Vega Vria j. o. la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gonzalez Correas, D. Antonio de los Reyes Cabanillo y siendo la hora señalada por dicho Señor se declaró abierta, dando Angel Arroba Malandose lectura de la anterior y ordinarias del cuadrimestre segundo, que se aprobaron y ratificaron los acuerdos en ellas.

Se seguidamente y como en la convocatoria se expresaba, el objeto de la sesion no era otro que el de nombrar un individuo de la Corporacion Municipal, para que en representacion de la misma, concurren el dia trece del actual, a las once horas en el salon de sesiones de la Casa Capitular de Herrera del Duque con el fin de habilitar el edificio necesario para la reparacion del edificio destinado a prision preventiva del partido. El Ayuntamiento en vista de cuanto queda expuesto, previa discusion por unanimidad acuerda

98

da; nombrar en representación de la misma al segundo concejale de alcalde Don Antonio de los Reyes Caballero, a quien se le hará saber este nombramiento por medio de comunicación en forma.

Como no fuera otro el objeto de la convocatoria se dio por terminado el acto, del cual se levantó la presente acta que firman los asistentes de que yo el secretario certifico. =



Antonio Gornales

Enrrique Torralba

Manuel Rey

Gornales

Corrales

Corrales

Antonio de los Reyes

Angel Corrales

Nicolas Rodriguez

Ricardo Vega

Ramon Sanchez

Florencio Moreno Vito No. 10 Gatain

En la Villa de Casas de Don Pedro a dos de Abril de 1925 }
 Sesión extraordinaria del Ayuntamiento municipal, previa especial convocatoria hecha al efecto y con la autilación debida, se reunieron en el salon de señores de estas Casas Constitucionales, los señores del Ayuntamiento de ella que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Antonio Gornales Corrales y siendo la hora señalada por dicho señor se declaró abierto el acto dando lectura de la anterior que fueron ratificados los acuerdos en ella tomados.

Acto seguido y como en la convocatoria se expresaba el objeto de la sesión no era otro que el de nombrar por la corporación a un vecino de Herrera del Duque para que este represente al Ayuntamiento el día conio del actual en la sala capitular de dicho pueblo con el fin de

- Señores asistentes
- D. Antonio Gornales Corrales
- Manuel Rey Corrales
- Rafael Corrales Guado
- Ricardo Vega Uria
- Nicolas Rodriguez
- Antonio de los Reyes
- Ramon Sanchez Gallardo
- Florencio Moreno Rey

prestar la aprobación correspondiente al presupuesto formado por la junta designada al efecto. La Corporación quedó en la sesión por unanimidad acordó: nombrar al vecino de esta villa Ricardo Domínguez Pachon al objeto antes expresado, apuntes de lo comunicado en forma de nombramiento, extendiéndose la oportuna ordenación.

Fue eludido otro el objeto de la convocatoria, se dio por terminado el acto, del que se levantó la presente, que firman los asistentes al mismo de que certifico =

Antonio González

Manuel Rey Rafael Ferrer

Gómez

Correa

Ricardo Vega

Nicolás Rodríguez

Amia

Antonio de los Reyes

Manuél Sánchez

Storencia Moncayo

Vito No.º Catalán

Sesión extraordinaria. En la Villa de Casas de Don Pedro a catorce de Abril del día 14 de Abril de mil novecientos veinticinco, previa convocatoria con

1.925

convocatoria hecha al efecto y con la autelación debida,

se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores asistentes señores del Ayuntamiento pleno de ella que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio González Correas, quien a la hora señalada por dicho señor readquirió abierto el acto, dando lectura de la anterior que fueron ratificados los acuerdos en ella tomados.

Acto seguido y conforme con la convocatoria, la Corporación por unanimidad acuerda, a Pedro Espinella director de las cincuenta quintas por pican para la secretaría; a Juan Ramo de las quintas por la limpieza del horno de esta



Ladrillos propiedad de este Municipio, cinco puntas a Agustín Ramos por hacer un arco a expirado horno; cuarenta y dos puntas veinte centímetros al Depósito de fondos carcelarios por lo correspondiente ante Ayuntamiento regim. Crispin. to extraordinario del año actual; y a Manuel Ruiz Coronel sus puntas por la adquisición de una fotografía del Sr. Comandante General D. Miguel Primo de Rivera, Presidente del Directorio Militar.



Seguidamente y como en la misma expresaba el Sr. alcalde Presidente puso un conocimiento de sus compañeros, que tenía necesidad de ausentarse de esta población por un período de tiempo de veinte a treinta días para asuntos propios del Ayuntamiento en visita de lo expuesto por el Sr. Presidente, por unanimidad acuerda, concederle el maximum de lo que solicita, a partir del día diez y ocho del actual, encargándose asimismo de sus funciones el 1º Teniente alcalde D. Ricardo Vega Uria. Asimismo la Corporación acuerda, que si por circunstancias especiales regresara a esta dicho Señor, antes de expirar el permiso concedido, se hará cargo en sus funciones sin necesidad de nuevo acuerdo.

Acto continuo y como tambien en la convocatoria expresaba, la Corporación municipal por unanimidad acuerda, que los individuos que elavoren obra de tejas, ladrillos y Petacas en el horno propiedad de este Municipio, abonaran en fondos municipales la cantidad de cuarenta puntas por cada hornada de diez mil piezas, apartando de esta cantidad de obra setecientas cincuenta tejas, cuatrocientos diez y ocho ladrillos gordos, cuatrocientos diez y seis delgados y cuatrocientos diez y seis petacas, para venderlas exclusivamente a este vecindario al precio siguiente.

- Las tejas el ciento a cinco puntas setenta y cinco centímetros.
- Los ladrillos gordos el ciento a cinco puntas.
- Los del. delgados el ciento a cuatro puntas cincuenta centímetros.
- Las Petacas el ciento a cuatro puntas cincuenta centímetros. El

unto a un precio equitativo, que no podrá exceder de veinte pue-
tas cincuenta centimos el ciento para los vecinos de esta localidad.

Y no habiendo mas asuntos comprendidos en la convo-
catoria, se dio por terminado el acto, de cual se levantó la presente acta,
que firman todos los señores asistentes al mismo de que yo el secre-
tario certifico. =



Antonio Genuale
Comun

Angel Arriba Ricardo Vega
Comun

Ramon Sanchez Rafael Forralba

Manuel Rey
Comun

Leovigildo Forralba Antonio de los Reyes

Nicolas Rodriguez

Vito de Caban

Señon extraordinaria, en la Villa de Casas de Don Pedro a veinticuatro de Abril
del dia 24 de Abril de 1925 de mil novecientos veinticinco, previa especial convocato-
ria, hecha al efecto y con la autelacion debida, se reunieron los señores del Ayuntamiento pleno de ella que al margen

D. Ricardo Vega Uria
Angel Arriba Molano
Ramon Sanchez Gallardo
Rafael Forralba Foral
Leovigildo Forralba Foral
Manuel Rey Foral
Antonio de los Reyes Cabanillas
Nicolas Rodriguez Lopez
Leovigildo Forralba Foral

se expresan en el salero de sesiones de estas Casas Comunitarias
a la hora señalada, bajo la presidencia del Sr. 1º Excmo. Sr.
calde de honor Sr. D. Ricardo Vega Uria por ausencia del
propietario y abierto el acto por dicho señor, se dio lectura del
acta anterior, que fueron ratificados los acuerdos en ella
terrados. =

Por referido Sr. Presidente en funciones, manifestó
a la Corporación que como en las papulitas de convocatoria
se expresaba, el objeto de la sesión no era otro que el de
darles cuenta de los Repartimientos de la Contribución Ur-
bana, Rústica y Ganada de este termino municipal formados
para el próximo ejercicio de 1925 a 1926. Establecidos sobre la
mera dichos repartimientos y examinados por la municipa-
lidad, estando ajustados en su todo a lo ordenado por la

superioridad, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, prestar los sufragios, y que se expongan al público por término de ocho días hábiles para oír las relaciones que contra los mismos se presenten, a cuyo efecto, reunirse un día de hoy el correspondiente edicto al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial de la misma.

Inocuidos otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Conduente dio por terminado el acto del que se levantó la presente acta, que firman los señores asistentes al mismo a cuyo el secretario certifica



Ricardo Vega
Angel Amoba
Ramon Sanchez
Rafael Borralla
Gervasio Borralla
Manuel Rey
Antonio de los Reyes
Nicolas Rodriguez
Senciano Martin
Vito M. Galan

Session extraordinaria en la Villa de Caldas de Don Pedro a doce de
del día 12 de Mayo de Mayo de mil novecientos veinticinco, previa espe
1.925 cial convocatoria, hecha en la forma y con la autela

- Señores Asistentes
- D. Antonio González Correas.
- D. Ricardo Vega Uria
- Angel Amoba Molano
- Ramon Sanchez Gallardo
- Rafael Borralla Brauado
- Gervasio Borralla Cabauillas
- Manuel Rey Corouel
- Antonio de los Reyes Cabauillas
- Nicolas Rodriguez Lopez
- Senciano Martin Sanchez

cion debida, se reunieron en el Salon de sesiones de estas Caldas Constitucionales, los señores del Ayuntamiento de ella que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio González Correas, siendo la hora señalada por dicho señor se declaró abierto el acto, dándose lectura del acta anterior, que fue ratificados los acuerdos en ella tomados.

Acto seguido y conforme con la convocatoria se dio cuenta de que el día veintitres del actual había que celebrarse en la capital de la provincia el juicio de revisiones de datos del actual censo y revision de los tres años anteriores, por lo que ha

medida de nombrar Comisionado, que provisto de los documentos necesarios asista a dicho acto y autorada la Corporacion Municipal, por unanimidad acordaron; nombrar como Comisionado al Sr. Regidor Sindico de este Ayuntamiento D. Angel Arroba Molano, quien se abtenara como indemnizacion de viaje la cantidad de ciento cincuenta y dos puntas, con cargo al capitulo y articulo correspondiente del presupuesto de gastos siguiente.

Seguidamente y como en la convocatoria tambien se expresaba se dio cuenta de la dimision verbal que ante el Sr. alcalde habian hecho el que tenia desempeñando el cargo de alguacil y voz pública de este Ayuntamiento Juan Manuel Trabas Arroba; autorada la Corporacion por unanimidad acordó admitirle y continuar en sus funciones hasta el día diez y seis del actual que se le reconocen sus haberes.

Tambien y conforme con la convocatoria se dio cuenta de las solicitudes que ante la misma autoridad tenian hecha verbalmente los vecinos de esta villa Sr. Juan Antonio Gallago y Angel de la Cruz Arroba para Alguacil y voz pública respectivamente; y el Ayuntamiento por unanimidad acordó que dichos individuos si quisieren aceptar las funciones que solicitan reiteradamente desde el día diez y seis del corriente, que desde este día se le reconocera al primero la cantidad consignada en el presupuesto y abrigando una punta por cada bando particular que publique, no habiendole cantidad alguna por los que sean oficiales. Acordando asimismo que se anuncien las vacantes para su provision en propiedad, todo lo que se les hará saber a los interesados.

Y no habiendo mas asuntos comprendidos en la convocatoria, el Sr. Excmo. dio por terminados el acto del que se libra este presente que firman los asistentes de que certifico. =

Antonio Carrillo
Correas

Angel Arroba

Ricardo Vega
Ormaiztegui

Francisco Sanchez

Manuel Rey
Comendador

Rafael Donalbes



Ignacio Comallos Antonio de los Reyes

Nicolás Rodríguez

Francisco Martínez

Vito M^{to} Galassi

Sesión ordinaria del tercer período cuatrimestral de 1.924 a 1.925 } En la Villa de Casas de Don Pedro a pri-
 } mero de Junio de mil novecientos veinticin-
 } co, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Ca-

<p>Señores asistentes</p> <p>D. Ricardo Vega Uria</p> <p>" Ramon Sanchez Gallardo</p> <p>" Ignacio Comallos Cabanillas</p> <p>" Nicolás Rodríguez Lopez</p> <p>" Manuel Rey Corocuel</p> <p>" Antonio de los Reyes Cabanillas</p> <p>" Angel Orroba Molano</p> <p>" Rafael Comallos Granado</p> <p>" Florencio Moruno Rey</p> <p>" Luciano Martín Sanchez</p>	<p> sas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento que la auto- rizarán, y que al margen se expresan, bajo la Prudencia del Sr. Alcalde, Don Ricardo Vega Uria por ausencia del propio tario, siendo las diez de un mañana, y ausentes de mí el vicepresidente Sr. Santos, por dicho señor presidente a mani- festo: Que para cumplir lo dispuesto en el art.º 124, segun- tes del Estatuto municipal, durante el presente mes hay que celebrar las reuniones ordinarias precisas, correspondien- te al tercer cuatrimestre, por lo que se estaba en el caso de que por el Ayuntamiento se pleue, se anulara día y hora en que estas habian de tener lugar, y como en este periodo so- lo debía ocuparse la Corporación de la aprobación de Presup- puestos para el próximo ejercicio, y además de cuanto se auto- riza de la exclusiva competencia del Ayuntamiento pleue: En terada la Corporación de lo expuesto por su presidente, acor- do en primer termino se dió lectura íntegra de las reu- niones ordinarias y extraordinarias celebradas por la Co- rporación firmamente durante el actual periodo cua- trimestral, y hubo en forma el secretario, se acordó por unanimidad su aprobación, y que las demás reu- niones que por el pleue se celebren en el cuatrimestre, den- principio el día quince del corriente mes, a las diez de una mañana, y se firmen varias cosas que hubiera que ce- brar, se verificarán a la misma hora en los días consecuen- tivos, exceptuando los feriados, cumpliendo en lo dispos-</p>
---	---

del Estatuto municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores ausentes de qui certifico:

Ricardo Vega
Orta

Ramon Sanchez

Evaristo Carralho Cabauillas

Nicolás Rodríguez Lopez

Marcos Rey Corcuera

Antonio de los Reyes

Rafael Ferralho

Florentino Moreno

Suciano Martin

Vito M. Galan



Ordinaria del día 15 de Junio de 1925. En la Villa de Casas de Don Pedro a quinientos y cinco de Junio de mil novecientos veinticinco.

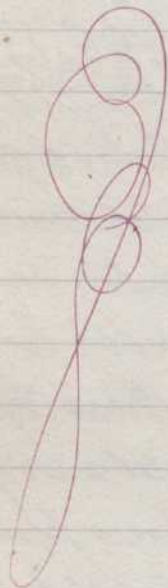
- Señores Concejales.
- Señor Alcalde. Prudente Don Antonio Gonzalez Carras.
- Señores de la Comisión Municipal permanente.
- D. Ricardo Vega Orta
 - Antonio de los Reyes Cabauillas.
- Señores Concejales.
- D. Angel Anoba Molano
 - Ramon Sanchez Gallardo
 - Rafael Ferralho Graudo
 - Marcos Rey Corcuera
 - Suciano Martin Sanchez
 - Nicolás Rodríguez Lopez
 - Evaristo Carralho Cabauillas

Previdencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gonzalez Carras, se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria del tercer período, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1925-1926 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente, habiéndose llevado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Señor Prudente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos y acordados en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se

trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente. =

Capítulos	Conceptos	Designación Ctas. Cts.
<u>Presupuesto de Gastos.</u>		
1º	Obligaciones Generales	8.317 95
2º	Representación Municipal	" "
3º	Vigilancia y Seguridad	" "
4º	Policía Urbana y Rural	4.525 "
5º	Recaudación	820 "
6º	Personal y Material de Oficina	8.340 "
7º	Salubridad e Higiene	2.600 "
8º	Beneficencia	4.916 "
9º	Asistencia social	" "
10º	Instrucción Pública	675 "
11º	Obras Públicas	2.100 "
12º	Montes	464 "
13º	Fomento de los vitinos comunales	280 "
14º	Mancomunidades	" "
15º	Entidades menores	" "
16º	Agrupación forzosa del Municipio	" "
17º	Imprevistos	800 "
18º	Resultas	" "
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>33.837 95</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Rentas	4.896 04
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	6.293 "
3º	Subvenciones	820 "
4º	Servicios municipalizados	" "
5º	Eventuales y extraordinarios	3.212 "
6º	Arbitrios con fines no fiscales	600 "
7º	Contribuciones especiales	" "
<u>Suma y sigue</u>		<u>15.821 04</u>



Capitulos	Conceptos	Consignación	
		Anterior	Presupuesto
8º	Derechos y tasas	15.821 04	100 "
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	1.829 "	11.937 91
10º	Imposición municipal		150 "
11º	Multas		" "
12º	Morcomunidad		" "
13º	Entidades menores		" "
14º	Agrupación forzosa del Municipio		" "
15º	Reservas		
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>33.837 95</u>	

Resumen

Importancia Gastos por todos conceptos	33.837 95
Idem los Ingresos id. id.	33.837 95
	<u>Igual</u>

Handwritten scribble or signature on the left margin.

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expenga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Con lo cual la providencia levanta esta primera sesión de la reunión ordinaria del tenor pericido, estudiándose la presente acta que autoriza los señores concurrentes y certificado.

Asimismo fueron aprobadas las ordenanzas municipales por el Ayuntamiento en pleno que han servido de base para la formación del anterior presupuesto, certificado.

Antonio González
Concejal

Donación Sauter

Nicolás Rodríguez

Ángel Ciroba

Leopoldo Terralva
Concejal

Antonio de los Reyes

Manuel Rey
Concejal



Luciano Martín

Rafael Borralla

Ricardo Vega
Mia.

Florencia Moreno

Vito M. Salas

Ordinaria del día 16 de Junio de 1925. En la villa de Casas de D. Pedro a diez y seis de Junio de mil novecientos veint y cinco, reunidos los señores del Ayuntamiento pleno de la misma que la autorizan y el Sr. Antonio González Comas Margen se expresan, en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio González Correas, siendo la hora cenalada por dentro se declaró habiendo el acto, dando lectura del Acta anterior que fue aprobada y quedó firmada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a sus compañeros de que teniendo acordado establecer el arbitrio sobre el uso obligatorio de pesas y medidas durante el año de mil novecientos veint y cinco al veinte y seis en esta localidad, para prevenir acordar lo necesario para la tramitación del expediente oportuno, pues este arbitrio estaba reconocido como necesario para cubrir las atenciones del presupuesto municipal y después de discutido se acordó por unanimidad formar el siguiente

Pliego de condiciones bajo las cuales se subasta el uso obligatorio de pesas y medidas durante el año económico de mil novecientos veint y cinco a veinte y seis.

- 1º El arriendo establecido para el uso obligatorio de pesas y medidas para las importaciones y exportaciones que se verifiquen en este término municipal durante el año económico expresado, tendrá lugar en pública subasta en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde y quien legalmente le constituya a las diez de la mañana del día que haga los oídos en que a parecer inserto el anuncio en el Boletín Oficial oficial de la Provincia, con sujeción a lo que dispone el artículo 2º del Real Decreto de veint y seis de Junio de mil novecientos veint y cinco y el diez y seis de la ley

tracion de veinte y seis de abril de mil novecientos y cuarenta y cinco, sean aplicables.

- 2^o El tipo por que sale a subasta es el de cincuenta pesetas satisfechas en fondos municipales por trimestres venideros. Y en la primera subasta no hubiere licitadores se celebrara otra segunda a los ocho dias siguientes a la misma hora y local por el mismo tipo y condiciones y si en la primera o segunda hora no se hicieron proposiciones admisibles, en la segunda media hora se admitiran las que se hagan con la rebaja del veinte y cinco por ciento admitiendose de pues las pujas que se hagan.
- 3^o El tiempo de duracion del arriendo es desde la adjudicacion de la subasta hasta el treinta de junio de mil novecientos veinte y seis.
- 4^o Para tomar parte en la subasta es necesaria la constitucion del cinco por ciento en la Depositaria municipal de tipos por que sale, se en el acto de licitar elevan don de pues hasta el quince por ciento, el que quedara en deposito como garantia del cumplimiento del contrato hasta el ultimo trimestre en que se le admitira como pago.
- 5^o El rematante percibirá los derechos del uno por ciento del valor de la especie en las ventas al por mayor y el dos por ciento en las que se verificuen al por menor con arreglo a la tarifa que se acompaña, solo de las especies siguientes. Sauer en breis y toda clase de cerberos tanto minerales como bijetas.
- 6^o Se consideraran transacciones al por menor las que no excedan de diez kilogramos o litros y al por mayor las que excedan de esta cifra en adelante.
- 7^o No estan sujetas al pago del arbitrio las especies que oportunamente no esten comprendidas en la condicion quinta.
- 8^o El comprador de especies grabadas pagara siempre el arbitrio salvo pacto en contrario. Se considera que lo hay si el vendedor no da cuenta inmediata

a la Administración o arrendatario para el abono de la deuda.

9^o El arrendatario se obliga a entregar en la Diputación municipal dentro de los cinco primeros días de Septiembre y Diciembre del presente año, Febrero y Mayo del inmediato la cuarta parte del importe total del remate rogatando al procedimiento administrativo de apremios y el cinco por ciento de demora anual si no lo hiciera pudiendo el Ayuntamiento en tal caso rescindir el contrato en quiebra con perjuicio del arrendatario y aquel por su parte se obliga mantener a este en el uso y posesión del servicio arrendado mientras se cumplan las condiciones estipuladas así como en el cobro de los derechos de tarifa.

10^o La Corporación se reserva el derecho a rescindir el contrato además de las causas enumeradas anteriormente por las que determina el artículo 24 de la Instrucción de veinte de Abril de mil novecientos y los efectos de esta resolución serán los que el propio artículo determina.

11^o Este contrato se hace a todo riesgo y ventura sin rebaja ni perdón en el precio adjudicando obligando al adjudicatario a proveer a un coste de las pesas y medidas del sistema métrico decimal y aborrandos los gastos que se originen para la celebración de la subasta y papel impreso así como a la presentación de un fiador abonado si lo exige la Corporación.

Qui suismo se acende por la misma facultad al Sr. Alcalde para que dicte en el expediente que se instruya cuantas providencias considere necesarias hasta su terminación.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los



tenores asistentes al mismo de que yo el secretario certifico.

Antonio González Gómez

Angel Arriba

Manuel Rey

Antonio de los Reyes

Nicolás Rodríguez

Isvaristo Fornalba

Rafael Borralla

Barbarillo

Ricardo Vega

Stencio Moreno

Luciano Martín

Vito de Salas

Ordinaria del día En la Villa de Casas de S. Pedro a diez y siete de junio 17 de junio de 1925 de mil novecientos veinte y cinco.

Reunidos en consejo pleno los Señores Concejales que al margen se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio González Gómez, al objeto de proceder a la designación de los vocales natos de las comisiones de urbanización, saneamiento, parte Real y personas, para los efectos de la formación o confección del Repartimiento a que se contrae la sección décimo tercera, capítulos quinto, sexto y séptimo del Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924, que fue leído íntegramente.

- Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:
- A) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
- B) Lista de contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
- D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el

terminos. por parroquias.

E, Lista de Contribuyentes por Industriales y Comercio, por Orden de mayor a menor cuota, comprensivos de domiciliados dentro y fuera del termino

F, Copia del Padron municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de que consta este termino

Examinados y cotizados todos los precedentes documentos, con los originales de donde proceden, que corresponden de la contribucion territorial, por riquesa Plus-tica y por Urbana, Padron y Matricula Industrial y de empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados procediendose inmediatamente, a la designacion de los Vocales que la Junta municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales natos de la comision de evaluacion de la parte Real del Repartimiento.

D. Ebanista Donalbe Cabanilla, mayor contribuyente por Renta, domiciliado en este termino.

Excmo Senora Marquesa del Valdeolivera mayor contribuyente por Renta, domiciliada fuera de este termino.

D. Narciso Moreno Rey, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este termino.

D. Manuel Rey Corral, mayor contribuyente por Industrial y Comercio

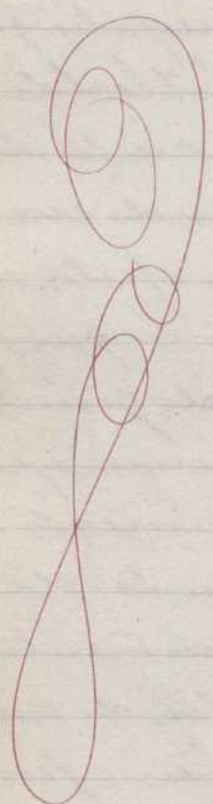
D. Juan Martin Sanchez, en virtud de oficio del Sr. Presidente del Sindicato Agrícola de esta Villa, por esta parte del actual.

Vocales natos de la comision de evaluacion de la parte personal del Repartimiento.

Parroquia unica

Don Torcuato Silveira Breas, Cura Parroco

D. Memes Alonso Gonzalez, contribuyente por Renta residente y domiciliado en este termino



D. Manuel Velasco Campos, D. Juan por Urbana D. Juan D. Juan
 D. Antonio de los Reyes Cabanillas D. Juan por Industrial D. Juan D. Juan
 Tambien se haue constar que el figurar Florencio Moreno
 Rey, como vocal nato por require Urbana, obedece a qui don
 Evaristo Bernaldo figura ya por Justicia y D. Miguel Gonzalez
 y mandado que es el que le require al Sr Bernaldo, se halla com-
 pletamente impedido y los demas que figuraron en las listas
 con mayor cuote que el Sr Moreno Rey, segun noticias
 han fallecido.

Al mismo tiempo se haue constar que el figurar don
 Florencio Moreno Gonzalez y D. Manuel Velasco Campos como vo-
 cales natos de la parte personal por Justicia y Urbana respecti-
 vamente obedece a los varones anteriormente expresados.

Hecha la anterior designacion, acordou que se haga
 publica la misma, conforme prevenia el ultimo pa-
 rrafo de articulo 489 del Estatuto, con lo cual, y no habien-
 do mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion presen-
 dola los señores presentes que cabeen de que certificar.

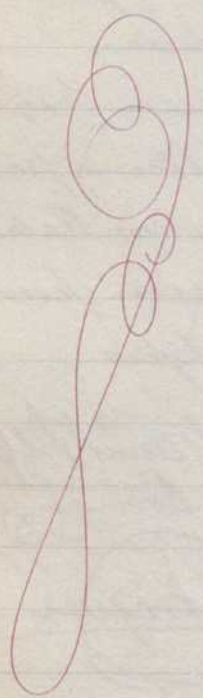
Antonio Gonzalez
 Angel e proba
 Manuel Rey
 Bernaldo
 Evaristo Bernaldo
 Ricardo Vega
 Rafael Bernaldo
 Cabanillas
 Florencio Moreno
 Vito M. de la Cruz



Sesion extraordinaria de la villa de Casas de D. Pedro a vein-
 dia 23 de junio de 1925 } te y tres de junio de mil novecientos vein-
 te y cinco, previa especie conservatoria hecha al efecto
 de sesiones de esta Casas consistorial, lo señores que
 D. Antonio Gonzalez y con la autelacion debida, se reunieron en el salon
 de sesiones de esta Casas consistorial, lo señores que
 D. Antonio de los Reyes Cabanillas y con la autelacion y al
 Angel Arredondo Malaveo a cargo se expresan, bajo la presidencia del Sr

- D. Manuel Rey Corrales
- " Rafael Ferrallos Graudo
- " Evaristo Ferrallos Labanillo
- " Luciano Martín Sanchez
- " Florencio Apruso Rey
- " Nicolás Rodríguez López

Alcald. D. Antonio González Bona, siendo la hora señalada por dicho H. se declaró abierto el acto dando lectura del acta anterior que se aprobó y quedó firmada pasando a continuación a resolver cuanto en el mismo contiene la convocatoria a que se refiere la presente acta.



Acta seguida por el H. Presidente se manifiesto: Que el Repartimiento general de utilidades de esta Villa correspondiente al actual ejercicio de 1924 a 25 se había sido entregado por el H. Presidente de la Junta general de Reparto, una vez de haberse celebrado la sesión de agravios y como de esta resultó, no habiéndose presentado reclamación alguna contra dichos documentos y estando para comenzar el actual año económico, lo pone en conocimiento de la Corporación, para que se acuerde si se ha de poner al cobro expresado documento y quien ó quienes han de verificar la recaudación. Seguidamente la municipalidad, enterada de cuanto queda expuesto por su Presidente y después de una amplia discusión, por unanimidad acuerda: Nombrar recaudador del documento al vecino de esta Villa D. Miguel Babrode Gutierrez, a quien se le causará un topea íntegra de los valores de dicho impuesto suscrita factura duplicada que autorizará dicho H. y como la cobranza ha de verificarse en el Ayuntamiento, impidiendo directamente en los cas municipales los fondos recaudados, se le acuerda presentar panderas. Al mismo tiempo también se acuerda, que expresados valores se expongan al cobro desde el día veinte y cuatro del actual hasta el treinta del mismo inclusive, en la Casa Comunal y horas de las nueve a doce y de las quince a los diez y ocho de expresados días, todo lo que se le ha

haber al Sr. Baboada Jutierrez, así como al vecindario por medio de pregón y si pasado dichos días se creyera necesario ampliar la recaudación voluntaria, se facultó al Sr. Presidente para que tome las medidas que crea más justas, acreditando los por medios de su diligencia en forma que conera unido al Reparto general.

Seguidamente y como en la convocatoria se expresa al Sr. Presidente para en conocimiento de la Corporación, que estando para terminarse el actual año económico era necesario el formar la lista de individuos pobres de esta localidad que tubieran derecho gratuito a la asistencia Médica y Farmacéutica durante el año económico de 1925 a 26. Dada lectura por mi el Secretario de orden del Sr. Presidente de la lista anterior y de cuantos documentos existen en la Oficina Municipal que pudieran servir de base para la formación de expresada lista, estando en la Corporación por unanimidad se acordó incluir en el expresado documento a las personas que a continuación se detallan

Nº de orden	Nombres y apellidos	Nº de orden	Nombres y apellidos
1	Atanacia Mojana	13	Benigno Rodríguez
2	Alejandro Anoba Gornal	14	Trino Pastor Manilla
3	Alejandro Calderon	15	Maria Anoba
4	Angel Luna Anoba	16	Catalina Rodríguez
5	Alfonso Priu Agudo	17	Camila Otero
6	Alfonso Sanchez	18	Carlos Soto
7	Apolonia Priu	19	Catalina Pastor
8	Antonia Sevans	20	Castor Dominguez
9	Agustín Pastor Sevans	21	Candido Moreno
10	Antonio Anoba Manilla	22	Dionisia Espinosa
11	Agustín Gornal Martín	23	Diego Casas
12	Benito Pastor Anoba	24	Eugenio Cabres (V de)

no orden	Nombre y Apellidos	no orden	Nombre y Apellidos
25	Ezequiel Manilla	58	Juán Navas
26	Emilio Corvalán	59	José Balaverano
27	Estanislao Espinosa	60	Magdalena Camacho
28	Francisco Anoba Munito	61	María Ben
29	Filomeno Zabala	62	Matía Ferrandín
30	Francisco García	63	María Ramos
31	Fulgencio Nieto	64	Manuel Labrador
32	Felipe Anoba Camacho	65	Matías Balaverano
33	Felix Ben	66	Manuel Suroz V ^{do}
34	Faustino Anoba	67	Manuel Lopez
35	Francisco Serevalte	68	Manuel Ben Gallego
36	Francisco Acevedo	69	María Balaverano
37	Guadalupe Vaqueo	70	Manuel Manilla Pastor
38	Gumersindo Delgado	71	Milagros Navas (Comis)
39	Gerónimo Pastor	72	Manuel Balaverano
40	Gerónimo Pez	73	María Comis
41	Hipólito Anoba	74	María Pastor Molano
42	Hurspan de Manuel Juncos	75	Pedro Sebastián Nieto (hurspan)
43	Idem de Ignacio Acevedo	76	Paula García
44	Ignacio Aguado Anoba	77	Pedro Anoba Camacho
45	Inocente Anoba	78	Pablo Pez
46	Isim Nieto	79	Pedro González Labrador
47	José Balaverano	80	Rafael Ramos
48	Julian Ferrandín	81	Rafael Lopez
49	José Flores Solís V ^{do}	82	Romualdo Navas
50	Juan Manuel Navas	83	Silvina Navarreguero
51	Juan Gallego Boeliquen	84	Tomas Pastor Cabanillas
52	Juan Delgado Fuentes	85	Valentina Navas
53	Juan Espinosa Gallego	86	Victoriano Anoba Camacho
54	Joaquín González Lara	87	Valentín Navas
55	José Solís	88	V ^{do} Julian Espinosa Pez
56	Julian Gallego	89	" Angel Anoba
57	Juán José Pez	90	" Manuel Anoba Solís

no	Nombre y Apellidos	no	Nombre y Apellidos
91	D ^o Bruno Navarro	102	D ^o Santiago Moreno
92	" Victoriano Pactor	103	" Julian Manilla
93	" Benito Manilla	104	" Anoniso Lopez
94	" Benito Fernandez	105	" Saturnino Fernandez
95	" Elias Spegualta	106	" Donispeio Rodriguez
96	" Felipe Romero Fernandez	107	" Pablo Mijang
97	" Juan Agudo	108	" Mariano Celderon
98	" Julian Gonzalez Lopez	109	" Felix Arroyo
99	" Crispulo Espinosa	110	" Candido Sanchez
100	" Patrocinio Gonzalez	111	" Zacarias Espinosa
101	" Domingo Ledesma	Las familias de los individuos de la Guardia Civil del Puerto de esta Villa	

Acto seguido la corporacion acordó: Que de la anterior lista se saquen cuatro ejemplares, dos para entregarlos a los jurados, uno al Medico Jefe y la otra para exponerla al publico.

Y no siendo otros los objetos de la convocatoria se dio por terminado el acto del cual se levanto la presente que firman los señores concurentes al mismo de que yo el Secretario certifico.

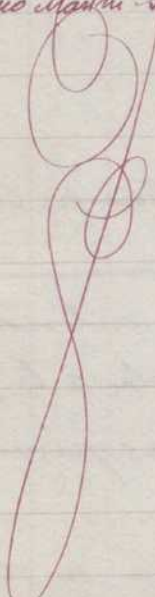


Antonio Gomez
 Angel Maria Naval Rey
 Bonifacio
 Rafael Borrallero
 Nicolas Rodriguez
 Antonio del Arroyo
 Evaristo Borrallero
 Ricardo Vega
 Luciano Martin
 Casavillas
 Florencio Mercedes
 Vito M^o Galan

Session extraordinaria de dia } En la Villa de Plasencia a veinte y
 29 de Julio de 1925 } nueve de Junio de mil novecientos vein-
 ta y cinco, previa especial convocatoria hecha al efecto
 y con la autilacion debida, se reunieron en el Salon de

Honos asistentes

- D. Antonio Gonzalez Correas
- " Rafael Borralla Grauso
- " Manuel Rey Baraual
- " Angel Corroba Molano
- " Juanito Borralla Sabarillas
- " Nicolas Rodriguez Lopez
- " Florencio Moruno Rey
- " Ricardo Vega Moria
- " Luciano Martini Sanchez



Señores de estas Casas Constitucionales los señores del Ayuntamiento pleno de la misma, que la autorizan y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gonzalez Correas y siendo la hora señalada por dichos Sr. se declaró abierto el acto, dando lectura del acto anterior que fueron ratificados los acuerdos en ella tomados. A los seguidos y conforme con la convocatoria se dio lectura por vez primera de orden del Sr. Presidente de los acuerdos tomados por la Comisión permanente en las sesiones celebradas por la misma desde el día quince del actual hasta el día de hoy inclusive. Previamente la lectura por dicho funcionario y entera la Corporación de cuantos consta en dichos actos por unanimidad de acuerdo prestado en aprobación.

Segunda cuenta se dio cuenta a la Corporación de los pagos necesarios que había que hacer durante el tercer y cuarto trimestre del año actual, que como eventuales y aunque tienen consignación en el Presupuesto, hay necesidad de acordarlos por haberse invertido y prestado los servicios durante este periodo. Entre ellos se hallan el de 906 pesetas 63 centimos, para la Brigada Sanitaria el de 692'78 para el Contingente Permanente, el 433'91 para el concepto de demora, el 692'78 para el Contingente Permanente, el de 0'95 por demora del ingreso anterior, el 473'91 por el concepto de demora, 0'60 por demora del pago anterior, el de 10 pesetas por la adquisición de papel de recibos, el de 120 pesetas por suscripción a la Gaceta el de 1750 al que ha acompañado la Secretaría el de 700 por el Idem prestado en la misma, el de 98'75 a el Alcaide el de 13'80 por asistencia al Pletaj, el 86'28 al Agente en la Capital, el de 200 por el material, el de 436'28 al Guarda Rural, igual cantidad a otro, el de 1000 por el suministro eléctrico y de 302'50 por el material para el alumbrado, el de 400 al Entenador, el de 250 a

los profesores por el alquiler de la casa, el de 6250 por el local u
 dudo a brevedad, el de 500 al Medico Titular y de 250 al farma
 ceuticos por la asistencia el de 17725 por las medicinas a los po
 bres, el de 24522 por el em pleo, el de 250 por la casa Cuartel
 el de 55 por los reconocimientos de quintas, el de 220 por el tres
 por ciento premio de cobranza el de 1000 al Medico por a
 tracos, el de 554 al Farmaceutico por el em pleo, el de 370 al vete
 rinario por el em pleo, el de 390 a los profesores por el em pleo, el de 25
 por curas animales dañinas, el de 50 por trabajos Estadisticos
 el de 25 por documentacion quintas, el de 36651 al farma
 ceuticos por atracos, el de 78 por material para el alumbrado
 el de 35 por el aseo y limpieza, el de 187 por efectos y mobili
 nio y el de treinta y tres por el premio de cobranza del in
 greso de 11000 puestas.

Alli mismo la corporacion municipal por unanimi
 dad acuerda acumular los pagos que figuran en el libro
 de Contabilidad con los numeros 20, y 99 del pago, uno y
 veinte y dos del concepto respectivamente por haberse aplicado
 a un impendio e impendio uin tener consignacion en el
 Presupuesto importante veinte puestas cincuenta centimos
 amboscientos, cuya cantidad seran bajados de dicho
 capitulos y articulo y comprendida dicha cantidad en
 el capitulo 4º articulo 5º todo lo que se haya certado por
 medio de nota en el libro borrador de gastos.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se dio por
 terminado el acto, del cual se levanto la presente que fir
 man los concejales el mismo de que certifica.

Antonio Gorrila Rafael Gorrilla Manuel Rey
 Concejales Angel Troba Concejales

Leovigildo Gorrilla Nicolas Rodriguez
 Concejales

Florencio Moreno Ricardo Vega
 Concejales

Luciano Martin

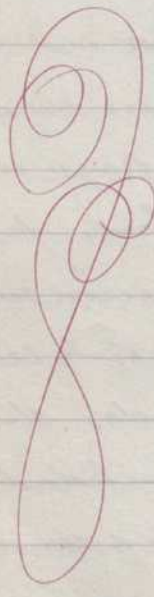
Vito M. Gorrilla



Señalada extraordinaria. En la Villa de Casas de Don Pedro a diez de Julio del día 10 de Julio de 1925 de mil novecientos veinticinco, previa especial con- vacatoria, hecha al efecto y con la autelación debida,

- Señores asistentes
- D. Antonio González Correas
- „ Angel Arroba Molano
- „ Manuel Rey Corrales
- „ Juanito Bernabé Sabarido
- „ Nicolás Rodríguez López
- „ Rafael Carralba Fraudo
- „ Ricardo Vega Uría
- „ Luciano Martín Sánchez
- „ Florencio Moreno Rey

se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento pleno de ella, que la autorizan y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio González Correas, por quien se declaró abierto el ac- to, siendo la hora señalada, dando se lectura del acta anterior que fueron ratificados los acuerdos tomados en ella.



Acto seguido y conforme con la convocatoria, el Sr. Presidente, puso en conocimiento de sus compañeros, que en comunicación del Sr. Alcalde de Herrera del Duque, era ne- cesario, nombrar un representante de este Ayuntamiento, para que asista a la reunión convocada por dicho señor en la Casa Con- sistorial del Partido el día 13 del actual, a las 12 horas del mismo, para conocer de la liquidación de Presupuestos Corralario y Deliga- ción Gubernativa y Presupuesto extraordinario por déficit de la mis- ma. Entrada la Corporación de acuerdo, queda expuesto, por unanimidad acordada: Que en contrando el oculto de esta villa D. Basilio Fernández Galán, en aquella localidad, un nom- bro representante a los fines antes expresados, todo lo que se di- ra al Sr. Alcalde de expresado pueblo, así como al Sr. Fernan- dez por medio de comunicación en forma.

Seguidamente y conforme con la misma, el propio Sr. Presidente, puso en conocimiento de la Corporación, que el oculto de esta villa, ^{oficial Bataola Gutiérrez} había solicitado verbalmente la plaza de escribiente de esta secretaría, la cual figura en el actual pre- supuesto. Entrada la Corporación, por unanimidad acor- da, nombrar a dicho Sr. Bataola Gutiérrez, escribiente de la secretaría de este Municipio, abonándole la cantidad consigua- da en presupuesto, entendiendo, que el nombramiento se ha- ce retroactivo, partiendo a anunciar la plaza, para proveerla en forma reglamentaria.

Tras de lo cual se dio por terminado el acto de la convocatoria,



Acto por terminado el acto del que a su vez la presente acta
que firman los señores asistentes al mismo según el secretario
certificó: Entre líneas = Miguel Taboada Gutierrez = Val

Antonio González

Correas

Angel Arriba

Manuel Rey

Correas

Evaristo Corralba
de Navacillas

Nicolás Rodríguez

Rafael Corralba

Nicolas Vega

Maria

Luciano Martín

Florencio Moreno

Vito M^{to} Galan

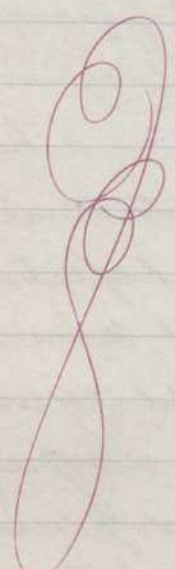
sesion extraordinaria del día, En la villa de Casas de D. Pedro a tres
13 de Julio de 1925 } de Julio de mil novecientos veintey

Señores asistentes cians, previa especial convocatoria hecha al efecto y
D. Antonio González Correas con la autelacion debida, se reunieron en el salón de
" Ricardo Vega María señores de estas Casas Comistoriales, lo señores del Ayuntamiento
" Antonio de los Reyes Cabanillas vecinos de ella que la autorizaran y al margen se expresan
" Angel Arriba Melano bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Antonio González
" Manuel Rey Correas Correas siendo la hora señalada por dicho señor en
" Rafael Corralba Graudo el cual abrió el acto, dando lectura del acta anterior
" Evaristo Corralba Cabanillas que fueron ratificados los acuerdos en ella tomados.
" Luciano Martín Sanchez Acto seguido y como en la convocatoria se expresaba
" Nicolás Rodríguez López el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporacion en pleno de
" Florencio Moreno Rey la orden del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de
volviendo la copia certificada del Presupuesto municipal
para el año de 1925 á 26, afin de que se certifique ciertas par
tidas.

Dada lectura de la orden de referencia y después de
discutido se acordó por unanimidad se certifique los
partidos que se ordenan por obligar a ellos el Estatuto
municipal aunque consideran que el gravar en el mas
menor que la Ley establece la contribucion industrial, ha

de perturbar hondamente la industria que en esta localidad muestra una vida languida y angustiosa, que dando fijados los capitales del presupuesto en la forma siguiente

Capitulo	Gastos	Prestos	Chen
1 ^o	Obligaciones generales	8317	95
2 ^o	Representacion municipal	"	"
3 ^o	Vigilancia y Seguridad	"	"
4 ^o	Policia Urbana y Rural	4.525	"
5 ^o	Reaudacion	820	
6 ^o	Personal y material de oficinas	8.340	
7 ^o	Salubridad e Higiene	2.600	
8 ^o	Beneficencia	4.916	
9 ^o	Asistencia social	"	
10 ^o	Instruccion publica	675	
11 ^o	Obras publicas	2.100	
12	Montes	464	
12	Fomento de Montes Comunales	280	
14	Mancomunidades	"	
15	Entidades menores	"	
16	Agrupacion forzosa de municipios	"	
17	Imprevistos	200	
18	Reservas	"	
<u>Dotas generales de gastos</u>		<u>33.837</u>	<u>95</u>
Ingresos			
1 ^o	Prestos	4.896	04
2 ^o	Aprovechamientos de bienes comunales	6.293	
3 ^o	Subvenciones	820	
4 ^o	Servicio municipalizado	"	"
5 ^o	Eventuales extraordinarios	2.338	40
6 ^o	Arbitrios confesores no penales	600	
7 ^o	Contribuciones especiales	"	
8 ^o	Derechos y tasas	100	
<u>Suma y liqui</u>		<u>15.047</u>	<u>44</u>



Capitulo	Ingresos	Puntos	ctm
	Anterior	15.047	44
9°	Cuentas recargos y participacion en tributos nacionales.	2.702	60
10°	Imposicion municipal	18937	91
11°	Multas	150	"
12°	Mancoscomunidades	"	"
13	Entidades menores	"	"
14	Agreparacion forzosa municipalis	"	"
15	Resulta	"	"
<u>Total general de ingresos</u>		<u>33.837</u>	<u>95</u>
Resumen general			
Total general de gastos		33.837	95
Idem Idem de ingresos		33.837	95
Sobrante		"	"
Deficit		"	"

En cuya forma se dio por terminada acordando se deducir certificacion literal para los efectos oportunos y que se rectifiquen en tal sentido las cantidades de consignados tributos este acta del talidad a los documentos anteriores.

Y no viendo otro el objeto de la convocatoria, se dio por terminada el acto que preside los señores asistentes al mismo de que yo el secretario certifico



Antonio Lomas
 Borca
 Antonio de los Rios
 Rafael Carralva
 Luciano Morales
 Ricardo Vega
 Florencio Moreno
 Vito M^{te} Galan

Sesión extraordinaria del día } En la Villa de Cáceres d. Pedro a
 27 de Julio de 1925 } veinte y siete de Julio de mil nove-
 cientos veinti y cinco, previa especial convocatoria
 D. Antonio González Comas hecha al efecto y con la autenticación debida, se reunió
 " Ricardo Vega Utría con en el salone de sesiones de esta Casa Consistorial
 " Antonio de los Reyes Cobanillas los señores del Ayuntamiento pleno de ella que la autori-
 " Miguel Amador Melano ran y al margen se expresan, bajo la presidencia del
 " Manuel Rey Corrales Sr. Alcalde D. Antonio González Comas por quien se
 " Aniceto Martín Sanchez declaró abierto el acto, siendo la hora señalada, dan-
 " Nicolás Rodríguez López don lectura del acta anterior que fue ratificado el a-
 " Rafael Bonalbará Graña cuerdo tomado en la misma.
 " Florencio Monzó Rey

Acto seguido se dio cuenta de la orden de la Dele-
 gación de Hacienda de 20 del actual devolviendo el
 Presupuesto Municipal ordinario para el año 1925 a
 26 y por el Sr. Presidente se expresó, que como en
 la convocatoria se expresaba, el objeto de la sesión no
 era otra que el de introducir en el Presupuesto las ce-
 tificaciones que en dicha orden se mencionan, y
 dada lectura de ellas se acordó por unanimidad.

- 1º Solicitar del Sr. Delegado autorización para prescindir
 de los arbitrios que no figuren en el Presupuesto por
 ser de difícil o imposible realización por su gran
 costo recaudatorio y que solo son factibles los que
 se consignan en él, solicitándolos por medio de
 atenta comunicación.
- 2º Que se consigne el 20% sobre el recargo de la contri-
 bución Industrial que llega al límite del 32% y
 cuyo 20% cede al Estado al Municipio para
 cubrir sus atenciones.
- 3º Que se consiguiera en las relaciones de ingresos la fe-
 cha en que figuren aprobadas las ordenanzas munici-
 cipales para el cobro de los arbitrios presupuestados
 llevándose certificación de esta particular al Presu-
 puesto de referencia y rectificándose los errores.

del mismo por capitulos y articulos, estaupandose por capitulos a esta continuation.

Capitulo	Gastos	Puntos	ctm
1º	Obligaciones generales	8.217	95
2º	Representacion municipal	"	"
3º	Vigilancia y seguridad	"	"
4º	Policia Urbana y Rural	4.521	
5º	Recaudacion	820	"
6º	Personas y material de oficinas	8.240	
7º	Salubridad e Higiene	2.600	
8º	Beneficencia	4.916	
9º	Asistencia Social	"	"
10º	Instruccion publica	675	
11º	Obras publicas	2.100	
12	Montes	464	
13	Fomento de montes comunales	280	
14	Mancuernidades	"	"
15	Intidades nuevas	"	"
16	Agrupacion forzosa de municipios	"	"
17	Fueros	800	
18	Resulta	"	"
<u>Total general de gastos</u>		<u>33.837</u>	<u>95</u>
<u>Ingresos</u>			
1º	Puntos	4.896	04
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	6.293	
3º	Subvenciones	820	
4º	Servicios municipales	"	"
5º	Eventuales extraordinarios	2.398	40
6º	Arbitrios consuetudinales	600	
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Derechos y tasas	100	
9º	Cuentas recargos y participacion en tributos nacionales	4.119	14
10º	Impozicion municipal	14.521	37
<u>Suma y sigue</u>		<u>33.687</u>	<u>95</u>

Capitulo	Ingresos	Puntos	Ctms
11 ^o	Multa	33.687	95
		150	
12	Mancorruuidas	"	"
12	Indidades menores	"	"
14	Agrupacion forzosa de comunidades	"	"
15	Recultas	"	"
<u>Total general de ingresos</u>		<u>33.837</u>	<u>95</u>
Recurso general			
Total general de gastos		33.837	95
Saldo sobrante de ingresos		33.837	95
Sobrante		"	"
<u>Deficit</u>			

Seguidamente y conforme tambien con la convocatoria el Sr. Presidente puso en conocimiento de la municipalidad, que el dia primero de Agosto proximo tendria lugar en la Caja de Recauda de Villanueva de la Serena el ingreso en Caja de todos los valores del actual Recopilacion y de aquellos de años anteriores que por haberse perdido en clasificacion debian efectuarse, por lo que se estaba en el caso de nombrar un comisionado vecino de esta localidad, quien por escrito de toda la documentacion que exige el Reglamento Vigente de Recauda, se presentara en dicho dia y Villa con el fin de presenciar el acto que nos ocupa. Situado la Corporacion de lo expuesto por el presidente por unanimidad acordó; nombrar al vecino de esta Villa Sr. Vito Madro Galan por mandarle a quien se le entregara la documentacion necesaria y la credencial correspondiente, asi como tambien y por medio de oficio se le comisionase este nombramiento al Sr. Jefe de expresada Caja a los efectos oportunos abrogandole a dicho Sr. Galan la cantidad de cuarenta puntos por

Indemnización de gastos de viaje con cargo al presupuesto de gastos urgentes

Que habiendo sido asuntos comprendidos en la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión de la cual se entiende la presente acta que firmen los señores asistentes al mismo de que yo el letrado certifico

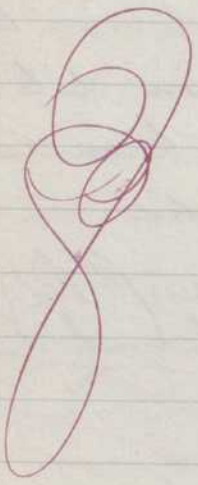


Antonio González Comas
 Luciano Martín
 Manuel Rey Borra
 Miguel Orroba
 Nicolás Rodríguez
 Antonio delos Reyes
 Rafael Borralla
 Florencio Moreno
 Ricardo Vega
 Vito. N.º. Cabanilla

Sesión extraordinaria en la Villa de Casas de D. Pedro a dos de Sep. del día 2 de Septiembre de mil novecientos veinticinco, por bre de 1925. Vía especial convocatoria hecha al efecto y con señores asistentes la autelación debida, se reunieron en el salón de sesiones de D. Antonio González Comas

... las Casas Comarcales y los señores del Ayuntamiento pleno de ella que la autorizan y que al margen se expresan. bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio González Comas por quien se declaró abierto el acto, dando lectura del acta autoral cuando la hora señalada, ratificando el acuerdo en ella tomado.

Acto segundo y conforme con la convocatoria se dio cuenta a la Corporación del Protocolo Oficial de esta provincia en fecha 24 de Agosto próximo pasado donde se hizo el anuncio o relación de primicias y regueros subvenciones de aprovechamientos de pastos, el monte, aguas a inter Distrito forestal correspondiente a 180 hectáreas para 100 cabras lanar, 95 cabras y 50 de cordera del monte de



este término Baldíos disminuidos, teniendo lugar la primera subasta de aprovechamiento el día quince del actual a las diez horas de la mañana, en virtud de lo que se ha ordenado y publicado en autos, cuando la subasta por todos los medios que establecen las disposiciones vigentes; y ultimado el Ayuntamiento por vía de discusión por unanimidad acuerda: Redactor el siguiente:

Pliego de Condiciones económico administrativo para la subasta de los aprovechamientos de bellan los baldíos disminuidos en el presente año forestal de 1925 a 1926.

- Primera = El Rematante queda obligado a cumplir las condiciones facultativas formuladas por la Jefatura del Distrito que publican los Proclamas Oficiales de la provincia números 112 y 113 de 9 y 11 de Agosto del 1922 y las que de conformidad con los mismos recaen en este pliego.
- Segunda = El importe en que se haga el remate se hará efectivo en arcas municipales el siguiente día al que se le notifique la aprobación de la subasta de remate.
- Tercera = No podrá dar principio al aprovechamiento si no se halla provisto de la correspondiente licencia y después de presentar carta de pago acreditando haber ingresado en Tesorería el diez por ciento del importe del remate y en la Caja de Depósito una cantidad igual en garantía para responder del remate conforme a las condiciones facultativas.
- Cuarta = El ganado que pade en el Monte tendrá que dormir dentro del mismo y si no lo hiciera el Ayuntamiento se reserva el derecho de denunciar al rematante y exigirle las responsabilidades que correspondan, pudiendo esta Corporación disponer el recuento del ganado enantas veces lo crea conveniente, aunque el rematante pueda introducir en el Monte mayor número de cabezas que las exigidas en el plan y si infringieren esta condición además de ser expulsado el

excedente será denunciado y sujeto a la responsabilidad que proceda.
 Quinta = Será de cuenta del rematante el pago de los derechos de subasta, impediendo reintegro del mismo y los que devenguen la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.
 Sexta = El rematante que dejare incumplida las obligaciones de pago contraídas por todos conceptos una objeto de procedimiento de responsabilidad correspondiente a incurrir en la sanción penal que señala el pliego de condiciones facultativas.

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó: Que por el Delegado Gubernativo de este Partido Judicial, Capitán de Infantería D. Ignacio Muñoz Aycaens, se venia dando méritos una labor meritísima en pro de los intereses de los pueblos de esta Region, cuya labor se hacia acreedor a que todos los pueblos del Partido se dirigieran al Excmo. Señor Presidente del Directorio militar rogándole que por el Gobierno de S. M. se concediera a dicho Sr. Delegado una Cruz como premio a los grandes méritos contraídos en el desempeño de sus funciones como tal Delegado. Enbrada la Corporación de lo expuesto por su presidente por unanimidad acordó: Que firmada por el mismo Sr. Presidente se eleva respectiva instancia al Excmo Sr. Presidente del Directorio, rogándole propugna a S. M. el Rey la concesion de una Cruz al Delegado Gubernativo del distrito Herrera del Duque y Castuera, D. Ignacio Muñoz Aycaens en recompensa de los grandes servicios prestados y méritos contraídos en el desempeño del cargo, y que por el Secretario de la Corporación se deducira certificación de este particular de acuerdo que se acompañara a la solicitud.

Al momento y acuerdo del Sr. Presidente ordenó al Secretario de la Corporación, diere lectura íntegra de la relación de Contribuyentes del Repartimiento de Utilidades de esta villa correspondiente al ejercicio de 1924-25, que no han ratificado sus respectivas cuotas dentro de los periodos voluntarios de cobranza que han sido publicados en esta local-

dad, el Ayuntamiento quedó autorizado y previa discusión por unanimidad acordada: que para el efecto, conveiente dar medios y facilidades a los individuos que en la misma constan, ampliar el plazo voluntario hasta el día cinco del actual; acordando al mismo tiempo que pasado dicho día, todos cuantos no hayan saldado sus deudas, quedan vicarios en el apremio de primer grado o sea un cinco por ciento sobre el importe de sus cuotas, pudiendo satisfacer sus deudas y el mencionado recargo, durante los tres días siguientes, según dispone la vigente Instrucción de apremios, todo lo que se le hará saber al recaudador de dicho impuesto, así como al recaudario por medio de bandos.

[Large decorative flourish or signature on the left margin]

En seguida y como en la convocatoria tambien se expresaba, el Sr. Presidente por unanimidad de sus compañeros, que una vez que transcurrido el apremio de primer grado de los deudores al Repartimiento de Utilidades de 1924 a 1925 era necesario nombrar un agente ejecutivo para que lo lleve a efecto, así como cuantos descubiertos resulten de las liquidaciones que son necesarias practicar desde el año de 1911 hasta el 1924-25, bien de Recuentos así como de los de Utilidades real y personal y de otros que existan en esta dependencia. El Ayuntamiento autorizado de cuanto queda expuesto por su presidente y por unanimidad acordada: facultar al Sr. Alcalde para que tome cuantas medidas oca oportunas con el fin de llevar a efecto las liquidaciones que haya pendientes y el nombramiento de agente ejecutivo, dando siempre cuenta a esta Corporación.

Y no habiendo mas asuntos comprendidos en la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión, o de usado u refundiéndose la presente acta que firmaron todos los asistentes al efecto de que certifica =



Antonio Gomez
Gomez

Angel Arriba Manuel Rey
Gomez

Antonio de la Puya

Ramon Sanchez

Enaristo Fornalva
Baranilla

Florencio Moreno

Miguel Rodriguez

Rafael Fornalva

Ricardo Vega
Uria

Luisano Martin

Vitor 16 de Galan

Señora ordinaria en la Villa de Casas de Don Pedro a diez de Septiembre del dia 12 de Sep - de mil novecientos veinticinco, provincia especial
 Kiembre de 1925 - convocatoria hecha al efecto y con la autelacion de señores asistentes, vido, reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Con-
 D. Antonio Gonzalez Corrales, Corrales, los señores del Ayuntamiento pleno de ella que
 Ricardo Vega Uria la autorizan y al margen suscriben, bajo la presidencia del
 Antonio de los Rios (Abuelo) Sr. Alcalde Don Antonio Gonzalez Corrales, siendo la ho-
 Angel Amolo Molano ra readada por dicho Señor y didaron Obispo el acto
 Manuel Ruy Coronel dando lectura de la anterior, que fueron ratificados los
 1924 - Ramon Sanchez Gallo acordos u ella tomados.

Acto seguido y conforme con la convocatoria, el Sr.
 Presidente hizo un conocimiento de la Corporacion en ple-
 no que como se le tiene facultado para proveer al Ayun-
 tamiento de un Agente Ejecutivo con el fin de llevar a efec-
 to cuantos decretos resulten en este Municipio y ha-
 biendolo solicitado verbalmente el vecino de Herreria
 del Duque D. Juan Vazquez, tenia el gusto de participar
 lo para que acordara si u acepta o no la propuesta de
 lo y en que condiciones. El pleno uterado de cuantos
 queda expuesto por el Presidente, acordó por unanimi-
 dad, u nombre Agente Ejecutivo de este Municipio
 a dicho Sr. Vazquez a los fines antes expresados y
 que tan pronto se terminen las liquidaciones u li-
 bayan entregando los decretos, por medio de
 factura duplicada, relevandole de presentar fian-
 zas por que la cobranza ha de hacerse en las Casas Con-
 restoriales, migrando los fondos recaudados directa-
 mente en areas municipales, todo lo que se le ha

9

na saber informada a refrendo del Sr. Vargues para que
 represente en esta Alcaldia el dia quince del actual
 la parte intriga de los documentos correspondien-
 tes y darle el oficio o induccional de su nombramiento
 to.

En no siendo otro el objeto de la convocatoria, el
 Sr. Prudente, dio por terminado el acto, del que al
 tanto la presente acta que firman los señores existen-
 tes al mismo de que certifica.



Antonio Gonzalez
 Conchas
 Angel Stroba
 Manuel Rey
 Coronel
 Antonio de los Reyes
 Florencio Merced Rafael Borralla
 Ramon Sanchez
 Nicolas Rodriguez Luciano Martin
 Ricardo Vega
 Vito M. Galan

Seccion ordinaria del primer periodo cuatrimestral de 1925 a 1926 En la Villa de Casas de Don Pedro a prime-
 ro de Octubre de mil novecientos veinticinco
 reunidos en las Casas Consistoriales, los señores

señores constituyentes del Ayuntamiento plenos que la autorizan y al margen se expresan
 D. Antonio Gonzalez Conchas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gonzalez
 Antonio de los Reyes Cabanillas Conchas siendo las diez de una mañana y con mi asistencia
 Manuel Rey Coronel era como Secretario, por dicho Sr. Prudente se manifiesto:
 Luciano Martin Sanchez Que para cumplir lo dispuesto en los articulos 124 y siguientes
 Florencio Merced Rey del Estatuto Municipal, durante el presente mes, hay que
 Ricardo Vega Uria celebrar las reuniones ordinarias precisas correspondien-
 te al primer cuatrimestre del año actual, por lo que a esta
 Nicolas Rodriguez Lopez sea en el caso de que por el Ayuntamiento en plenos se señalara
 Rafael Borralla Gaxaro ra el dia y hora en que estas habian de tener lugar, y como
 en este periodo solo debia ocuparse la corporacion de la

constitucion de los Ayuntamientos y como este lo esta desde primero de Abril de mil novecientos veinticinco, este precepto se halla cumplido desde aquella fecha, de modo que lo unico que se podia hacer, es el señalar la hora en que haya de celebrarse alguna, que ademas de lo preceptuado en el art. 125, va de la competencia del ayunt. pleno.

Entrada la Corporacion de lo expuesto por su presidente acordó en primer termino, redactar a letra manuscrita de las sesiones celebradas por la Comision Permanente, durante el presente cuatrienio y hecho así por mi el secretario acordó por unanimidad su aprobacion y que las demas reuniones que por el pleno se celebren en el cuatrienio, den principio el día veinte del actual a las diez de mañana u a quince de las que hubiera que celebrar, u compleran a la misma hora en los días convenientes, exceptuando los feriados, cumpliendo así lo dispuesto en el Estatuto Municipal.

Como no hubiera mas asuntos de que tratar, readió por terminado el acto, del que releva a la presente acta, que firman los señores ayuntamiento a quienes certifico. =

Antonio Gomez

Antonio de las Rivas

Manuel Reyes

Gomez

[Signature]

[Signature]

Luciano Martin Florencio Moreno

Ricardo Vega

Ramon Sanchez

Nicolas Rodriguez

Rafael Borrallero

Vito M. Lopez

Ordinaria del dia, en la Villa de Casas de Don Pedro a veinte de Octubre de mil novecientos veinticinco, reunidos los señores del Ayuntamiento pleno de la misma que la autorizan y almanquen se expresan, en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la pre

Se



D. Antonio González Comas
 Ricardo Vega Uria
 Luciano Martín Sánchez
 Florencio Moreno Rey
 Angel Arroba Melano
 Ramon Sanchez Gallardo
 Antonio de los Reyes Cabanilla
 Rafael Formalla Grauado
 Nicolas Rodriguez Lopez

renuncia del Sr. Alcalde Don Antonio Gonzalez Comas, ven-
 do la hora señalada, por dicho Señor se declaró abierto el acto
 dando lectura de la anterior que se aprobó y quedó firmada.
 Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó: Que como
 le espantaba a sus compañeros de Corporación unas de las nece-
 sidades mayores tanto de este pueblo como de la Region era la
 carencia total de vias de comunicación. Tanto el han sido hasta
 ahora cuantas peticiones se han hecho a los poderes públicos en supli-
 ca de que se abren a este pueblo del aislamiento en que se halla. Co-
 das se han perdido en el vacío y el pueblo está tan abandonado en
 su sentido como hace cincuenta años, por lo cual proporia al
 Ayuntamiento acordaron solicitar del Sr. Presidente de la Excmo
 Diputación provincial la construcción de un camino vecinal
 que una este pueblo con Calamuchias con barca de paso en el río
 Guadiana, cuyo camino ya ha sido solicitado en concurso de ca-
 minos vecinales y es de los que tienen derecho preferente por co-
 mponerse a la carretera de tercer orden de este pueblo a Calamu-
 chias indicada en el antiguo plan de carreteras y que aun no
 ha sido construida.



Igualmente proporia se solicitara el tendido de un
 telefono que uniera esta villa con la de Calamuchias para cu-
 yo fin el Ayuntamiento ofrece el poner los palos necesarios
 para el tendido de la linea en los sitios que fuera necesario.

Conferada la Corporación de lo expuesto por su Presiden-
 te se adhirió por unanimidad a lo expuesto, acordando que
 por el Sr. de la Corporación se dirija certificación de este par-
 ticular de acuerdo para remitirlo al Presidente de la Excmo Di-
 putación provincial, facultando al Sr. Alcalde para que en
 nombre de la Corporación se dirija al referido Sr. Presidente en
 suplica de que se acuerde lo solicitado.

Seguidamente dio lectura de la instancia presentada en esta al-
 caldia por el vecino de esta villa Saturnino Moreno Gonzalez,
 por lo que, a consecuencia de haber dado a luz un esposa dos niños,
 solicita a la Corporación se le socorra con lo que era conveniente,

toda vez, que apesar de no figurar en la lista de beneficencia se halla en precaria situacion. El Ayuntamiento en vista de cuanto queda expresado, y habiendo examinado detenidamente los antecedentes de este forrino, en donde dicho individuo no figura con bienes de estar alguna yada mas contables a los señores Beneficentes, que referido tal termino, es pobre, o aui se le debe considerar, por unanimidad acuerda: Que el Capitulo de Imprevistos del presupuesto de gastos corrientes, se satisface al solicitante la cantidad de quince puestas murcianas para ayuda de la lactancia de sus dos hijos, entendiendo que expresada cantidad se pagara disfrutandola desde este dia, hasta que finalice el presente año economico, sin perjuicio que despues acuerde la corporacion lo que oia junto.

Al momento, llegada la epoca de plantacion de arboles en los parques y via publica, y con el fin de dar cumplimiento a las segundas ordenes relacionadas con este asunto, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: facultar al Sr. Alcalde para que se provea de la clase y numero de arboles que oia convenientes, con el fin de que tan pronto los tenga en su poder, de las ordenes oportunas para que lleve a efecto su plantacion, en los sitios de la via publica, que oia mas adecuados, satisfaciendo los gastos que en originen del Capitulo y articulo del presupuesto de gastos corrientes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores asistentes al mismo de que yo el secretario certifico. =



Antonio Gomez
Gomez

Ricardo Vega
Vega

Angel Abroja

Luciano Martin

Florencio Moreno

Francisco Sanchez

Antonio de las Reyes Mejias Borracho

Nicolas Rodriguez

Vito M. Salas

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Casas de Don Pedro a tres de Noviembre
 día 3 de Noviembre de 1925-26

Señores asistentes reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores
 D. Antonio González Comas, que componen el Ayuntamiento pleno de la misma, que la
 Angel Amoba Malau, autorizada y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr.
 Rafael Borralla Grauso Alcalde Don Antonio González Comas, por quien y siendo la
 Manuel Rey Coronel. hora señalada, se declaró abierto el acto, dando lectura de
 Ramon Sanchez Gallardo la ordinaria anterior que se aprobó y quedó firmada.

Acto seguido y por el Sr. Presidente se manifestó: Que la
 Antonio de los Reyes Caballero labor llevada a cabo por el Excmo Señor General D. Miguel Primo
 Nicolás Rodríguez López de Rivera y ortuñeta con las heroicas tropas a sus órdenes en los Cam-
 pos Africanos era mercedor de que por todos los buenos españo-
 les se expresase de algun modo la gratitud por los dias de gloria
 que habia alcanzado para la patria en la bahia de Alhucemas
 y Campos de Odriz, por lo cual proponia a sus compañeros de
 Corporación solicitaran del Gobierno que le concediera el título de
 Bienhechor de la patria.

El Ayuntamiento por unanimidad, se acordó a todo punto
 por su Presidente acordando que por el Sr. de la Corporación
 se pidiera certificación de este particular de acuerdo, el cual será de-
 vado al Sr. Gobernador Civil de la provincia replicandole la ven-
 tura al Gobierno de S. M. a los efectos oportunos.

Se acordó otro el objeto de la convocatoria, redijo por ter-
 minado el acto que firman los señores asistentes al mismo de que
 go el honorario artificial.



Antonio González Comas

Angel Amoba Borralla

Manuel Rey Coronel

Ramon Sanchez Gallardo

Florencio Moreno

Antonio de los Reyes

Nicolás Rodríguez López

Voto M.º Gatañ

Señor extraordinaria del En la Villa de Casas de D^{no} Pedro á trece de Noviembre 13 de Noviembre de 1925-26. Convocatoria hecha al efecto y con la publicidad debida señores asistentes se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores

- D. Antonio González Comas
- Marcial Rey Sorocuel
- Rafael Comallos Graubos
- Angel Ambrós Molano
- Ramon Sanchez Galland
- Antonio de los Reyes Cabauillas.
- Ilustracion Honorario Rey
- Diego las Casquivas Lopez

que componen el Ayuntamiento pleno de esta localidad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio González Comas, y siendo la hora señalada, por dicho señor se dio á abierto el acta, dándose lectura de la anterior, que se aprobó y juramentaron los acuerdos en ella tomados. =

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente, se dio cuenta y lectura por mí el Secretario de la orden recibida del Sr. Ayuntamiento de este distrito foral, por la que según se había ordenado el Excmo Sr. Gobernador Sr. de esta provincia, comunicara á esta localidad, que á las once horas del día diez y siete del actual, se presentaran en el despacho de dicha superior autoridad, el Sr. Alcalde Presidente y el Concejal Sindico de esta Corporación, acompañados del Secretario de la misma, con el fin de que bajo acta triplicada se les haga entrega del monte baldío denominado de estos propios. En virtud del pleno de cuarenta queda expuesto por unanimidad acordada: acceder á lo solicitado por expuesta superior autoridad, concediendo un plazo de diez días á dichos señores para que se trasladar á la Capital de la provincia á los fines expresados, encargándose accidentalmente de sus gastos, los que legalmente constituyen y abonándose en concepto de indemnización de gastos de viage la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas, reservadas satisfechas de capítulo y artículo correspondiente de presupuesto de gastos vigente. = sobre raspado = á trece = Vale

Antonio González Comas
 Manuel Rey Sorocuel
 Rafael Comallos Graubos
 Ramon Sanchez Galland
 Antonio de los Reyes
 Ilustracion Honorario Rey
 Diego las Casquivas Lopez



Florencio Morero Nicolás Rodríguez

Vito M^o Gataño

Señor extraordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Casas de Don Pedro a doce de Diciembre de mil novecientos veintiseis, previa especial convocatoria hecha al efecto y con la asistencia de un número de veintiseis señores, previa ex-

- Señores asistentes
- D. Antonio González Correas
- Angel Amador Melano
- Manuel Rey Coronel
- Ramon Sanchez Gallardo
- Antonio de las Pugas Cañuillas

ción de veintiseis señores del Ayuntamiento de esta localidad que la autorizan y abrogan, en el salón de sesiones de estas Casas Constitucionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio González Correas y siendo la hora señalada por dicho Sr. declaro abierto el acto dando lectura de la anterior, que fue ratificado el acuerdo sueltos.

- Florencio Morero Rey
- Nicolás Rodríguez López
- Rafael Formella Gualardo

Seguidamente por el Sr. Presidente puso en conocimiento de sus compañeros, que para llevar a efecto cuanto dispone el Estatuto provincial sobre el impuesto de Cédulas personales, era necesario nombrar un Comisionado, para que en nombre de este Ayuntamiento, recoja las hojas necesarias de la Diputación provincial con el fin de llevar a efecto los trabajos que interina dicho Estatuto. Entendida la Corporación por unanimidad acordó nombrar Comisionado para dicho fin al Agente de este Ayuntamiento en la Capital Don Francisco Peralta, a quien, todo lo que se le comunicara a este Señor, en como al Sr. Presidente de la misma Diputación provincial a los efectos oportunos.

Insinuado otro el objeto de la convocatoria se dio por terminado el acto que firman los asistentes de que certifica



Antonio González Correas
Manuel Rey Coronel

Angel Amador
Manuel Sanchez
Antonio de las Pugas

D. An...
Ang...
Man...
Ant...
Ca...
Ran...
Mor...
Rafa...
Vito...
Señor...
Su...
76^o
1
2
3
4
5
6
76^o
de
orden
1
2

Florencio Morero Nicolas Rodriguez
Rafael Ferral

Sesion extraordinaria del dia, En la Villa de Casas de D^o Pedro a nueve de
9 de Enero de 1.926

Señores asistentes cial convocatoria, hecha al efecto y con la autizacion devida, se
reunieron en el salon de uniones de estas Casas Consistoriales, los
señores del Ayuntamiento plus de ella, que la autorizan y
al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Antonio Gonzalez Correas, siendo la hora señalada, por
Cabañillas: dicho señor se declaró abierto el acto, dando lectura de la au-
torizacion que fué ratificada el acuerdo en ella tomado.

Se acordó y como en la convocatoria se expresa
ba, el Ayuntamiento en cumplimiento de lo prevenido
en la Ley del suado y en las disposiciones recientemente
publicadas acordó por unanimidad, proceder, como así
se verificó a la formación de la lista de electores con derecho
a elegir Compromisario para la elucion de suados que
haya de tener lugar en el presente año y teniendo a la vis-
ta los repartimientos de la riqueza rústica y pecuaria, ur-
bana, Industrial, contribución de utilidades, en auto datos
fueron varados para ello, dió el resultado siguiente.

Señores del Ayuntamiento

- | | |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| 1 D. Antonio Gonzalez Correas | 7 D. Florencio Morero Rey |
| 2 " Ricardo Vega Uma | 8 " Manuel Rey Correal |
| 3 " Antonio de los Reyes Cabañillas | 9 " Luciano Martini Saubert |
| 4 " Angel Arroba Molano | 10 " Nicolas Rodriguez Lopez |
| 5 " Ramon Saubert Gallardo | 11 " Evaristo Correalba Cabañillas |
| 6 " Rafael Correalba Grausado | " |

Mayores Contribuyentes

760 de orden	Nombres y apellidos	Contribu- ción		760 de orden	Nombres y apellidos	Contribu- ción	
		PTA	CS			PTA	CS
1	D. Miguel Gonzalez Fernandez	375	89	3	D. Adolfo Gonzalez Gonzalez	349	65
2	D. Progradias Calaverano Amaro	361	81	4	" David Mijangra Labrador	199	52

Nº de orden	Nombres y Apellidos	Contribución Pts. Cts.	Nº de orden	Nombres y Apellidos	Contribución Pts. Cts.
1	D. Felipe Calderón Romero	168 19	25	D. Urbano Rey Prieto	82 45
6	" Félix Luis Gaurate Garcia	149 37	26	" Miguel Fernandez Labrador	82 33
7	" Antonio Gonzalez Gaurate	137 81	27	" Benito Delgado Gallego	77 69
8	" Sebastian Labrador Gaurate	137 81	28	" Sebastian Labrador (mayor)	75 13
9	" Remigio Alonso Gaurate	119 25	29	" Vicente Navas Amoba	73 69
10	" Manuel Molano Calderón	110 20	30	" Pedro Fuentes Prieto (menor)	72 72
11	" Julian Labrador Prieto	107 78	31	" Severo Muñoz Labrador	69 82
12	" Frau ^{ca} Lopez Rodriguez	104 98	32	" Pedro Rey Prieto	64 70
13	" Emilio Amayo Amoba	94 50	33	" Felipe Romero Gaurate	64 63
14	" Jesus Gonzalez Galán	94 50	34	" Juan Manuel Gaurate	64 63
15	" Manuel Gonzalez Galán	94 50	35	" Felipe Alonso Gaurate	64 07
16	" Martín Correas Navas	111 93	36	" Domingo Cabanillas Prieto	59 94
17	" Austro Navas Pastor	94 50	37	" Eulitiano Saur de la Cruz	59 06
18	" Joaquín Gaurate Tazo	92 10	38	" Frau ^{ca} Calderón Tazo	58 04
19	" Julian Moruco Rey	91 69	39	" Ricardo Gonzalez Utrero	55 27
20	" Juan Gaurate Calderón	88 92	40	" Calisto Rodriguez Amoba	54 06
21	" José Calderón Labrador	86 70	41	" Eugenio Moruco Gaurate	54 01
22	" Florucio Ferralba Graudo	70 "	42	" Cruz Coronel Gaurate	51 36
23	" Miguel Gaurate Tazo	66 71	43	" Vito Modesto Galán Fernandez	294 "
24	" Emilio Calderón Labrador	64 20	44	" Juan Arroyo Fernandez	51 86

Inmediatamente a acuerdo; que de esta acta se deducirá certificación literal, que se llevará al expediente respectivo, mandando que un ejemplar de las anteriores listas se exponga al público por término de veinte días y a virtud otro al Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su sanción y el Bol. Oficial de la misma.

Tras de lo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Proveedor se levantó la sesión, de la cual consta la presente acta, que firman los señores asistentes al acto de que yo el Secretario certifico. =

Antonio González
Correas

Angel Amoba

Manuel Rey
Correas

Antonio de los Reyes

Manuel Sanchez



Florenio Moreno Rafael ~~Alta~~
Nicolás Rodríguez

Ignacio Romalva

Enrique Martín Vito M^{to} Caban

Diligencia, La pongo yo el Secretario para hacer constar, que el Ayuntamiento pleno de esta villa, ha llevado a efecto el alistamiento de moros del actual remplazo en el día de hoy, cuya acta y copia comunicada al expediente general de quintas de dicho remplazo. Casas de D. Pedro a 10 de Enero de 1.926



N^o 13^o
Romalva

Vito M^{to} Caban

Otra, La pongo yo el Excmo. Ayuntamiento de esta villa por ausencia del Secretario, para hacer constar que dicho Ayuntamiento pleno ha llevado a efecto la reafirmación del alistamiento de moros del actual remplazo en el día de hoy, cuya acta y copia corre en su día al expediente general de quintas de dicho remplazo.



Casas de D. Pedro a 11 de Enero de 1.926

N^o 13^o
Romalva

Miguel Zubrada

Sesión ordinaria del segun^{do} periodo cuatrimestral de 1.925-26 } En la Villa de Casas de D. Pedro a tres de Enero de mil novecientos veintiséis, reunidos los señores del Ayuntamiento que la autorizan en el señalamiento de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gonzalez Correas, siendo las diez de la mañana y asistido de mi el Secretario por dicho señor Presidente el siguiente: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 124 y siguientes del Estatuto municipal, de este presente mes, hay que celebrar las reuniones ordinarias precisas correspondientes al segundo cuatrimestre, por lo que

- D. Antonio Gonzalez Correas
- Rafael Romalva Graudo
- Enrique Martín
- Manuel Rey Correal
- Ignacio Romalva Cabanillas
- Ramon Sanchez Gallardo

Sr. Alcalde D. Antonio Gonzalez Correas, siendo las diez de la mañana y asistido de mi el Secretario por dicho señor Presidente el siguiente: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 124 y siguientes del Estatuto municipal, de este presente mes, hay que celebrar las reuniones ordinarias precisas correspondientes al segundo cuatrimestre, por lo que

D. Luciano Martín Sánchez
" Antonio de los Reyes Ca
bauillas.

" Florencio Moreno Rey

[Large decorative flourish]



se estaba en el caso, de que por el Ayuntamiento en pleno se re-
tualara el día y hora en que estas habían de tener lugar, co-
mo en este período, solo debía ocuparse la Corporación del
examen de cuentas de presupuesto del año anterior y además
de cuantos asuntos sean de la exclusiva competencia del Ayun-
tamiento pleno. En su día la Corporación de lo expuesto por
su presidente acordó en primer término y a viva voz, la
integridad de las sesiones ordinarias y extraordinarias
celebradas por la Comisión permanentemente durante el
segundo cuatrimestre, y hecho así por mí el Secretario
se acordó por unanimidad en aprobación y que las de
mas sesiones que por el pleno se celebren en el cuatrimes-
tre del principio en el día de mañana y se fijen va-
rias las que hubiera que celebrar y verificaran a la mis-
ma hora en los días convenientes, exceptuando los feriados
cumpliendo así lo dispuesto en el Estatuto Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, readió por
terminado el acto que firman los señores asistentes al mismo
de qui yo el Secretario certifico.

Antonio González

Rafael Foralbes

Correas Angel López

Manuel Sánchez

Manuel Rey

Gerardo González

Correas

Luciano Martín

Antonio de los Reyes

Florencio Moreno

Vito M. Gato

Ordinaria del día, en la Villa de Casas de S. Pedro a cuatro de Febrero
de mil novecientos veintiséis, reunidos los señores del
Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas

de

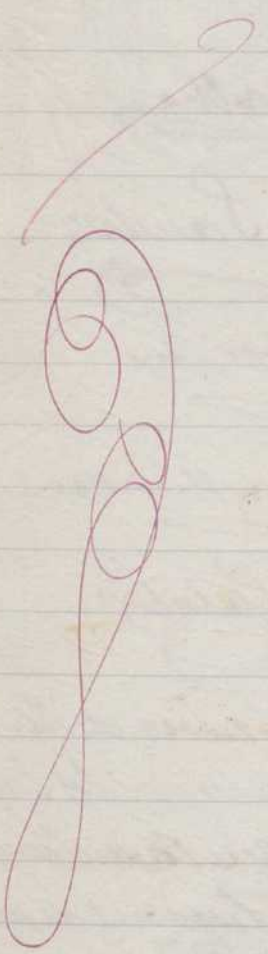
consistoriales que la autorizan y al margen se expusieron, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio González Correas,

u re
y co
n del
dunoy
Ay un
topor
tura
rias
el
is
de
rimy
un va
a mis
ados
o por
pignu
ce
no
del
as
ajo
nas,

- ...nos asistentes
- D. Antonio Garrido Comas
- Rafael Corralba Grauado
- Angel Arroba Molano
- Ramon Sanchez Gallardo
- Manuel Rey Sorocual
- Guacinto Corralba Grauado
- Luisiano Martin Sanchez
- Antonio de la Cruz Ca
- vaillas.
- Storencia Moruno Rey

siendo la hora señalada por dicho Suor uelctari abierto el acto y dada lectura del acta anterior, fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifesto: Que habiendo sido suprimido el cargo de Regidor Juicio por el Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, y como para los asuntos de quintos en lo referente a los expedientes de postura que han de instruirse, es necesario que niforme un concejal de esta Ayuntamiento que ejerza tales funciones, la Corporacion ultrarada de lo expuesto por el Presidente por unanimidad acuerda nombrar al Concejil D. Angel Arroba Molano, para que ejerza las funciones que el Reglamento del 27 de Febrero de 1925 ucargan al Regidor Juicio.



Acto seguido y por el mismo Suor Presidente se expuso: que tenia conocimiento de que uno de los dos hijos del vecino de esta villa Saturnino Moruno Gauralo habia bastante tiempo que habia fallecido, como en la union ordinaria correspondiente al dia 20 de Octubre proximo pasado u acuerdo satisfacer a dicho individuo la cantidad de quin u puntos mensuales para atender a la lactancia de uno de ellos, u estaba en el caso de aclararse punto. En terada la Corporacion de lo que queda expuesto, acuerda en primer termino la prouencia de dicho Moruno Gauralo, y como al momento u prouiente expusieron que se le explico el asunto para lo cual habia sido llamado, dijo que efectivamente uno de sus dos hijos habia fallecido el dia uentidos de Diciembre proximo pasado. El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo que manifestaba tal repetido Sr. por unanimidad acuerda el ratificarle las quin u puntos mensuales desde el 20 de Octubre hasta el dia que fallecio inclusive.

Seguidamente y por tan repetido Sr. Presidente se manifesto: que el repartimiento General de Utilidades correspondiente al actual ano economico, u habia sido entregado por el Sr. Presidente de la Junta General de Repar

Los, una vez putada la aprobación por la Junta de dicho municipio, por lo que se estaba en el caso de presentarlo al voto. Entrada la Corporación de lo expuesto por unanimidad acordó; que por el mismo individuo y con las mismas formalidades que en el año anterior se lleve a efecto la cobranza de dicho impuesto, la que dará principio el día seis del actual por término de ocho días, cobrándose únicamente los dos trimestres que se hallan vencidos y facultando al Sr. alcalde para que lo amplie si lo era necesario.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores al mismo de que yo el secretario certifico.



Antonio Gomalez
 Concha
 Manuel Rey Juanito Corral
 Coronel
 Antonio de los Reyes
 Rafael Borralla
 Angel Ancha
 Dionisio Sanchez
 Luciano Morán
 Florencio Moreno
 Vito M. Galan

Ordinaria del día En la Villa de Casas de Don Pedro a cinco de febrero 5 de febrero de 1925-26. —

Señores Constituyentes de las Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Antonio Gonzalez Correas, siendo la hora señalada por dichos señores se declaró abierto el acto, dando lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente y de orden del Sr. Presidente; el Sr. Secretario de la Corporación, puso un mocionamiento de la misma, que como en este periodo corresponde examinar las

D. Antonio Gonzalez Correas
 Manuel Rey Coronel
 Angel Ancha Coronel
 Antonio de los Reyes
 Cabanillas
 D. Juanito Borralla Cabanillas
 Rafael Borralla Cabanillas

D. Ramon Sanchez Gellan
Luciano Martin Sanchez
Storencio Moreno Rey

cuantas de Presupuesto del año anterior y como por el me-
cho trabajo que pesa en esta secretaria, no ha podido ter-
minarlas dicho funcionario, por lo que solicita de la Cor-
poración se le conceda un plazo para que lo llve a efecto
y despues las presente para su examen y aprobacion.

Entendido el pliego por unanimidad acordada, conce-
diendole el plazo que solicita hasta quince principios las uni-
mes del tercer cuatrimestre.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio
por terminado el acto que firman los asistentes al mismo
de que certifico:



Antonio Gomala
Comisario

Manuel Rey
Comisario

Angel Chover
Comisario

Antonio de las Puyas
Comisario

Isidoro Tomalla
Comisario

Ramon Sanchez

Luciano Martin

Storencio Moreno

Vito M. Galan

Diligencia. La ponga yo el secretario para hacer constar, que
en este dia, se ha llevado a efecto por el Ayuntamiento
pleno el acto de la notificacion definitiva y cierre del
alistamiento de votos del actual presupuesto, cuya ac-
ta, corre unida al expediente general de quinitas.

Casas de Don Pedro a 14 de Febrero de 1.926

V.º 23.º
Reyes

Vito M. Galan

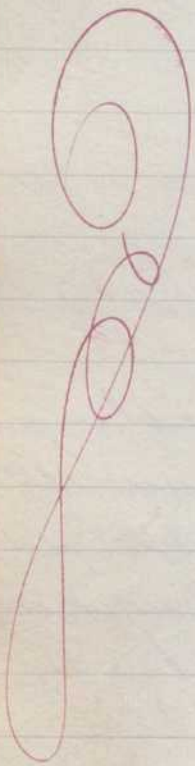


Señor extraordinaria. En la Villa de Casas de S. Pedro a veinticuatro
del dia 24 de febrero de mil novecientos veintiseis, reunidos
1925-26 — los señores del Ayuntamiento de ella que se

Se

18
 D. Antonio González Comas, Alcalde Constitucional, previa especial convocatoria hecha al efecto y bajo
 Manuel Rey Coronel, la presidencia los reunidos del H. Alcalde D. Antonio González Comas
 Antonio de los Reyes Cabiendo la hora señalada por dichos foros se declaró abierto el ac-
 tuos, dando lectura de la anterior que se aprobó y quedó firmada.
 Angel Amador Molano da.

Seguidamente y conforme con la convocatoria, el forero
 Rafael González Garrado y demás por el consentimiento de sus compañeros que el objeto de la le-
 gación no era otro que como hasta el día veintidos del actual no se
 Ramon Sanchez Gallardo habia recibido de la Jefatura de Monte de la Provincia el acta de en-
 trega del Monte Valdein de dicho pueblo, para lo
 Luciano Martín Sanchez cual por orden superior comparecieron en el Gobierno Civil de
 H. Juan Moreno Rey la misma el día diez y siete de Noviembre pasado, el forero Al-
 calde, Concejal Sindico y el Secretario de este Ayuntamiento,
 y como dichos documentos pudieran existir extraños en el archi-
 vo de este Municipio, se pareció convenientemente para copiados
 literalmente en el libro de Actas Capitulares y en su día
 protocolizarse en este Partido Judicial.



Enteada la Corporacion por lo expuesto por su
 Presidente y convocatoria, por unanimidad acuerda, que
 en esta sesion sea copiado a la letra el documento de refe-
 rencia el cual es como sigue

Districto Forestal de Badajoz
Años forestales de 1925 - 1926

Acta de la entrega de la Administración con todos sus derechos, usos y servidumbres al Ayuntamiento de Casas de D. Pedro de Monte Valdein dehesinados	}	Reunidos el día diez y siete de No- viembre de mil novecientos veintiseis años, en el despacho del H. Sr. Go- bernador de esta provincia D. Luis Torada, el Ingeniero Jefe de este Distrito Forestal D. Ben- jamin Gomez-Dizans y Sanchez, acompaña- dos del Ayudante facultativo D. Mariano Corti y Alonso, el Alcalde D. Antonio González Comas, el Regidor D. Angel Amador Molano y el Secretario D. Vito Modesto Galan, se procedió a la entrega
--	---	---

para su administracion devota, como previene el Real Decreto de 17 de Octubre proximo pasado del Excmo. Valdein. Simunados de la Junta de enagenable con las condiciones e identico estado legal con figura este Monte en los planes de aprovechamiento del Distrito Forastero. En cuanto a la documentacion de este proceso se entregara por el Distrito Forastero al Ayuntamiento de Casas de S. Pedro, tan pronto como quedaren ultimadas las entregas de Montes a los Ayuntamientos respectivos. En prueba de conformidad y con el visto bueno del Excmo. Sr. Gobernador se firma la presente auto por triplicado en Badajoz en la fecha citada. = Pascasio Gomez de Jarama y Sanchez = Mariano Cortes y alonso = Antonio Gonzalez Correas = Angel Amador = Vito M^{te} Galan = D^{no} N^{do} = El Gobernador Civil = Luis Torada = Rubricado.

Yus siendo oho el objeto de la convocatoria se dio por terminado el acto que firman los tenores autentico al cuius fin yo el letrado certifico.

Antonio Gornate

Manuel Rey

Coronel Antonio de los Reyes

Angel Amador

Benito Fornalba

Pascasio Fornalba

Mariano Sanchez

Luciano Martin Florencio Moreno Vito M^{te} Galan

Diligencias La ponga yo el letrado para hacer constar, que el dia de hoy se ha llevado a efecto por el Ayuntamiento de esta Villa el acto de blanqueamiento de la edad de unos de los tales Reemplazos, asi como los de revision de los tres años anteriores, cuya acta como queda al expediente general de quenta del año actual.

Casas de S. Pedro a 7 de Mayo de 1856

Yo yo Gornate

Vito M^{te} Galan



Diligencias Por la presente hago constar que en el día de hoy el Ayuntamiento pleno de esta villa ha designado los testigos que han de deponer en los expedientes de excepción que se tramiten a instancia de los cursos del actual Ayuntamiento así como los de retribución de los turnos anteriores, cuya acta como unida al expediente general de quintos

Casas de D. Pedro a 9 de Mayo de 1926



no. 112
González

Vto M^{to} Excmo

Señor extraordinaria del día de hoy en la villa de Casas de D. Pedro a veinte y dos de Mayo de 1926 y dos de Mayo de mil novecientos veintitis, Señores Ayudantes de la hora señalada se reunieron en las Casas Consistoriales los señores que constituyen la mayoría del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan, presididos por el Sr. Segundo Pimiento de Alcalde D. Antonio de los Reyes Cabanillas por incompatibilidad del propietario y primer teniente respectivos.

Dada la hora señalada referidos señores declararon abrir el acto manifestando que como en la convocatoria se expresaba el objeto de la sesión no era otro que el de proceder al nombramiento en propiedad de Secretaris de este Ayuntamiento.

Manuel Rey Corcuera
Angel Ambrós Melano
Rafael Barralbo Graudo
Aliciano Martín Sanchez
Ramon Sanchez Gallardo
Nicolas Rodriguez Lopez

De orden del Sr. Presidente se dio cuenta por mí el Secretaris de todas las solicitudes presentadas con tal fin y la documentación que le acompañaba y después de examinadas todas y discutidos los meritos de los solicitantes en armonia con las reglas de prelación establecidas por el Ayuntamiento, se acordó por unanimidad el nombramiento en propiedad de Felix Luis Gonzalez Garcia como Secretaris de la Corporacion municipal de cuyo cargo no tomara posesion hasta que se publique en nombramiento en la Gaceta de Madrid y dentro de plazos que el Reglamento señala y por ultimo queda

este acuerdo se recuete certificacion con toda la documentacion necesaria al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su curso a la Superioridad.

Con lo que y sus vueltas otes el objeto de la convocatoria en dia por terminado el acto y se extendio la presente que firmen los asistentes de que certifico.



Antonio de los Reyes Manuel Rey
Coronel

Miguel Amador Rafael Borrero

Luciano Martin Manuel Sanchez

Nicolas Rodriguez

Vito M^{to} Gatañ

3

Diligencias La pongo yo el secretario para haver constar que en el dia de hoy el Ayuntamiento pleno de esta villa ha llevado a efecto lo fallo de expediente de promociya de incorporacion a filas de primera clase y reolucion de incidencias de cursos del actual Pleno plaso asi como lo de reunion de los tres ayuntamientos, cuya acta como queda al expediente general de las operaciones de quintas del año actual

Casas de D. Pedro a 27 de Mayo de 1926

V^o M^{to} Borrero

Vito M^{to} Gatañ



Senor extraordinario de la villa de Casas de D. Pedro a veinte y dia 29 de Mayo de 1926 } unive de Mayo de diez noventa y cinco y seis, previa especial convocatoria hecha al efecto y con la autelacion devida, se reunion en el salon de sesiones de esta Casas Constitucionales los señores del Ayuntamiento

Jr

D. Antonio General Conales
 Manuel Rey Coronel
 Antonio de los Reyes
 Cabauillas

plenos de la misma que la autorizan y al margen se expone
 con bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gonsa
 los Condes, por quien siendo la hora señalada se declaró
 abierto el acto, dando lectura de lo anterior que fue ratifi-
 cado el acuerdo tomado.

Angel Ambró Malano
 Evaristo Fornalva Cabauillas
 Rafael Fornalva Granada
 Luciano Martini Sanchez
 Ramon Sanchez Gallardo
 Honorario Morano Rey

Acto seguido y como en la convocatoria se expresaba
 no era otro, que habiendose publicado por la Superioridad
 en el Boletín Oficial de esta Provincia el día y hora en que
 los sucesos pasados, hermanos y abuelos de los mismos tienen
 que comparecer ante la Junta de clasificación y revisión
 de esta Provincia para ser tallados y reconocidos aquellos
 que les alcanza esta obligación, se acuerda nombrar Co-
 misionados para que por sí de la documentación necesa-
 ria lo conduzca a la Capital de la Provincia á los fines
 expresados.



Entendase la Corporación de cuantos queda expuesto
 por necesidad urgente, nombrar Comisionado de
 este Municipio al Sr. D. Víctor M.
 de la Galan Fernandez, quien por sí de los documen-
 tos necesarios acompañará a los sucesos que tengan la
 obligación de marchar a la Capital para ser re-
 conocidos, abonandole de los fondos de este Municipio y
 del Capital correspondiente la cantidad de ciento cin-
 cuenta pesetas en concepto de indemnización de gastos de
 viaje, todo lo que se le ha de haber en forma a dicho Sr.
 así como a la Junta de clasificación y revisión.

Los demás otros el objeto de la convocatoria se dio por termi-
 nado el acto que firman los tres asistentes, al mismo de que
 es el libro certifica

Antonio Somalo
 Coronel
 Manuel Rey
 Coronel
 Antonio de los Reyes
 Evaristo Fornalva
 Rafael Fornalva
 Angel Ambró



Señor Martin Ocañon Saubier

Señor Florencio Moreno

Dr. Vito H. Gato

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Casas de D. Pedro a diez y siete de día 17 de Abril de 192-26

Abrió de sus novecientos veint y seis, proceia especial con vocatoria hecha al efecto y con la autelacion debida, se

Señores asistentes reunieron en el Salon de sesiones de esta Casas Comisionales, los señores D. Antonio Gonzalez Comas, Antonio de los Ruyes Cabauillas, Angel Ancha Molano, Manuel Rey Corrales, Ramon Saubier Gallardo, Juanito Gomalla Guando, Rafael Gomalla Guando, Luciano Martini Saubier, Florencio Moreno Rey

comproban el Ayuntamiento plus de ella que la autorizan y al margen se copian, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gonzalez Comas, porquien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto y dandou lectura de la anterior que fueron ratificados los acuerdos en ella tomados.

Por el Sr. Presidente se manifiesto: que a su juicio el Excmo. Sr. General D. Abigail Prieto de Rivera Presidente del Directo rio Militar, se habia hecho acreedor al canino y eterna gratitud de todos los buenos Extremeños por el interes demostrado a la Region, poniendo cuanto esta de su parte para lograr su enagenamiento, por lo cual proponia a sus compañeros de Corporacion se le nombrase hijo adoptivo de Extremadura.

Entendida su Corporacion de lo expuesto por su Presidente por unanimidad acordó adherirse a la proposicion y que por el Secretario se expida certificacion literal del acuerdo para remitirle al Sr. Alcalde de Excmo Ayuntamiento de Almodovar de la Sierra.

Por el mismo Sr. Presidente se manifiesto: que la labor desarrollada por el Excmo. Sr. D. Luis Losada, al frente del Gobierno Civil de la Provincia, para mercedera de que por todo lo Ayuntamiento de la misma se expresara de algun modo la gratitud a que referido Sr. Gobernador se habia hecho acreedor por el interes y celo puesto en el desempeño del cargo, por lo cual proponia a los señores del Ayuntamiento se le nombrase hijo adoptivo de esta Provincia.

La Corporacion por unanimidad acordó adherirse a lo

expuesto por su Presidente y que de este acuerdo se libre certifi-
cacion literal para ser remitida al Exmo Ayuntamiento de
Almendralayo.

Por expuesto su Presidente se manifiesto: que el de-
legado gubernativo D. Ygnacio Munoz Arguens, habia reali-
zado una labor superior a todos encomisos, laborando sin cesar
por el engrandecimiento moral y material de todos los pueblos
que le estaban encomendados, habiendo conseguido en el tiempo
que lleva desempeñando el cargo, que sin violencia ni rancios
ni que perjudiquen a nadie en sus legitimos intereses, se
opere una transformacion tan honda y en la vida admi-
nistrativa de los pueblos de este partido judicial como jam-
mas se sospechaba pudiesen ocurrir, todo lo cual era debido
al entusiasmo y celo que dicho Sr habia puesto en el desem-
peño del cargo que el Director en buena hora le confio, y como
una de las cualidades que mas connotan al hombre y a las
colectividades es la gratitud, pena de justicia que por to-
do los pueblos del partido se expusiese esta de algun modo
a repido su Delegado por lo cual propone a sus compa-
ñeros de Corporacion se le nombren a D. Ygnacio Munoz
Arguens, hijo adoptivo del partido.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó admitir
se a lo expuesto por su presidente y que de referido acuerdo
se sigue certificacion literal para en su dia ser remitida al
Ayuntamiento de Sivula a los efectos oportunos

No siendo otros los objetos de la convocatoria el Sr. Presidente
dio por terminado el acto levantando la presente Acta que firmen
los señores asistentes al mismo de que yo el Secretario certifico.

Antonio González
Gómez

Antonio delos Reyes

Manuel Rey
Coronel

Sebastián González

Juana María

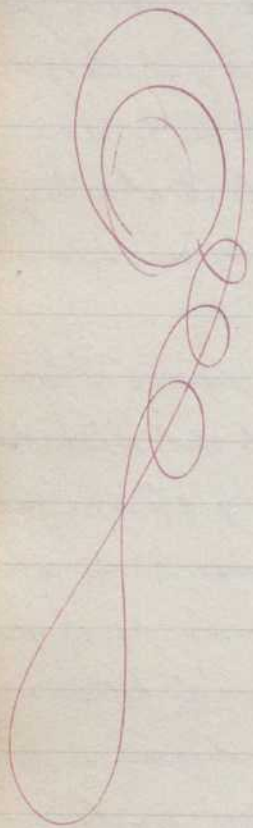
Sebastián Sánchez

Rafael Fornalva

Ensiesto

Martin Plenerici

Moro
Galán



Diligencias por la presente hago constar: Que el Ayuntamiento ple-
no de esta Villa unido con la Junta municipal de la misma, fue
con aprobados los repartimientos individuales de la contabu-
cion Benetton y Recuerda y Urbana de este termino municipal
que han de servir de base para el año economico de 1926 a
1927, cuyos acuerdos estan autorizados en dichos repartimientos
acordados en dicho acto la exposicion al publico de la misma y
que por los empleados de la Secretaria se lleve a efecto las copias asi
como duplicados listas cobradoras.

Cauas de D. Pedro a 22 de Abril de 1926

12^o p^o
Serrano

Vito M^o = G^o



Sesion extraordinaria. En la Villa de Cauas de Don Pedro a diez y seis de Mayo
del dia 16 de Mayo de 1925-26 se reunieron en el Salon de sesiones de las Cauas Constitucionales
los señores del Ayuntamiento pleno que la autorizan y al margen
se expresan, presididos por el segundo Conde de Alcalde Don
Antonio de los Reyes Cabanillas por cuyo señor se dudaria abrir-
le el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada y ratifi-
caron los acuerdos tomados en ella, en como los de la diligencia
que la rubique.

Acto seguido por el señor Presidente se dio cuenta a sus com-
pañeros de que como se la convocatoria se expresaba, uno de los
puntos a tratar era de darles cuenta de las dimisiones presentadas
por el señor Alcalde Don Antonio Gonzalez Ferreras y 1^o de
señor D. Ricardo Vega Uria y Concejal D. Floruideo Moruno
Ray. Entendidos los señores de las renuncias referidas y con-
siderando la ausencia del pleno de los señores renunciados,
acordaron por unanimidad, admitirlos y que en el intertanto
se cubran las vacantes por el Excmo. Sr. Gobernador y en como
los cargos en la forma que anteriormente se hallaban con-
tituidos y por tanto queda el pleno en la forma siguiente.

Alcalde Prudiente Don Antonio de los Reyes Cabauillas
 1^{er} Conde Alcalde " Angel Arroba Molano
 2^o id id " Ramon Sanchez Gallardo
 Concejales " Rafael Comalba Grauado
 Id. " Manuel Rey Corouel
 Id. " Luciano Martin Sanchez
 Id. " Nicolas Rodriguez Lopez
 Id. " Evaristo Comalba Cabauillas

Leu de este acuerdo udi en esta forma medio de atenta comunicacion al Excmo. Sr. Gobernador Civil a los efectos oportunos.

Comision en propiedad de don Pedro del Ayuntamiento

Otro de los puntos a tratar como en la convocatoria se expresa era el de proporcionar un su cargo al secretario nombrado en propiedad, Felix Luis Gonzalez Garcia. Promovido el interese el Ayuntamiento le proporciono en dicho cargo acordandose en un mismo udi en esta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Fue udiendo otro el objeto de la convocatoria, udió por terminado el acto del que resulto la presente acta, que firman los señores asistentes al mismo de que certifico:

Antonio de los Reyes Rafael Comalba

Ramon Sanchez Angel Arroba

Nicolas Rodriguez Evaristo Comalba

al cargo el cargo
 Felix Luis Gonzalez Garcia



Session extraordinaria. En la Villa de Casas de Don Pedro a dos de Junio de mil del dia 2 de Junio de novecientos veintiseis, siendo la hora señalada, udió uieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento pleno de ella que la autorizan y al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Antonio de los Reyes Cabauillas, por quien udió el acta, dada

lectura del acta anterior que se aprobó y ratificaron los acuerdos en ella tomados.

Al momento, como en la convocatoria se expresa uno de los puntos a tratar era el de las reformas que en la Cua Cuartal, que ocupa la Cua Civil de punto de esta villa solicita el Sr. Jefe de la triena como de una plausible realización en dicho Cuartal. El Sr. Comandante dió cuenta también a sus compañeros de las gestiones realizadas cerca de los dueños de la Cua referida D. Francisco Sobre adquirente Romero Osorio y D. Sebastián Labrador Remolado, los cuales, solo en arriendo muestran dispuestos a reformar el tejado corrigiendo los deterioros para para en sus que existen en el mismo así como el arreglo del piso de algunas de las habitaciones que se encuentran en mal estado pero no al mismo precio de favellos en mayor número de los existentes por que entendían que estas obras eran perjudiciales a sus intereses. Enterados los existentes de lo expuesto por el Sr. Alcalde acordaron por unanimidad, que en el plazo más breve posible se realicen las obras que aceptan y que toda vez que no admiten las demoras constructivas, que por el Sr. Alcalde se hagan gestiones para la adquisición en arriendo de otra Cua de la localidad, que reúna las condiciones necesarias para el fin a que se destinan, poniendo esta resolución en conocimiento del Sr. Comandante del Puerto, en su día el resultado de las gestiones que se practiquen.

Formación del Pliego para los Baldíos
 Así mismo era objeto de la convocatoria también el redactar el pliego de condiciones que sirviera de base para el arrendamiento del monte denominado Valdíos diseminados, después de discutido y acordado por unanimidad, formar el siguiente Pliego de Condiciones para el arriendo a parte y labor por término de cinco años del terreno conocido con el nombre de Baldíos diseminados.

Primera: El arriendo de dicho monte sea por término de cinco años que empezaran a contar desde el día que se apruebe la subasta, terminando en igual día de mes noventa y tres días más.
 Segunda: El aprovechamiento es a parte y labor sin regación a élase

de ganado, número de cabeceras, ni superficie sembrada, excepto el año de su vencimiento que no podrá estar sembrado mas que ocho hectareas.

Tercera: La subasta tendrá lugar el día veintinueve del actual en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del que igualmente le constituya y para tomar parte en ella es requisito indispensable el depositar previamente en la mesa municipal el 5 p. % de la tasación y cubrir cuando muera el tipo por el que sale a subasta.

Cuarta: El acto tendrá lugar por el sistema de pujas a la llana admitiéndose las que se hagan hasta las doce de dicho día, dando principio a las diez del mismo, cuando adjudicados al terminar esta al mejor postor y devolviéndose los depósitos constituidos a los demás, reembolsándose solo el del adjudicatario para el cual dentro de las veinticuatro horas siguientes habrá el 15 p. % del remate de ~~esta~~ anualidad.

Quinta: El rematante se obliga a sembrar tres fanegas de terreno cada año, empezando desde la salida de los olivos de Antoñui Gallego, todo correlativo por la parte Noroeste y a plantar docientos Eucaliptos cada año.

Sexta: El rematante se obliga además a poner un fiador a la satisfacción del ayuntamiento que responda pecunariamente del cumplimiento del contrato sin perjuicio de que previamente responda el ganado que lo disfrute y la cosecha existente.

Septima: El tipo por el que sale a subasta y el de subasta en cuenta finca.

Octava: El pago ha de hacerse en la Depositaria Municipal, en dos plazos iguales, uno al hacerse la adjudicación y el otro a la terminación o sea al vencimiento de cada año de lo que importa la anualidad.

Novena: Se autoriza el subarriendo por siempre bajo la responsabilidad del arrendatario.

Décima: La falta de cumplimiento de algunas de las anteriores es con

dición: dá lugar á la rescisión del contrato con el abono de daños y perjuicios.

Y por último es objeto de la convocatoria el tener también todo del día y hora en que han de tener lugar las sesiones ordinarias del tercer período cuatrimestral y del primer período de cuatrimestral acordó por unanimidad, señalar á las diez del día siguiente del presente.

Y como no fuera otro el objeto de la convocatoria, se dio por terminado el acto del que se levantó la presente acta, que firman los señores asistentes al mismo de que yo el secretario certifico. =



Antonio de los Reyes
Donación Saavedra

Angel Chaves

Prorogador
Nicolas Rodriguez

Levaninto Ferralba

Jesus Leon
General

Sesion extraordinaria del día 15 de junio de 1926

En la Villa de Caldas de Calzadilla a quince de junio de mil novecientos veintiseis, reunidos en concejo pleno los señores concejales que al margen se insertan bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio de los Reyes Cabanillas al objeto de proceder á la designacion de los vocales natos de las comisiones de evaluacion para el repartimiento de Real y personal, para los efectos de la confeccion del repartimiento a que se contrae la seccion decimo tercera capítulo quinto título cuarto libro segundo del Estatuto Municipal de ocho de Mayo de mil novecientos veintiseis y cuatro que fue leído íntegramente.

Por el infrascripto letrado fueron puestos de manifiesto a la Corporacion los siguientes documentos a

08
A. Repartimientos de Rentas del ejercicio anterior por estar a su aprobación el del corriente.

B. El de Riqueza Urbana del mismo ejercicio por igual causa.

D. La matrícula de Subsidios Industriales y de Comercio del propio ejercicio por no estar confeccionada la del presente.

E. El padron de habitantes últimos que obra hoy en esta dependencia por hallarse a su aprobación la rectificación del formado en un fuero de veinte y cuatro.

Examinados y cotizados dichos documentos se procedió inmediatamente a la designación de los Vocales Natos que el Ayuntamiento debe elegir en la forma siguiente.

Vocales Natos de la Comisión de Evaluación de la parte Real del Repartimiento.

D. Evancio Donaba Cabanillas mayor contribuyente por Renta Domiciliada en este término.

Exma. Sra. Marquesa de Valdehornos mayor contribuyente por Renta Domiciliada fuera de este término.

D. Florencio Moros Rey mayor contribuyente por Urbana Domiciliado en este término.

D. Desgracias Salaverano Amaro mayor contribuyente por Industrial y de Comercio.

D. Juan Rodríguez Cabanillas en virtud de designación del presidente del Sindicato Agrícola.

Vocales Natos de la Comisión de Evaluación de la parte personal del Repartimiento.

Parroquia única

D. Lorenzo Silveira Craus cura párroco

D. Juan González Calderón contribuyente por riqueza Urbana

D. Julián Labrador Prieto contribuyente por riqueza Urbana

D. Juan González Galán contribución Industrial

Se hace constar que el figurar D. Florencio Moros

con las modificaciones necesarias como es el aumento de sueldo de Secretario hasta la cantidad de cuatro mil pesetas y la baja que ocasiona los gastos de la Delegación Gubernativa en virtud de la distribución hecha de estos por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, dando cuenta despues a la Corporación para su aprobación si la merece.

En el mismo medio cuenta a la Corporación por un expediente que era de urgente necesidad de ejecutar las obras necesarias en la Fuente pública de esta villa a fin de conseguir el mejoramiento de sus aguas y consecuentemente de las mismas por que lo exige las necesidades del vecindario, así como las obras de saneamiento de la población con la limpieza de las cornisas de las aguas que se demanan de dicha fuente, pues con un estancamiento se ocasiona el paludismo y otras enfermedades en el vecindario. Discutido suficientemente estos puntos se acordó por unanimidad que inmediatamente se di principio a las obras de reforma y que estas se ejecuten por administración con objeto de dar ocupación al mayor número posible de la clase jornalera, facultando al Sr. Alcalde para que las realice, presentando en su día la oportuna cuenta para su aprobación si la merece, y cuyos gastos serán abonados con cargo a los Capitulos correspondientes del Presupuesto de gastos.

Como no hubiera otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesión y se acordó la presente acta que firmaron los asistentes de que certifico. =

Antonio de las Puñas Evaristo Tomalva
 Cayo Cayo
 Manuel Saurin Rafael Tomalva
 Ángel Amador
 Luciano Martínez Manuel Ruiz
 Manuel Ruiz
 Manuel Ruiz

Ejecutivos de
 obras en la
 Fuente y San
 Juan del Calle
 por



Extraordinaria, teta de discusión y aprobación del presupuesto or
 del día 7 de Julio } diario prorrogado para el año de mil novecientos
 de 1926. } venintiséis en el período semestral.

En la Villa de Casas de S.^o Pedro a veite de Julio de mil
 novecientos venintiséis, previa convocatoria al efecto, bajo la pre
 sidencia del Sr. alcalde D. Antonio de los Reyes Cabanillas se
 constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, com
 puesto de los Señores Concejales que almorque u infirman en una
 sesión extraordinaria al objeto de proceder a la discusión y
 aprobación definitiva del presupuesto semestral de este Munici
 pio para el ejercicio económico de 1926.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y oído el
 Aprobamos el infrascripto Secretario de orden del mismo, procedi a dar lectura
 del presupuesto íntegro por Capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos
 prorrogado que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron
 discutidos, como en dicho documento solo se consignaron el 50%
 tanto en ingresos como en los gastos, excepción hecha en estos
 últimos de los que motivan el aumento de sueldo del conta
 rio de la Corporación y la disminución de los gastos de la
 Delegación Gubernativa, acordándose en definitiva y
 por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata
 fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por
 Capítulos se expresan seguidamente.

Capi tulos	Conceptos Gastos	Consignación	
		RS	CS
1	Obligaciones generales	3.838	95
2	Representación Municipal	"	"
3	Vigilancia y seguridad	"	"
4	Policia Urbana y Rural	3.260	50
5	Recaudación	410	"
6	Personal y material de oficinas	4.450	"
	Sumo y sigue	10.958	45

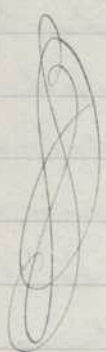
Capitulo	Concepto de los Gastos	Asignación PES
	<i>anterior</i>	10.731.45
7	Salubridad e Higiene	1.300
8	Beneficencia	2.458
9	Aristocracia social	"
10	Instrucción Pública	337.50
11	Obras Públicas	1.050
12	Mantos	232
13	Fomento de los centros comunales	140
14	Mancorridos	"
15	Entidades menores	"
16	Agrupación forzosa	"
17	"	"
18	Imprevistos	400
19	Resultas	"
<u>Total Gastos</u>		<u>16.848.95</u>

Ingresos		
1	Rentas	2.448.02
2	Aprovechamientos de bienes comunales	3.146.50
3	Subvenciones	410
4	Servicios Municipales	"
5	Eventuales y extraordinarios	1.169.20
6	Arbitrios con fines no fiscales	300
7	Contribuciones especiales	"
8	Derechos y Tasas	50
9	Cuotas por cargos y participaciones en tributos nacionales	2.059.57
10	Imposición municipal	7.260.68
11	Multas	75
12	Mancorridos	"
13	Entidades menores	"
14	Agrupación forzosa	"
15	Resultas	"
<u>Total Ingresos</u>		<u>16.918.97</u>

R

Sumen

	Pesetas	
Importan los gastos por los conceptos	16.848	75
Id. los Ingresos id. id.	16.918	77
Subtraete	7002	



Asimismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias, y que durante este plazo se remita al ilustrisimo Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo.

Como no fuera otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente presinto la union de la que se ratifican en presente acta, que firman los constituyentes que yo el Sr. Secretario certifico =



Antonio de las Pugas Severino Torralba
 Cabanillas

Manuel Sanchez Rafael Torralba

Angel Anoba Manuel Rey
 Cabanillas

Pedro de las Pugas
 Cabanillas

Se seso en el ayuntamiento del Ayuntamiento en la Villa de Caracullos el dia de hoy y uno de Julio de mil novecientos veinte y seis

~~Don Pedro de las Pugas~~ Don Pedro a treinta y uno

Antes de las Pugas de Julio de mil novecientos veinte y seis, con Severino Torralba de las once de la mañana se reunieron en el Salon de sesiones de las Casas Comunitarias Rafael Torralba los Señores del Ayuntamiento plenos que la au Angel Anoba tenian y al margen se expresan por el Sr. Alcalde Don Antonio de las Pugas Cabanillas por cuyo Señor se declaró abierto el acta y dada lectura de la anterior que aprobada

Acta

segundo por el Señor Presidente se manifestó que como en la convocatoria se expresaba el objeto de la sesión no era otro que el darles cuenta de una orden del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia de veinte y ocho del actual resolviendo la consulta elevada en dicho numeral mismo sobre la legalidad de hacer efectivos el dicho motivo hecho por Subida Coronel y el procedimiento a seguir para verificarlo.

Dada lectura por un el Secretario de la orden de referencia por mandatos del Señor Presidente. Por cuenta de te y dando a la vista el documento por el que una orden del Sr. Coronel se compromete a entregar en la Diputación Provincial una suma de mil novecientos veinte y cinco ochos mil en de de Subida Coronel cho mas de mil novecientos veinte y seis y una cantidad igual en refondo mas de mil novecientos veinte y siete de las que solo tiene entregadas las mil correspondientes al primer vencimiento a pesar de estar cumplido el segundo sin que aparezcan tampoco que tal donación se inter- tado m- conoquida la revocacion de tal donacion y que estas sumas aparezcan consignadas como ingresos en los presupuestos respectivos y siendo de la competencia de los ayuntamientos la recaudacion de todos los fondos pertenecientes al municipio; despues de discutido el punto se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que las haga efectivas las mil pertenecientes al vencimiento de mil novecientos veinte y seis, mediante la estructuracion del oportuno expediente y para que tome en el mismo cuantas providencias sean necesarias en el mismo, incluso el nombramiento de agente ejecutivo

tivo que en las ditas que la Antorcha vege-
te determina lo realie y con arreglo al proce-
dimento que la misma marca

Como primera oho el objeto de la convocatoria
se dio por llamada la union y se extendio la
punte acta que firman los asistentes de que co-
tificio =



Antonio de los Reyes

Sevaristo Forralba

Sevaristo Forralba

[Signature]

[Signature]

Manuél Saubur

Manuél Rey
Forralba

[Signature]

Angel Arriba

Luciano Martin

[Signature]

Sesion extraordinaria del dia siete de Agosto de 1926

En la villa de Casas de Don Pedro a siete de
Agosto de mil novecientos veintey siete, para convocacion
al efecto se reunieron en el Salon de sesiones
de las Casas Comunitarias los Señores del Ayuntamiento
to pleno que la autorizan bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Antonio de los Reyes Caba-
nillas por cuyo Señor se declaró abierto el acto y
dada lectura de la anterior fue aprobada satis-
ficanse el acuerdo en ella tomado

Por el Señor Presidente se dio cuenta al plenario
Desabundancia que como en la convocatoria se expresaba mas de
cuenta de Felipe los puntos a resolver era el de darles cuenta de
Arriba la peticion de Felipe Arriba Buis por la que solici-
ta se le conceda la desabundancia de esta locali-
dad para trasladarla a la inmediata villa
de Navacerrada de Peta por concurrir asi a sus

Victoriosos. Entrado el Ayuntamiento de lo es
punto por su Presidente y terminado en cuenta los
razonamientos en que se aprueba el peticionario a
cordam por unanimidad concediéndole la donave
cuidadum que solicita y que se copias certifica
cion de este particular al recurrente.

Asi mismo era objeto de la convocatoria el dar
cuenta del estado deplorable en que se halla
el terreno de tejares y badillo que por este munici
cipio una de las frentes de ingreso de su presen
punto. Reconocido por los señores anteitos al
acto que era de urgente necesidad el proceder
a su reconstruccion acordaron por unanimidad
que por el mismo se ejecuten las reformas nece
sarias facultando al Sr. Alcalde para que
las verifique dando cuenta despues de un me
pate al plim para su abono.

Y como no fuera otro el objeto de la
convocatoria se dio por terminada la sesion
y se entendi la presente acta que firman los
anteitos de que certifico



Ante mi de los Reyes

Manuel Paredes

Manuel Rey
Correa

Nicolas Rodriguez

Evaristo Rosalba

Luciano Martin

Pedro Jimenez

Sesion extraordinaria del dia 25 de Octubre de 1926

En la Villa de Casas de Don Pedro a vein
te y cinco de Octubre de mil novecientos veinti
y seis, previa convocatoria al efecto, se reunió

en el orden de sesiones de las Cajas Capitulares, los Señores del Ayuntamiento pluro que la anterior, perdida por el Señor Alcalde Don Antonio de los Reyes Caballero, por cuyo Señor se declaró abuelto el auto, y dada lectura de la anterior fue aprobada, y se ratificaron los acuerdos tomados en ellas.

Por repetido Señor Presidente se dió cuenta á sus Señores de un compraventa, que como en la convocatoria se expone y procede el saber, uno de los puntos á tratar era el de darles cumplimiento á la cuenta que por virtud de la reforma del año económico del 3^{er} quinquenio el cual ha de dar principio en primer de Enero próximo, y de mil novecientos veinte y siete, coincidiendo con el año natural, se introducen perturbaciones para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ciento veinte y cuatro y siguientes del Estatuto municipal. Según estos preceptos, durante los meses de Julio Agosto y Septiembre y Octubre, debían celebrarse las sesiones ordinarias del primer periodo cuatrienal de mil novecientos veinte y siete al veinte y siete, y en ellas tratarse como se quisiere obligado, de la constitución de los Ayuntamientos. Pues bien por virtud de la reforma, el primer periodo cuatrienal de mil novecientos veinte y siete, ha de comprender los meses de Enero Febrero Marzo y Abril del próximo año, en cuyas sesiones ha de resolverse sobre la constitución de los Ayuntamientos, si á ello hubiere lugar, de modo que bajo este punto de vista los meses de Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre y Diciembre tienen que considerarse como una proroga del tercer periodo cuatrienal de mil novecientos veinte y siete á mil novecientos veinte y siete, en el cual con preferente atención ha de tratarse de la conformación

del presupuesto segun lo dispuesto en repetido articulo cinco veinte y cuatro y siguientes del Estatuto mencionado y estando para terminar el dicho periodo cuatrimestral del año de referencia lo ponia en conocimiento de sus compañeros para que acordaran lo procedente.

Entrado el Ayuntamiento de lo expuesto por su presidente y después de discutido el asunto acordaron por unanimidad que una vez que han sido prorrogados todos los documentos cobratorios referidos a mil novecientos veinte y cinco al veinte y seis debe considerarse tambien prorrogado el tercer periodo cuatrimestral del mismo, para lo cual las sesiones ordinarias referidas al mismo deben cumplirse, y que estas continuen desde el día primero al día de Noviembre proximo, a fin de poder cumplir con el precepto de la formacion del presupuesto para mil novecientos veinte y siete, pues es la interpretacion mas logica que puede darse para armonizar la reforma del año con lo dispuesto en el Estatuto municipal.

Andar si se
contribuye con
limosna para
el mutilado de
Africa

Por el Señor (Presidente) Alcalde se dio cuenta a la Corporacion que otro de los puntos a tratar como se expresa en la convocatoria era acordar si esta corporacion habia de contribuir con limosna para alguna suma en beneficio del mutilado de Africa. Entrado el Ayuntamiento de lo expuesto por su presidente y teniendo en cuenta el fin altruista que porque la Señora Doña Elena de Campos de Barona esposa del Excmo Señor Capitan General de Barcelona, contribuyó con veinte y cinco puntas las que eran remitidas a dicha Señora por giro postal y que esta suma mas una penita por gastos de giro y franquias que suma conjunta

veinte y sin puntas se satisfagan con cargo al capi-
tulo de ingenuos del presupuesto de gastos por
no tener congruacion especial en el mismo.

Tambien era objeto de la convocatoria el nombramiento de recordador del ejercicio semestral del de mandatos impuesto de utilidades de mil novecientos veintey seis del reparo y entrada la Corporacion acordó por unanimidad nombrar como miembros a Don Emilio Hernandez y Don Ramon Puyal de utilidad Coronel para que realicen la cobranza, abstracciones el libro por ciento solamente de las cantidades que se recauden haciendo las entregas de la lista cobratoria y recibos correspondientes previa formacion del oportuno cargo que formaran los nombrados los que ingenuos las cantidades que recauden en la Diputación municipal a los que se notificará esta resolucion para su aceptacion.

Tambien era objeto de la convocatoria dar cuenta de si esta Corporacion habia de contribuir con alguna cantidad para regalar un Album al que fue nombrado regalar un Delegado gubernativo Don Ignacio Herreras por el Album al que se le declara hijo adoptivo del partido judicial de Bonna del Duque por los donativos que se han puesto en defensa de los intereses de esta region. En consecuencia y de acuerdo de lo expuesto por su presidente y teniendo en cuenta que este funcionario ha trabajado sin descanso por el engrandecimiento de esta region acordó por unanimidad contribuir con sesenta puntas la que sean satisfechas con cargo al capitulo de ingenuos del presupuesto de gastos por no tener congruacion especial en el mismo, protestando asi el agradecimiento de esta poblacion.

Por ultimo era objeto de la convocatoria dar cuenta de la peticion de Alejandro Abada por la que solicita una pensión para su hija enferma en

Comun de
mra Anonima
Alejandro Araya

atencion a que come de recursos para su man-
tenim. Entrada la copuracion de lo expuesto por
un presidente acordó por unanimidad conceder
le por los quince puntos con cargo al presupuesto
en vigor y articulo de impuestos

Y como en firma otro el objeto de la combo estoria a
dia por terminada esta sesion y se extendio la pre-
sente que forman los asistentes de que certifico = Ensen-
dado = quine = vale



Antonio de las Reyes

Manuel Sanchez

[Signature]

[Signature]

Levantis Fosalba

Nicolas Rodriguez

[Signature]

[Signature]

Luciano Martin

[Signature]

Sesion ordinaria del dia 1º de Noviembre de 1926 como
ampliacion del tercer periodo cuatrimestral

En la Villa de Caras de Don Pedro a primars
de Noviembre de mil novecientos veinte y seis, man-
do las diez de su mañana se reunieron en las
Caras Constitucionales los Señores del Ayuntamiento
pleno que la anterioran bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don Esteban de los Reyes Cabe-
rillas por quien se declaró abierto el acto y
dada lectura de la extraordinaria anterior fue
aprobada y se ratificaron los acuerdos tomados
en ella.

Seguidamente se manifestó por el Sr. Pre-
sidente que en virtud de la proroga de todos los
documentos cobratorios citaba acordada la pro-
roga de las sesiones cuatrimestrales para que
durante el tercer periodo se ocupara el pleruo
de la emision de presupuestos de modo que

como la Comision permanente citada en la actua
 Las cuenta- lidad ocupandome de la formacion del puen
 cuando se confe punto municipal y para mil novecientos veinte y se
 eson el proyecto o sea las modificaciones que se introduzcan, no
 lo de modifica podia durante hasta su presentacion. Entero de
 el Ayuntamiento de lo copunto por su presidente
 acudió por unanimidad que inmediatamente
 que se presente el proyecto de modificaciones se
 de cuenta para acordar lo que proceda



Y como ninguno de los Señores asistentes copu
 nira ningún asunto que dentro se dio por ter
 minada la sesion y el periodo cuatrienal y
 se extendió la presente acta que firman los Se
 ñores asistentes de que certifico

Antonio del Rey Manuel Paredes
 Nicolas Rodriguez Manuel Rey
 Covarrubias
 Covarrubias
 Luciano Martinez

Y
 Pedro Luis
 Jefe de la
 [Signature]



Sesion extraordinaria del dia 25 de Noviembre de 1926

En la Villa de Casas de Don Pedro a veinte y
 seis de Noviembre de mil novecientos veinte y
 seis previa convocatoria al efecto se reunieron
 en las Casas Comtorales los Señores que conste
 tienen el pleno de la Corporacion municipal
 presididos por el Sr. Alcalde Don Estaniso de
 los Rios Cabanillas por quien se dio curso a
 bruto el acto.

Por el Señor Presidente se dio cuenta al pleno
 que como en la convocatoria se expresaba el obje

to de la sesion era solamente el acordar el auxilio que este pueblo hubiera de dar a la Comuna Dignitacion provincial para la continuacion del camino vicinal de esta Villa a Calambias, Entera aviendo con que dos los asistentes de lo expuesto por el Sr. Alcalde de este pueblo ha de se acordó por unanimidad contribuir con centubus por cada el cuarenta por ciento del importe total de las contribuciones de castraz que con motivo de la continuacion de dicho camino vicinal camino se ejecuten en este termino municipal y cuyo importe sea dado en jornales y materiales de construcción. En el auto se redacta y autoriza por el Ayuntamiento respectivo instancia dirigida al Sr. Presidente de la Dignitacion provincial para que en vista del oficio que se ratifique la memoria presentada por el Sr. Ingeniero Jefe de obras publicas y se coloque el camino mencionado en el grupo primero letra A, por rebasar el oficio con la subvencion el presupuesto respectivo.

Y como no fuera otro el objeto de la sesion se dio por terminada y se extendio la presente acta que firman los asistentes de que certifico =



Antonio de las Ruyas Manuel Sanchez
 Nicolas Rodriguez
 Juanito Gonzalez Manuel Rey
 Luciano Martin Coronel
 Pedro Lim
 Comalera

Sesion ordinaria } Acta de discusion y aprobacion del presupuesto
 11 de Diciembre de 1926 } ordinario para el año de 1927

En

la Villa de Caras de Don Pedro á once de Diciembre de mil novecientos veinte y seis previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Estanislao de los Reyes Cabanillas se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Caras Capitulares compuesto de los Señores Concejales que al margen se expresan en reunión extraordinaria al objeto de proceder a la división y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio económico de mil novecientos veinte y siete cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal por haberse habido en las demás forma

Summa a liberdades legales.

probacion del Abenta publicamente la sesion por el Señor Teniente de Ayuntamiento de orden del mismo proveyó á dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan cuyos créditos fueron acordados acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente

Capítulos	Conceptos Gastos	Congruación	
los		Ptas.	Cts.
1º	Obligaciones generales	9604	94
2º	Representacion municipal	"	"
3º	Vigilancia y seguridad	"	"
4º	Policia urbana y rural	4982	54
5º	Precauciones	1300	"
6º	Personal y material de oficinas	9741	25
7º	Salubridad e Higiene	1595	"
8º	Beneficencia	5554	"
9º	Asistencia Social	"	"
10º	Entrenamiento publico	675	"
	Suma y sigue	33,452	66

Autos

3345266

11°	Obras públicas	5100	"
12°	Montes	2050	70
13°	Sumido de terrenos comunales	280	"
14°	Servicios municipales	"	"
15°	Mancomunidades	"	"
16°	Entidades menores	"	"
17°	Agrupación forma de municipios	"	"
18°	Multas	1000	"
19°	Resultas	"	"

Total del presupuesto de gastos 41,883.36

Presupuesto de Ingresos

1°	Multas	4896	04
2°	Aprovechamientos de bienes comunales	9924	"
3°	Subvenciones	3800	"
4°	Servicios municipales	"	"
5°	Contratos y exhaustivos	500	"
6°	Arbitrios con fines fiscales	250	"
7°	Contribuciones especiales	"	"
8°	Permisos y tasas	100	"
9°	Cada y recargos y patentes de tributo nacionales	3341	"
10°	Ingresos municipales	18,922	32
11°	Multas	150	"
12°	Mancomunidades	"	"
13	Entidades menores	"	"
14	Agrupación forma de municipios	"	"
15	Resultas	"	"

Total del presupuesto de ingresos 41,883.36

Presumen

Supriman los ~~ingresos~~ por todos conceptos 4188336

Idem los ingresos por ~~id id~~ 4188336

Asi mismo queda acordado que el que
ingreso aprobado en tal forma se expone
al publico por término de quince dias y que du
rante este plazo se remita al Sr. Sr. Delegado

de la Comenda copia certificada del mismo todo a los efectos del artículo transitorio del Estatuto municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Agosto de 1824

Con lo cual la presidencia levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los asistentes de que certifico

Antonio de las Rivas

Manuel Rey

Angel Chirba

Manuel Sanchez

Rafael Torralba

Isaristo Torralba

Manuel Jimenez Torralba



Sesion extraordinaria del dia 16 de Diciembre de 1926

En la Villa de Casas de Don Pedro a diez y seis de Diciembre de mil novecientos veinte y seis por una convocatoria al efecto se reunieron en las Casas Consistoriales los señores que componen el Ayuntamiento pleno de esta Villa y al margen se expresan por individuos por el Sr. Alcalde Don Antonio de las Rivas Cabanillas por cuyo libro se declaró abierto el acta y dada lectura de la extraordinaria del dia como del actual fue aprobada y se ratificaron sus acuerdos

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a un congreso de que el objeto de la sesion como en la convocatoria se expresaba, no era otro que el de declarar la acordada en la sesion del dia veinte y cinco del anterior por los caminos vecinales. Este Ayuntamiento se

ne solicitado la continuacion del camino de Navalvillar
de Pita Grande Don Pedro de Calambrias, y para su
Aclaracion del contribucion ha ofrecido y ofrece unirse a la Causa
acuerdo de 25 Diputacion provincial con el cuarenta por ciento del
de Verbe ante importe total de las obras que se verifiquen para el
nos sobre camino que se ejecuten dentro del termino municipal de es
nos acornales de pueblo alguno que la Corporacion lo considere con
veniente. Entrado el Ayuntamiento de lo expuesto por su
Presidente y reconocida la necesidad y conveniencia de
que se realice dicha mejora acuerdo por unanimidad
contribuir como antes se exponia con el cuarenta por
ciento a satisfacer en jornales y materiales de constru
ccion que se montan en este termino municipal. Por
de este particular se deducan dos certificaciones
literales que sean remitidas con ciertos oficios
al Excmo. Sr. Presidente de la Diputacion provincial
y al Sr. Alcalde de Navalvillar de Pita para
que a su vez acuerde con lo que haya de con
tribuir para la obra mencionada.

Otro de los puntos de la convocatoria era el
de que el Ayuntamiento medite y acuerde si es
conveniente el solicitar de la Direccion general
de comunicaciones el establecimiento de una
del se nos como linea telefonica que nos una con la municipal
da una linea de Pita de Calambrias con oficinas en esta locali
dad. Entrado el Ayuntamiento de lo expuesto
por el Sr. Alcalde y terminado en cuenta que
esta poblacion apesar de contar con dos mil
ochocientos treinta habitantes se encuentra com
pletamente incommunicada se acuerdo por una
unidad que por el Sr. Alcalde en nom
bre y representacion del Ayuntamiento se diri
ja respetuosa instancia al Excmo. Sr. Director Ge
neral de comunicaciones solicitando se nos coner

la reunion de Senadores que ocurren durante el año
 Grande a la vista los documentos mencionados se acuerdo
 por unanimidad procedio a la formacion de la lista men-
 cionada por orden de cuotas de mayor a menor dando
 el siguiente resultado

Senadores del Ayuntamiento

- | | |
|------------------------------|-----------------------------|
| 1. D. Atalio Reyes Cabanilla | 5. Rafael Bonalba Granado |
| 2. " Angel Amador Aboleno | 6. Luciano Marten Sanchez |
| 3. Ramon Sanchez Gallardo | 7. Nicolas Rodriguez Lopez |
| 4. Manuel Rey Coronel | 8. Evanto Bonalba Cabanilla |

Mayores vacantes

Mayores Contribuyentes

- | | |
|---------------------------------------|--------------------------------------|
| 1. Miguel Jimenez Fernandez 375 89 | 23. Urbano Rey Prieto 82 45 |
| 2. Diognacia Calvarius Jimenez 361 81 | 24. Miguel Jimenez Labrador 82 33 |
| 3. Adolfo Jimenez Jimenez 349 65 | 25. Benito Delgado Gallego 77 69 |
| 4. Felix Luis Jimenez Jimenez 336 | 26. Sebastian Labrador Mayor 75 13 |
| 5. Manuel Lejuna Labrador 197 53 | 27. Pedro Prieto Prieto menor 72 72 |
| 6. Antonio Jimenez Jimenez 137 81 | 28. Pedro Rey Prieto 64 70 |
| 7. Sebastian Labrador Jimenez 137 81 | 29. Felipe Bonno Jimenez 64 63 |
| 8. Venancio Alonso Jimenez 119 25 | 30. Juan Manuel Jimenez 64 63 |
| 9. Manuel Antonio Calderon 110 20 | 31. Felipe Alonso Jimenez 64 07 |
| 10. Julian Labrador Prieto 104 78 | 32. Domingo Cabanilla Prieto 59 97 |
| 11. Bonifacio Lopez Rodriguez 104 98 | 33. Tomasiano Lopez de la Cruz 59 06 |
| 12. Emilio Arago Amador 94 50 | 34. Felipe Calderon Bonno 58 36 |
| 13. Juan Jimenez Galan 94 50 | 35. Francisco Calderon Lara 58 04 |
| 14. Manuel Jimenez Galan 94 50 | 36. Ricardo Jimenez Otero 55 27 |
| 15. Martin Comas Navas 115 93 | 37. Calisto Rodriguez Amador 54 06 |
| 16. Antonio Navas Prieto 94 50 | 38. Eugenio Alonso Jimenez 54 01 |
| 17. Joaquin Jimenez Lara 92 10 | 39. Manuel Jimenez 51 36 |
| 18. Julian Alonso Rey 91 69 | 40. Juan Arago Fernandez 41 86 |
| 19. Juan Jimenez Calderon 88 92 | 41. Antonio Jimenez Comas 178 80 |
| 20. Jose Calderon Labrador 86 70 | 42. Julian Bonno Labrador 86 09 |
| 21. Hermis Bonalba Granado 70 " | 43. Hermis Alonso Rey 106 40 |
| 22. Miguel Jimenez Lara 66 71 | 44. Rufiniano Otero Cabanilla 48 82 |

Y tambien se acordó por unanimidad que de esta acta se deducira una certificacion literal que servira de cabura al expediente que se instruya y de la cual antes se sacaran dos copias una para su exhibicion al publico por tres dias antes de las y otra que será remitida al Sr. Gobernador Civil para su conocimiento en el Boletín oficial

Y como en forma otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesion y se extendió la presente acta que firman los señores de que certifico = sobre rogado = Felix Luis Jimenez = Enmendada la misma con de orden = del 4 al 44 = todo vale = sobre rogado =

Antonio Jimenez Comas = 178 vale



Antonio de los Reyes

Nicolas Rodriguez

[Signature]

Manuel Rey

Juanito Terralva

Agustín Chacón

Juanillo

Manuel Terralva

Felix Luis Jimenez

Sesion extraordinaria del dia 5 de Enero de 1908

En la Villa de Casas de San Pedro a cinco de Enero de mil novecientos veinte y siete, para convocar a la junta al efecto se reunieron en las Casas Comunitarias los señores del Ayuntamiento pleno que se instruyeron y al margen se expresan precedidos por el Sr. Alcalde Don Antonio de los Reyes Cuba y dadas de lectura dicha acta que fue aprobada y ratificandose el acuerdo tomado en ella

Seguidamente por el Sr. Alcalde se manifestó que como en la convocatoria se expresaba, el objeto de esta sesion no era otro que el de dar cuenta del expediente que se instruye con mo

245
233
769
513
272
470
463
463
407
997
906
5836
804
5927
406
401
136
156
880
809
642
488

tro de un escrito presentado y que autoricen a
Don Benito Labrador Emilio Moreno Campos y
Miguel Ferralob, Embajadores por el que instruyan que
Donario Calderon deje libre y copedito un camino
que de tiempo inmemorial existe en el sitio de
llamada Santo y que tiene ostendido, injudien-
do al publico el paso por el causando los pro-
picios consiguientes a todo el vecindario.

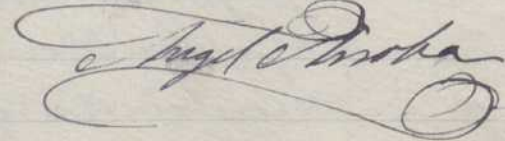
Entrado el Ayuntamiento de lo copiado y
despues de discutido el punto y terminado en cum-
ple de cuenta que es de la competencia de las Juntas veci-
del copiante reales en las entidades menores la conservacion
o mejor dicho custodia de los caminos rurales y vecinales, se
escrito presentado cultad que en las entidades mayores por una
parte y en las menores por otra se acuerda por
mayoria sobre mayoria compuesta por los concejales Don Manuel
un comun

Don Coronel Don Evancio Coronado Cabanillas Don
Mencas Rodriguez Lopez y el Sr. Alcalde Don Estu-
banio de los Rios Cabanillas que se haga saber
a Donario Calderon que el camino que tiene os-
tendido en el sitio del Santo lo deje libre y copre-
dito para el transito publico dentro del pa-
so que por la Alcaidria se le señala, bajo apa-
ribimiento que si no lo verifica se proceda
en su contra a lo que haya lugar o prome-
do un voto en contra los concejales Don Estu-
banio de los Rios y Don Benito Sanabria.

Y como no firma otra el objeto de la
sesion se dio por terminada y se extendio
la presente que firman los autenticos de
que certifico

Antonio de los Rios

Don Manuel Sanabria



Manuel Rey
Coronel



MANUEL REY CORONEL

Nicolas Rodriguez

Guaristo Torralba
Cavaniellas

Juan de Dios
por el Sr. Jefe

Sesion extraordinaria del dia 24 de Enero de 1927

En la Villa de Casas de Don Pedro a veinte y cuatro de Enero de mil novecientos veinte y siete, primera combo-
catoria al efecto, se reunieron en las Comunales los
Señores del Ayuntamiento Jefe que la autorizan
por el Sr. Alcalde Don Antonio de los
Reyes Cavaniellas por cuyo Sr. se declaró abierto
el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada

Por el Sr. Presidente se manifestó que como
en la convocatoria se expresaba el objeto de la Sesion

Comunaria no era otro que el de proporcionar en sus cargos
los conyales de concejales a Don Victoriano Molano Molano,
Don Victoriano Deza Manuel Delgado por el Sr. Don Eusebio
Molano Don Santos de los Reyes nombrados por el Sr. Jefe
Manuel Delgado en diez y ocho del actual

Don Emilia Dada lectura por mi el Secretario de la orden
de referencia por unanimidad se acordó por
tanto en puntual cumplimiento por lo cual se
dio posesion a los referidos Señores Don Victoriano
Molano Don Manuel Delgado y Don Emilia
de Santos instalando los en sus cargos de conce-
jales los que cobraron sus credenciales respec-
tivas

Y como en fin a otro el objeto de la sesion se dio
por terminada, y se leyó y se aprobó esta que
firmaron los señores de que certifica. En fe por
este Sr. Molano - no vale

Antonio de los Reyes

Don Juan Sanchez Rojas Torralba

Manuel Rey
Coronel

Juan de Dios



Emiliano Martín Emiliiano Sandoval
Nicolás Rodríguez Efraim Delgado
Victoriano Hobasco
Felipe Soto

Señalada extraordinaria del día 29 de Enero de 1927

En la Villa de Caras de Don Pedro a veinte y nueve de Enero de mil novecientos veintey siete por vía convocatoria al efecto, se reunieron en las Caras Comunitarias los señores que componen el Ayuntamiento pleno de la misma y presididos por el Señor Alcalde Don Antonio de los Reyes Cabanillas y siendo las diez por el Señor Presidente se declaró abierto el acto aprobando la anterior.

Al momento el Señor Alcalde hizo presente a sus compañeros que uno de los puntos a tratar como en la convocatoria se expresaba era reproducir una instancia al Excmo Señor Director General de Comunicaciones solicitando se conceda a esta localidad una oficina telefónica con línea que nos una con la inmediata Villa de Calambas. Entrados los asistentes de lo expuesto por el Señor Alcalde y teniendo en cuenta la importancia absoluta de esta localidad acordaron por unanimidad que por el Señor Alcalde en nombre y representación de la Corporación, se formule y remita repetitiva instancia dirigida al Excmo Señor Director General de Comunicaciones solicitando se nos conceda el teléfono municipal compromitiéndose la Corporación como en

idad jurídica a sufragar los gastos que origine incluso los de conservación y reparación de la línea acomparando a la mutua con el certificado de este particular

Segundamente el Señor Alcalde hizo presente a la Corporacion que otro de los puntos a tratar era el de fijar el precio medio del jornal de un bracero medio del día en esta localidad para los efectos del artículo doscientos y uno del Reglamento para la ejecución de la Ley de Proletariado vigente. Después de haberse discutido el punto y tomando en cuenta las circunstancias de esta localidad se acordó por unanimidad fijar dicho jornal en dos puntas cincuenta centimos

Y como en fin de este objeto deba combinarse con el Sr. Presidente siendo las doce habiendo la sesión se extendió la presente acta que firman los asistentes de que certifico



Tratamiento de las Papeles

[Signature]

Rafael Borrallero

Manuel Paez

Luciano Martín

Agustín Anoba

Nicolas Rodriguez

Señor Luis Jorralde

Señor extraordinario del día 15 de Febrero de 1907

En la Villa de Parás de Don Pedro a quince de febrero de mil novecientos siete, por la combinación al efecto se reunieron en el Salón de sesiones de estas Cortes Comunitarias los Señores del Ayuntamiento pleno que la autorizan y al margen se

San Ambrosio
Papez
Sancho
Anoba

Don Rafael Bonvalle
Don Evancio
Rodriguez

expresan grandemente por el Señor Alcalde Don Sr.
Don de los Reyes Caballeros por cuyo Señor se de
claró abierto el acto y dada lectura de la
extraordinaria anterior fue aprobada ratificada
donde los acuerdos tomados en el tal

acto segundo por el Señor Presidente se ma
nifestó que como en la convocatoria se expresa
ba el objeto de la Sesión no era otro que el de
Dar cuenta de los asuntos de un erento intermedio por Don Sr.
de un erento de Calderon solicitando la revocacion del acuerdo to
Don Sr. Calderon made por el pleno de este Ayuntamiento de cinco
en solicitando de Erro último

expresan de un
acuerdo

Dada lectura por mi el Secretario de orden del
Señor Presidente del erento en cuestion y de la certifi
cacion que al mismo se acompaña y después de
una detenida discusion se acordó por unanimi
dad = 1º Que el Ayuntamiento pleno se constituya
en el sitio del Santo y señale el camino por donde
ha ido antiguamente así como su anchura 2º
Que se requiera a Urbano Rey para que den
tío del ptaro que por la Alcaldia se le se
ñale depe libre y expedito el camino en cues
tion bajo apremio que si no lo verifica
se procederá en su contra a lo que haya lu
gar y 3º Reintinar el erento intermedio por
Don Sr. Calderon en todas sus partes

Y como refirma otro el objeto de la con
vocatoria se dio por terminada la sesion
y se extendió la presente acta que firmas
los señores de que certifico

Antonio de los Reyes

Don Evancio

Rafael Bonvalle

Angel Arbo



Nicolas Rodriguez Barrito Romallo
Cruzvillas

Don Pedro
Romallo

Señor extraordinaria del día diez y ocho de Mayo de 1927

En la Villa de Caras de Don Pedro a diez y ocho de Mayo de mil novecientos veintey siete por vía convocatoria al efecto se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Caras Comunal los señores del Ayuntamiento que la autorizan mandados por el Señor Alcalde Don Esteban de los Reyes Cruzvillas por cuyo Señor se declaró obeso el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada

Por supuesto Señor Presidente se dio cuenta a sus com. Reprodúceme de primos que como en la convocatoria se expresaba nuevo el oficio el objeto de la reunion no era otro que el de reproducir nuevamente el ofrecimiento hecho a la Excmo D. la Dignidad judicial provincial de Badajoz para la construcción provisional de un camino vecinal de esta Villa a Calambas. he caminada Estuvo el Ayuntamiento de lo expuesto por su Presidente y después de unas determinadas discusiones se acordó por unanimidad contribuir este municipio con el cincuenta por ciento de las obras que se ejecuten dentro de este término municipal para la construcción del camino mencionado con boca de paso en el río Guadiana y cuya cantidad será satisfecha en jornales y materiales de construcción y además con documentos jornales gratuitos. Fin de esta acta se deducen certificación literal que con signaturas instancias autorizada por el Señor Alcalde en nombre del Ayuntamiento sea remitida al Excmo Señor Presidente de la Dignidad judicial provincial sin la menor demora alguna

Y como no fuera otro el objeto de la convocatoria se dio por terminada la sesión y se extendió la pre

de esta acta que forman los correjales, asien-
tos de que constan



Entrada de la Reyes
[Signature]

Manuel Rey
[Signature]

José C. Arriba
[Signature]

Manuel Saucedo
[Signature]

Rafael Borralba
[Signature]

Benito Borralba
Cabanillas
[Signature]

Pedro José
González
[Signature]

Sesion extraordinaria del dia 28 de Mayo de 1927

En la Villa de Caras de Don Pedro a veinte y cinco de
Mayo de mil novecientos veinte y siete, por la noche como
costumbre se reunieron en el Salon de sesiones de estas
Caras Comunitarias los señores del Ayuntamiento ple-
no que la autorizan precedidos por el Señor Alcalde
Don Antonio de los Reyes Cabanillas por cuyo Señor se
decloró abierto el acto y dada lectura de la anterior
fue aprobada y ratificada el acuerdo tomado en ella

Acuerdo de la fecha puntos a tratar era el de señalar los dias en que
deba celebrarse habran de dar principio las sesiones del pleno
de sesiones del primer periodo ordinario

Entrado el Ayuntamiento y despues de discus-
tado se acordó por unanimidad que estas deu-
principio desde el dia cinco y ocho de abril
proximo continuando sin interrupcion los dias
que fueren necesarios

Otro de los puntos a tratar segun la convocatoria
era el de acordar lo necesario para la confeccion del
Reparto de utilidades para el año de mil novecien-
tos veinte y siete en atención a que la Junta de Jueces

da no curre el tiempo por que firmen el legados ha
la Junta de Mayo del presente año y no haber entrado
en ejercicio por haber sido prorrogado por un Sem
ha el conyuntamiento al año de mil novecientos vein
te y cinco al veinte y seis

Entrado el Ayuntamiento de lo expuesto por un
presidente y dos por de dicubidos, se acordó por
unanimidad que la Junta nombrada para el año
la Junta del de mil novecientos veinte y seis, al veinte y siete por el
Regente general de su libranza mandó a la confesion del de mil
de libranza del novecientos veinte y siete toda vez que fue nombra
da para un ejercicio y hasta la fecha no ha
sumado su mandato

Por ultimo era objeto de esta combratoras el nom
bramiento de un Comisionado para que el dia
de Comendador de Abril proximo se presente ante la Junta
de quinto de clarificacion y revision con la documentacion
necesaria para calibrar el juicio de exoneracion

Entrado el Ayuntamiento de lo expuesto por un
presidente se acordó por unanimidad nombrar
de Comisionado para tal fin a Don Pedro Luis Gon
zalez Santarico del Ayuntamiento a quien se
abonará por indaguacion de papeles con
lo convenida rentas

Y como no hubiera mas asuntos de que
tratar se dió por terminada la sesion y se extendió
la presente acta que forman los asistidos de que costó



Antonio de las Puyas

[Signature]

Angel Choba

Rosario Foralbas

Manuel Rey

[Signature]

Manuel Sanchez

Exaristo Foralbas
Garcuillas

[Signature]

87
Sesión ordinaria del día 18 de abril de 1927

En la Villa de Caras de Don Pedro á diez y ocho de abril de mil novecientos veinte y siete, en la hora señalada se reunieron en el Salón de Sesiones de las Caras Comarciales los Señores del Ayuntamiento pleno de esta Villa que la autoriza y acredita por el Sr. Alcalde Don Antonio de los Reyes Cabanillas por cuyo Sr. Alcalde se declaró a bruto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada ratificándose los acuerdos tomados en ella.

Acto segundo por el Sr. Presidente se manifestó á la Corporación que según se establece por el Estatuto municipal, en las sesiones del primer período municipal tiene que tratarse de la Constitución de un período cuatripartito que se celebre en días sucesivos al presente y en los cuantos asuntos se hallen pendientes.

Entrada la Corporación de lo expuesto por su Presidente y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento se halla debidamente constituido y por tanto no procede en tal caso de unirse acordándose así por unanimidad.

Por mi el Secretario previa la lectura del Sr. Presidente se dio cuenta de los acuerdos tomados por la Comisión permanente durante el presente período y hallándose asentados a las disposiciones que nos rigen por unanimidad acordamos aprobarlos en todas sus partes.

No expusieron por los asistentes ninguno otro asunto que durante el Sr. Alcalde manifestó que la corporación señalara fecha para la celebración de las sesiones ordinarias del pleno del segundo período cuatripartito y entrada la

compravacion delo copunto se acordó por unanimidad señalar el día diez y ocho de Agosto y las necoraciones en días consecutivos

Y como no firma otro el objeto se dió por terminada la sesion y se extendió la presente acta que firman los contentos de que certifico



Antonio de los Reyes

Don Basilio Forralbe

[Signature]

[Signature]

Don Juan Sanchez

Don Juan Forralbe

Victoriano de Tolano

Manuel Rey Forralbe

Emiliano Sane de la Cruz

[Signature]

Luis de Martin

[Signature]

Manuel Luis Forralbe

Sesion extraordinaria del dia 13 de Agosto de 1927

En la Villa de Casas de San Pedro a trece de Agosto de mil novecientos veinte y siete, para convocacion al efecto se reunieron en las Casas Comunitarias los Señores del Ayuntamiento pleno que la anterioran presididos por el Señor Alcalde Don Antonio de los Reyes Cavancha por cuyo Señor se declaró abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada

Acto continuo el Señor Presidente hizo presente a la Corporacion que como en la convocatoria se firmó que representaba el objeto de la misma no era otro que el de plantear de darles cuenta de una orden del Señor Ingeniero aprobada por el D. D. de la provincia por la virtud de que manifiesta han sido denunciados los arroyos de la Dehesa ochocientos quinquenales de las montes publicos en Boyal en los que rebalta la Dehesa Boyal de esta villa y no de urgente necesidad el firmarse otro para remitirle a la superioridad para su

aprobacion

Entrada la Corporacion de lo expuesto por su
 presidente y teniendo en cuenta, la necesidad
 imperiosa en que se encuentra esta Dotoria de ser
 destinada a labors, por hallarse cubierta en ma-
 dela mitad de su significie de monte bajo que
 disminuye notallemente su aprovechamiento por
 judicandose los montes del estado y los del munici-
 cipio y que el aprovechamiento de labors no pueda
 efectuarse en un año agrícola como por otra par-
 te la concision de dichas labors en la Dotoria de se-
 formias habia de ser de necesidad suma para
 la clase agricultora, discutido suficientemente el
 punto se acordó por unanimidad formular un nuevo
 plan por dos años uno con destino a labors y otro a
 puro pasto el cual sea dividido por setecientos
 caberas lanaras, ciento vacunas y cincuenta cabras
 y que la significie que ha de ser roturada sean
 ochocientas setenta y ocho hectareas y que el que
 de cada año que se propone sea el de seis mil
 montes: Fue formulado así el plan de reforma
 y autorizado por el Sr. Presidente, sea remitido a la
 Jefatura para su aprobacion por conducto del em-
 pleado del ramo Don Vicente Portante

Y como respuesta otro el objeto de la convocatoria se
 dio por terminada la sesion y se extendio la pre-
 sente que firman los asistentes de que certifico



Antonio de los Reyes

Isauro Gonzalez

[Signature]

Rafael Gonzalez

Don Juan Sanchez

Vicente Molero

Emiliano Lame
de la Ciga

Guillermo Martin

Pedro Luis
Gonzalez

Manuel Rey

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Señor ordinaria del segundo periodo cuatrimestral del día
diez y ocho de Agosto de mil novecientos veinte y siete

En la Villa de Casas de S. Pedro a diez y ocho
de Agosto de mil novecientos veinte y siete, siendo
la hora señalada se reunieron en las Casas Con-
sistoriales los señores del Ayuntamiento pleno de
la misma presididos por el Sr. Alcalde D. Antonio
de los Reyes Cabanillas por cuyo Sr. se declaró
abierto el acto y dada lectura de la anterior
fue aprobada.

Al momento el Sr. Presidente declaró que
daba abierto el segundo periodo cuatrimestral
y en cumplimiento de lo dispuesto en el Sta-
tuto se dio cuenta de la Municipal correspondien-
te al año de mil novecientos veinte y tres
veinte y cuatro importando el cargo veinte y dos
mil setecientos sesenta y dos pesetas, noventa y
ocho centimos y la data veinte mil seiscientos
treinta y siete pesetas ochenta y siete centimos
y confrontadas con los libros de contabilidad resultaron conformes con los antecedentes.

De igual modo se dio cuenta de la correspondien-
cia del deber de al periodo trimestral del mismo año importando
el cargo ocho mil novecientos setenta y cuatro pesetas
veinte y cuatro centimos y la data ocho
mil dieciocho veinte y ocho con ochenta y cinco
centimos y confrontada con los antecedentes
aparece todo ello justificado.

Al mismo se dio cuenta de la de mil
novecientos veinte y cuatro a veinte y cinco, la
que importa el cargo veinte y nueve mil ochocientos
veinte y ocho pesetas cuarenta y tres cen-
timos y la data veinte y siete mil ciento cin-

Documento
de la Admini-
stración del año de
1923 al 24

Del día de
1924 al 25

cuenta y nueve pesetas dos centimos conforme Tambien con sus justificantes.

Ed de la de
1925 al 26

Del propio modo se dio cuenta de la de un documento veinte y cinco a veinte y seis cuyo cargo importa treinta mil ciento sesenta y cuatro pesetas setenta y dos centimos y la data veint y seis mil ochocientos treinta y una con setenta y cuatro centimos y conforme con sus justificantes, el pleno acordó por unanimidad quedara sobre la mesa para un estudio detenido y darles la tramitacion correspondiente.

Nombramiento
de agente que
fizo del reparta
de utilidades del
ejercicio veniente
a Benito Chale

Tambien se acordó por unanimidad nombrar agente ejecutivo de los descubiertos del impuesto de utilidades del ejercicio veniente de mil novecientos veinte y seis a D. Benito Chale Capilla siempre que la recaudacion la veifique en las Casas Comitoriales y bajo la inmediata inspeccion de los empleados de la municipalidad.

Nombramiento
de recaudador
del mismo im
puesto de 1927 a
favor de Adolfo
Gonzales

De igual modo y por unanimidad se acordó nombrar recaudador del impuesto de utilidades de mil novecientos veinte y siete a D. Adolfo Gonzalez para el periodo voluntario y cuyo precio de cobranza cede este al municipio para que su importe se destine a la adquisicion de pte para la linea telefonica que se tiene pendiente esta Villa con la inmediata de Zalarrubias.

Aprobacion de
los acuerdos de
la permanente
desde el mes de
Abril hasta la
fecha

Igual veinte se dio cuenta al pleno de los acuerdos tomados por la permanente durante el mes de Abril hasta la fecha muy especialmente desde la sesion de veinte y cinco de dicho mes aprobandolos todos por unanimidad.

la academia
la asistencia
dita Corporacion
con a los adn.
religiosos

Por el Concejil D. Emilianos Saur se manifesto y
disgusto que le producian la asistencia de la Corporacion
en los actos oficiales religiosos que es la base de la buena
condueta moral de todos los ciudadanos. Conformes
los asistentes con lo expuesto se acordó por unanimi-
dad que desde esta fecha asista la Corporacion
en plenos a los actos oficiales mencionados bajo
la multa que como venimos establecer el Dto
tuto municipal eliminando de esta corporacion
a los señores Concejales que por imposibilidad
pueden no puedan asistir.

Se acordada
enaguarium
de terrenos so-
brante dita
una publica

Tambien se acordó la enaguarion de
terrenos sobrante de la sea pública existente
en la plaza del Conjal de Conejo para la
organizacion y que en enaguarion se haga
en publica subasta si hubiera entre los vecinos
mayor numero de solicitantes que lote sea que
se dienda y que el precio por que ha de enagu-
narse ya sea por adjudicacion o en publi-
ca licitacion sea el de una pinta por cada
vara cuadrada satisfecha en dos plazos igua-
les, uno en el acto de la adjudicacion y el
otro antes del treinta de Junio proximo se-
cultando al Sr. Alcalde para la instruccion
del expediente oportuno.

Salubridad de
vornos accion
sobu amgo
normando de
un camino

Igual cuenta se dio cuenta de un escrito
que accorisan. Varios vecinos por el que solicitan
el mejoramiento de un camino rural o semi-
rural de paso al sitio de monicas acordan
donde por unanimidad hacen consulta por
si este caso correspondia a la via administra-
tiva o a la judicial.

En el estado y siendo muy abundante
de la hora se dio por terminada esta sesion

81
y a extendido la presente ceta que firman los señores asistentes a ella de que yo el secretario certifico.



Antonio de los Reyes

Manuel Sanchez

Angel Amador

Manuel Rey Coronel

Enrique Martin

Vitoriano de Arce

Manuel Delgado

Rafael Borrillo

Victor Jimenez Gonzalez

Señal ordinaria del dia 19 de Agosto de 1927

En la Villa de Caraca de Don Pedro a diez y nueve de Agosto de mil novecientos veinte y siete sesenta y dos los Señores que componen el Ayuntamiento pleno de la misma en su Casa Capitular reunidos por el Señor Alcalde Don Estanislao de los Reyes Caballeros por cuyo Señor se declaró abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada

Disabundacion por Leopoldo Espinosa por el que cobraba su dote de Leopoldo Espinosa

el acto segun se dio cuenta de un escrito presentado en la de Herencia del Duque y entrado el Ayuntamiento de lo manifestado acuerdo por unanimidad concediendole tal dote de dote y que se le elijan de los padrones publicos sugraduado de este particular

En mismo modo cuenta de la misma cifra correspondiente al año de mil novecientos cañete supliendo el cargo doce mil setecientos

Cuenta muni-
pal de 1915

catorce mil ochocientos y dos pesetas y la data diez
mil ochocientos setenta y dos pesetas cincuenta
y ocho centimos y data de mil novecientos quince
importando el cargo treinta y dos mil trescientas
cuarenta y tres ochenta y cinco centimos y como
mayor y otra contengan formalidades que cum-
plir se acordó por unanimidad sean subscritos
públicamente para después acordar lo que proceda

En este estado se dio por terminada la sesión
y se acordó la presente acta que firman
los señores de que certifico



Antonio de las Puyes

Agustín Chroba

Nicolas Rodríguez

Leopoldo Torralba

Luciano Martín Baranillas

Rafael Torralba

Manuel Guin
Jornalero

Señor excmo. Sr. D. Juan del día 29 de Agosto de 1915

En la Villa de Caras de San Pedro a veinte
y nueve de Agosto de mil novecientos veinte
y siete, para convocación al efecto, se reunió
en las Casas Comunitarias las sesiones del ayun-
tamiento que la anterior bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Antonio de las Puyes Ca-
banillas por cuyo Sr. se declaró abierto el acto y da-
da lectura de la anterior fue aprobada y ratificadas
las acuerdos tomados en ella

Remunerar a
los concejales
los suplentes

Acto segundo el Sr. Presidente dio cuenta a
la Corporación que como en la convocatoria se expre-
saba el objeto de la sesión no era otro que el pro-
poner en sus cargos de concejales suplentes a los

nombrados por el Sr. Gobernador Civil en veinte y tres del actual y por orden de preferencia Don Basilio Fernandez Galan Don Juan Morales Galan Don Martin Comas Navas Don Martin Jimenez Caldom Don Enrique Labrador Anoba Don Jose Antonio Morales Gil Don Mariano Rodriguez Ferrero Don Celedonio Galan Morano Don Angel Morano Caldom Don Mariano Gallego Delgado y Don Antonio Navas Pastor.

Personas tambien mencionadas Son por estas citadas privadamente para tal fin escribie con sus respectivas credenciales y examinadas que firman se acordó por unanimidad por sermar en sus cargos de conijales suplentes por el orden de preferencia a los Sr. Señores ultissima mente referidos

Y como no fuera otro el objeto de la Sesion se dio por terminado el acto y se extendió la presente acta que firman de que certifico.



Antonio de las Ruyas
 Angel Anoba
 Nicolas Rodriguez
 Evaristo Forralba
 Eusebio Martin Baranilla
 Rafael Forralba
 Juan Morales
 Manuel Navas
 Mariano Rodriguez
 Martin Ferrero
 Basilio Fernandez
 Mariano Gallego
 Enrique Labrador

Jose Antonio Gonzalez *Stuigel Hauco*
Celestino Galan

Victor Lina
Gonzalez

Señal extraordinaria del dia 15 de Septiembre de 1927

En la Villa de Casas de San Pedro a quince de Septiembre de mil novecientos veintisiete previa convocatoria al efecto se reunieron en las Casas Comunitales los señores del Ayuntamiento que la anterior presidia por el Señor Alcalde Don Esteban de las Pajas Cava Millas, por cuyo Señor se dicto el auto y dada letina de la anterior fue aprobada y ratificada.

Por el Señor Presidente se manifesto, que como en la citacion se expresaba, el objeto de la Señal no era otro que el de proceder a la formacion del pliego de condiciones economicas administrativas para la celebracion de la subasta de troncos y partes de la Debrua Boyal y dignos de una demanda de troncos u de otras para el Ayuntamiento de Casas de San Pedro a fin de proceder a la formacion del pliego de condiciones economicas administrativas que la Debrua en virtud del facultativo ha de servir de base para la subasta del aprovechamiento de la Debrua Boyal de esta Villa

Pliego de condiciones economicas administrativas para el Ayuntamiento de Casas de San Pedro

Primera La subasta de este aprovechamiento tendra lugar en estas Casas Comunitales bajo la presidencia de la Alcaldia de diez a doce de su mañana del siguiente dia al cumplir los ocho en que se comience a cumplir en el Boletín oficial el edicto en que se anuncia

Segunda Esta subasta se celebrara por medio de proposiciones quitadas al modelo inserto en el Boletín oficial para depositarlas del cinco por ciento en la Caja de Depósitos o en la Depositaria municipal y a las

doce se adjudicará al mejor postor devolviéndose
los depósitos a los donantes

Primera El adjudicatario se obliga a satisfacer los gastos que
se ocasionen por motivo de anuncios subasta y por
el impido así como los que se originen para
la formalización del contrato

Segunda El pago ha de hacerse en la Dependencia Municipal
del monto por ciento del importe total del contrato
y el diez por ciento en la Tesorería de Hacienda a
los quince días siguientes a la adjudicación
y dentro del mismo plazo en la habilitación del
Derecho formal el importe del presupuesto de e-
jecución así como el veinte por ciento de la can-
tidad en que se haya adjudicado el aprovecha-
miento en la Caja de depósito a disposición del Se-
ñor Ingeniero Jefe como fianza para cumpli-
miento del contrato.

Tercera El contratante presentará fiador que sume las con-
diciones que enumera el segundo párrafo de la
regla primera del plan facultativo inserto en el
Boletín oficial de venta de fidejatos último

Cuarta Precitada subasta se celebrará a todo riesgo, venien-
do un que el contratante tenga derecho alguno a
rebaja ni perdón por causas imprevistas ni
fortuitas

Quinta El contratante se obliga a permitir a los vecinos de
esta Villa que desde primer de Enero próximo
puedan avanzar y juntar el monte bajo que
existe en la Peña y retenerla en toda su exten-
sion desde primer de Enero en adelante sin
remuneracion alguna

Sexta El adjudicatario se obliga a cumplir las condi-
ciones esenciales y las facultativas que se conju-
nan en el plan general de aprovechamientos sin

lo en el Boletín oficial de veinte de Julio último
Hoy en esta subasta no me fue hecha que recargaba
aprobación de la significación

Decima El adjudicatario no podrá impugnar el duplete gratu-
ito de las cincuenta caberías vacantes de labranza
en los terrenos que como Petrona Boyal lleva afecto

Undecima Este aprovechamiento da principio a la aproba-
ción de la subasta y termina el día treinta
de Septiembre de mil novecientos veinte y ocho
si lo acordaron y firman los señores de



que certifico
Antonio de los Reyes Angel Anaya

Nicolas Rodriguez Luciano Martin Cavanillas
Rafael Borralbo

Manuel Guiz
Jefe de Sala

Sesión extraordinaria del día 21 de Septiembre de 1924

En la Villa de Casas de Don Pedro a veinte y cinco
de Septiembre de mil novecientos veinte y cuatro
convocatoria al efecto se remision en las Casas Con-
stitucionales los señores del Ayuntamiento (que la au-
torizan) pleno de la misma presididos por el Se-
ñor Alcalde Don Esteban de los Reyes Cavanillas
por cuyo Señor se declaró abierto el acto por ser la
hora señalada

Nombramiento Al momento el Señor Presidente se dio cuenta a sus
de compromi compromisos que el objeto de la sesión como en la
sario para convocatoria se expresaba, no era otro que el nom-
brar un representante que en representación de este
Ayuntamiento se presentara en la capital de la
provincia para tomar parte en la votación que

habra de celebrarse el dia dos del gobierno Octu-
bre a las doce de la mañana a fin de votar el
representante municipal en la asamblea nacional

Entendidos los asistentes de lo expuesto por el Sr.
Sr. Alcalde acordaron por unanimidad nom-
brar como comisario para tal fin a Don Evaristo Co-
rralva Cabanillas concejal de este Ayuntamiento
to a quien se le expedira' certificado de este acto
para que le sirva de credencial y pueda tomar
parte en dicha votacion

Como no firma otro el objeto de la sesion se
dio por terminada y se extendio la presente de
la que forman los asistentes de que certifica



Antonio de los Reyes

[Signature] Angel Arriba

Nicolas Rodriguez Evaristo Corralva

Profray Corralva Eusebio Martel Carranilla

[Signature]
Pedro Luis
Corralva

Sesion extraordinaria del dia 12 de Octubre de 1927

En la Villa de Casas de S. Pedro a doce de Octubre
de mil novecientos veinti y siete previa convocatoria al
efecto se reunieron en las Casas Conistoriales los señores
del Ayuntamiento que la autorizaran presididos por
el Sr. Alcalde D. Antonio de los Reyes Cabanillas
por cuyo tenor se declaro' abierto el acto y dada
lectura de la anterior, fue aprobada ratifican

donde el acuerdo tomado en ella.

Al momento el Sr. presidente hizo presente a sus compañeros que uno de los puntos a tratar como en la convocatoria se expresaba era el de acordar si era conveniente se pidiera al Excelentísimo Sr. Ministro de Gracia y Justicia al verificar la nueva demarcación judicial que se segregaba esta Villa del Partido judicial de Herrería y se agregara al de Puebla de Alcocer todos los puntos que ponía en conocimiento de sus compañeros para que acordaran lo procedente. Discutidos suficientemente el punto y teniendo en cuenta que esta población dista de Herrería del Duque cuarenta kilómetros de camino á veces intranquitable y que además está separada del actual cabecera del Partido judicial por los Ríos Guadiana y Guadalquivir sin barcos de paso ni puente alguno y que Puebla de Alcocer, solo dista diez y seis kilómetros con barcos de paso en el Río Guadiana, era evidente que esta reforma produciría grandes beneficios a esta localidad facilitando además la buena administración de justicia por su mayor rapidez; acordándose por unanimidad que por el Sr. Alcalde en nombre y representación de este Municipio, se elevase y presentase instancia al Excmo Sr. Ministro de Gracia y Justicia, solicitando se agregue esta Villa al juzgado de Instrucción y Primera Instancia de Puebla de Alcocer acompañando a la solicitud certificación de este Ayuntamiento.

Al momento por el Sr. Alcalde se hizo presente a sus compañeros que otro de los puntos a tratar como en la convocatoria se expresaba era el de designar los vocales ratos de las comisiones de la parte Real y personal para girar el repartimiento general de utilidades del año de mil novecientos veinte y ocho dando así cumplimiento al R. D. de once de Septiembre

de mil novecientos diez y ocho.

Por el Secretario de la Corporacion se puso de manifiesto los documentos siguientes

- A. Lista de Contribuyentes por Justicia por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el termino por Panoguera
- B. Lista de Contribuyentes por Justicia por orden de mayor a menor cuota domiciliados fuera del termino
- C. Lista de Contribuyentes por Urbana por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el termino por Panoguera
- D. Lista de Contribuyentes por Industrias y Comercio por orden de mayor a menor cuota comprensiva de domiciliados dentro y fuera del termino.
- E. Copia del Padron Municipal de habitantes con referencia a cada Panoguera de las que consta este termino.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden que son los Repartos de Justicia, Urbana y Matricula del Subsidio Industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados procediendose inmediatamente a la designacion de los Vocales que la Junta Municipal debe elegir en la forma siguiente.

Vocales Natos de la Comision de Evaluacion de la parte Real del Repartimiento

D. Donato Donalba Cabanilla mayor contribuyente por Justicia domiciliado en este termino

Doña Señora Condera de Valdeholmes mayor contribuyente por Justicia domiciliada fuera de este termino

D. Florencio Moreno Rey mayor contribuyente por Urbana domiciliado en este termino por un contribuyente de Miguel Ferrnate Ferrnander.

D. Diego Juan Valaverde Amis mayor contribuyente por Industrias y Comercio y no se ha recibido contestacion alguna respecto al designado por el

Junta de Regidores de esta Villa

Vocales Natos de la Comisión de evaluación de la
parte personal del Ayuntamiento

Panorama único

D. Lorenzo Silveira Graus Cura Párvos de esta Villa

D. Juan Gonzalo Calderín contribuyente por Justicia, residente
y domiciliado en esta Villa

D. Félix Luis González y García Idem por Urbana

D. Juan González Galán Idem por Industrias.

Hecho la anterior designación acordada que se haga su
Vice la misma conforme preceden el último párrafo del
artículo 489 del Estatuto, con lo cual y no habiendo mas
asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando
la presente (acta) los señores presentes que saben traspasar de
que certificar

Antonio de las Ruyas

Angel Amoa

Nicolás Rodríguez

Rafael González

Emiliano de la Cruz

Manuel Delgado

José Luis
González

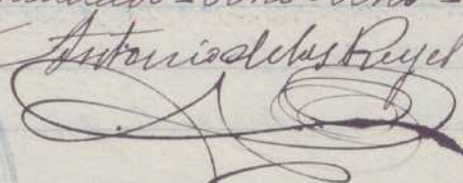
Sesión extraordinaria del día 28 de Noviembre de 1927

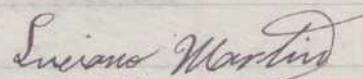
En la Villa de Casas de Don Pedro a veintiocho de No-
viembre de mil novecientos veintisiete, previa convocatoria al
efecto se reunieron en las Casas Consistoriales los señores que
la autorizan, bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Anto-
nio de los Ruyas Cabauillas, por cuyo Señor se declaró abier-
to el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada, ratifi-
cándose los acuerdos en ella tomados.

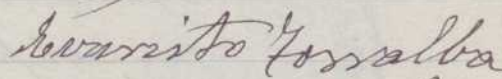
Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó
que como en la convocatoria se expresaba el objeto de la se-

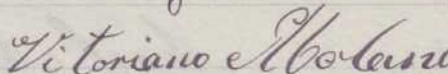
cion no era otro que el de fijar la fecha en que habia de dar principio la sesion ordinaria del tercer periodo cuatri-mestral, cumpliéndose con lo dispuesto en el estatuto municipal vigente. Discutida suficientemente el punto, se acordó por unanimidad que dichas sesiones, desde principio el día diez y ocho del próximo Diciembre, celebrándose las necesarias en días consecutivos hasta el veintiocho de dicho mes.

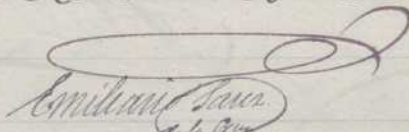
Como no fuera otro el objeto de la convocatoria se dio por terminada la sesion, ratificándose en la presente acta que firman los asistentes a ella de que certifico. - enmendado = ocho = ocho = vale.

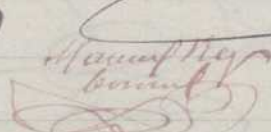
Anteriores de los Reyes


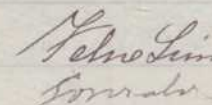
Luciano Martin


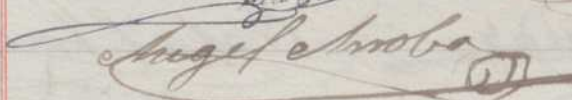
Agustino Gosalba


Victoriano Holaseo


Emiliano Saura


Manuel Rey


Melro Jim
 Gosalba


Angel Troba




Acta de discusion y aprobacion del Presupuesto ordinario para el año de 1928. En la Villa de Casas de San Pedro a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria al

Señores Concejales
 Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Reyes Sabauillas.
 Señores Concejales

efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de los Reyes Sabauillas se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan en reunion extraordinaria dentro del tercer periodo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio economico de 1928, cuyo proyecto ha sido formado por la Comision municipal permanente, haciéndose de



uado las demas formalidades legales.

Obierta publicamente la Union por el Sr. Prudente, yo el suscritor Secretario de orden del mismo procedi a dar lectura en lengua por capitulos y articulos de las partidas de sugetos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron discutidos, acordandose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los sugetos y los gastos en las cifras que por capitulos se expresan seguidamente.

Capitulos	Conceptos	Designacion	
		Ptas	cts
Presupuesto de Gastos			
1.º	Obligaciones Externas	2.997	31
2.º	Representación Municipal,	"	"
3.º	Vigilancia y Seguridad	"	"
4.º	Policia Urbana y Rural	4.882	50
5.º	Recaudación	1.000	"
6.º	Personal y Material de Oficina	2.541	25
7.º	Salubridad e Higiene	1.595	"
8.º	Banquencia	5.434	"
9.º	Astistencia Social	"	"
10.º	Instrucción Pública	675	"
11.º	Obras Públicas	1.100	"
12.º	Montes	2.049	98
13.º	Fomento de los centros Comunitarios	350	"
14.º	Servicios Municipalizados	"	"
15.º	Mancomunidades	"	"
16.º	Entidades menores	"	"
17.º	Agrupación forzosa de municipio	"	"
18.º	Imprevistos	1.000	"
19	Reservas	"	"
Total del Presupuesto de Gastos		37.625	04
Presupuesto			

Lo de Sueros		
1º	Rentas	4.896 04
2º	Aprovisionamiento de bienes Comunes	9.934 "
3º	Subvenciones	1.000 "
4º	Servicios municipalizados	" "
5º	Eventuales y Extraordinarios	500 "
6º	Arbitrios con finis no fiscales	" "
7º	Contribuciones especiales	" "
8º	Derchos y Tasas	100 "
9º	Impuestos y cargas tributarias nacionales	3.344 "
10º	Imposición municipal	17.701 "
11º	Multas	150 "
12º	Mancamientos	" "
13º	Exidades menores	" "
14º	Agrupación forzosa de municipios	" "
15º	Resultas	" "
<u>Total del Presupuesto de Sueros</u>		<u>37.625 04</u>

Resumen

Importar los gastos por todos conceptos	37.625 04
Idem los Sueros id id	37.625 04

Azi mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias y que durante este plazo se revista al Sr. D. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo 300 del Estatuto municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo del 224, con lo cual la presidencia levante la sesion extendiendole la presente acta que firman los arbitros de que certifico. =



Antonio de los Reyes
 Manuel Rey
 Victoriano El Coque

Suciano Martin
 Evaristo Corralbe
 Angel Ambr
 Helio Luis Gonzalez

Batallón Borralla, Nicolas Rodriguez
Ramon Pauher

Helio Lin
Jouret

Señal ordinaria del tercer periodo cuatrimestral del dia 18
de Diciembre de 1927

En la Villa de Casas de Don Pedro a diez y ocho de
Diciembre de mil novecientos veinte y siete, se reunieron
en las Casas Comisionales los señores que componen el
Ayuntamiento pleno de la misma localidad por
el señor Alcalde Don Esteban de los Reyes Cabanilla,
por cuyo señor se declaró abierto el acto y dada lec-
tura de la convocatoria anterior fue aprobada ra-
tificándose el acuerdo en ella tomado

Acto seguido el señor Presidente manifestó que en
cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto munici-
pal y lo acordado por el pleno, desde este momen-
to debían principiar las sesiones del tercer periodo
cuatrimestral en las que como principal asunto
tenia que ocuparse de la discusión y aprobación
del presupuesto municipal para el año de mil
novecientos veinte y ocho y además de cuantos otros
asuntos tubieran que someter a discusión. Cuan-
do el Ayuntamiento de lo expuesto por su presi-
dente y terminado en cuenta que el presupuesto
municipal habia sido discutido y aprobado
por el pleno en la sesión extraordinaria del día
diez y seis del presente mes dentro por tanto del
tercer periodo cuatrimestral y aprobada y rati-
ficada en la presente sesión por unanimidad
declarar subsistente dicho acuerdo

Al momento el señor Presidente dio cuenta
a sus compañeros de que en virtud de escrito
presentado ante la Alcaldia y que anterior

gran número de vecinos, solicitando el amojonamiento de un camino rural que partiendo del camino de Gradalque la linde adelante del término municipal de Puebla de Obispo sirve de cobijamiento de paso a las fincas de los recurrentes al sitio de la Laguna de Tomibais con cuyo motivo había instruido expediente para justificar la existencia de dicho camino. Puesto de manifiesto el expediente en cuestión y resultando justificada la existencia del camino de referencia por las declaraciones de los testigos Esteban Gallego Martín Francisco Yaguis Joveralvez y Julian Labra de Peto personas de las más ancianas de la población se había llevado a cabo su amojonamiento por la Comisión del Ayuntamiento designada por el Señor Alcalde en providencia de tres de Noviembre computada de Don Ramon Sanchez Don Victoriano Molano auxiliado de los testigos Gregorio Lema In daluis Aroba y Emilio Rodriguez los que habían cumplido su cometido según aparece de la comparecencia de oho del mismo mes señalando a dicho camino una anchura de cuarenta varas equivalentes de tres metros treinta y cuatro centímetros fijando mejoras provisionales hasta que por el pliego se acordase lo que proceda. Entrado el pliego de lo que resulta del expediente y teniendo en cuenta que el de la Competencia y atribuciones de los Ayuntamientos entre otras la conservación de las vías públicas con arreglo a lo dispuesto en el mismo sistema del artículo ciento cincuenta del Estatuto municipal por una reunión acordaron 1º Aprobar en todas sus partes la opinion verificada por los Comisales designados sin perjuicio de ampliar la anchura del camino si fuera insuficiente para el uso a que se des

finar

2º Que disponiendose los datos de las propiedades colindantes al camino en cuestión se publique bando para que dentro del termino de treinta dias todos los colindantes puedan exhibir la respectiva matricula que á su derecho combingan y

3º Que recolque certificacion de este particular en el expediente de su referencia

Como no habia mas asuntos de que dar cuenta se levantó la sesion y se extendió la presente acta que firman los señores de que certifico



Antonio del Rey

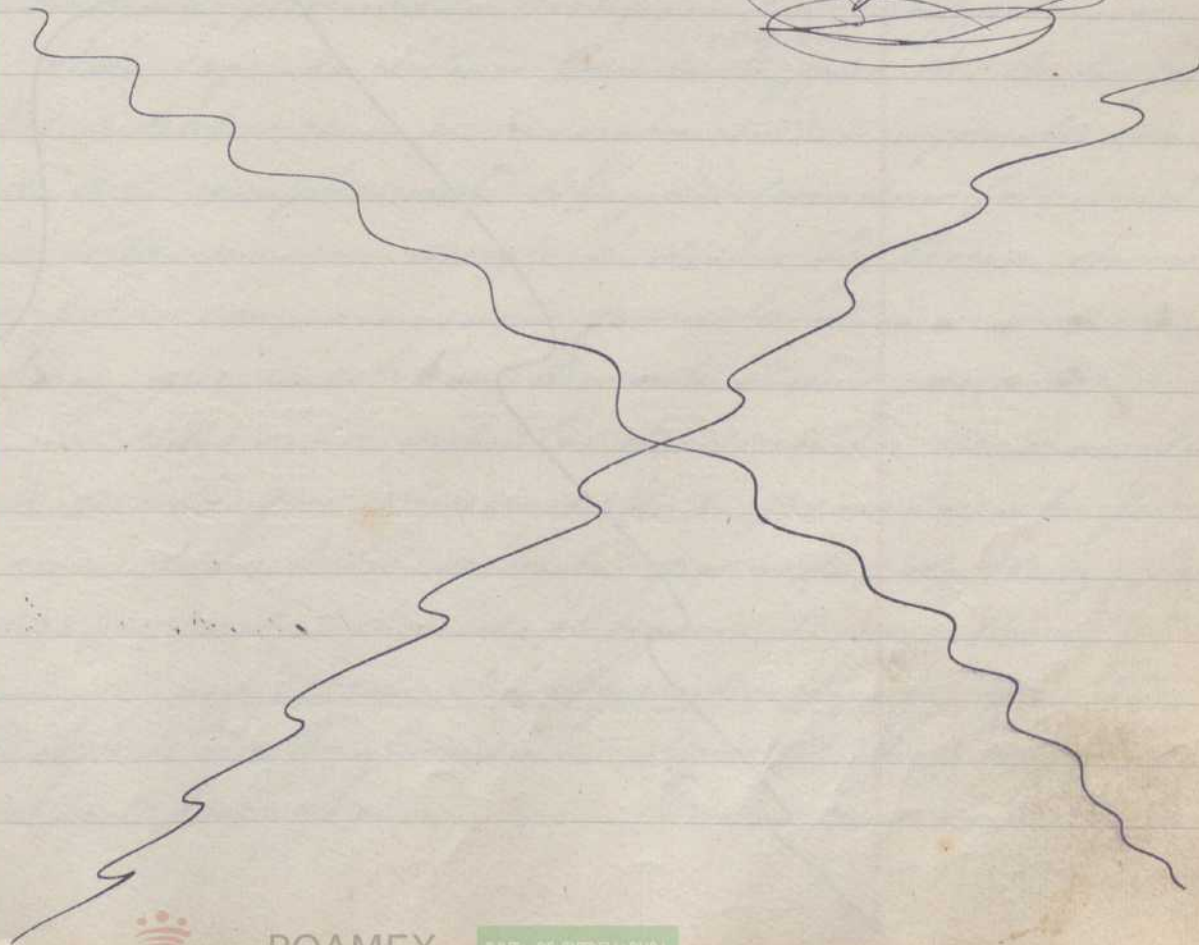
Manuel Rey Rafael Borralla

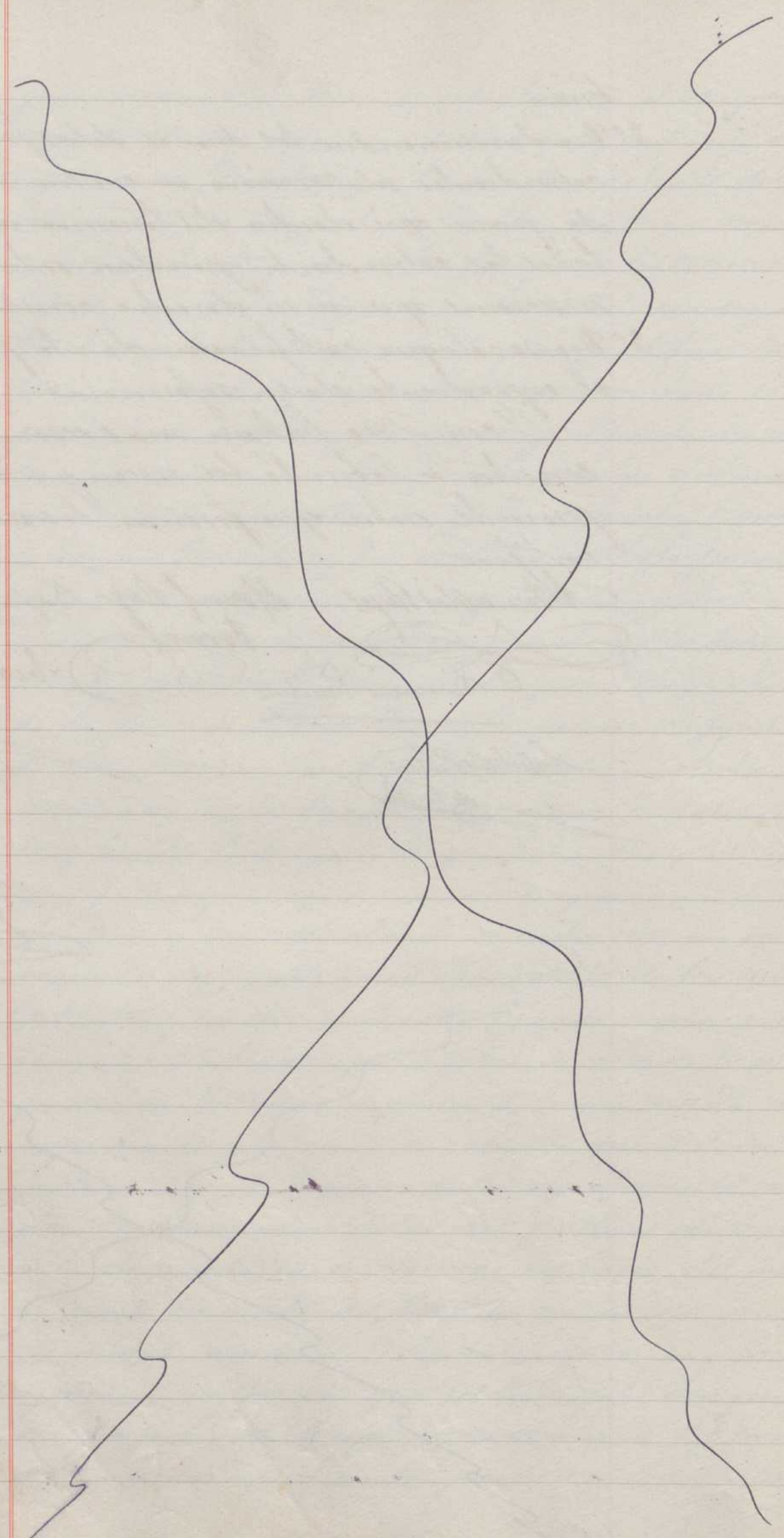
[Signature]
Manuel Sanchez

[Signature]
Juanito Borralla
paranissas

[Signature]
Emiliano Lano
de la...

[Signature]
Petro Lino
Gonzalez





Pen
 D. O.
 la

18
 19
 20



Año de 1928

Sesión extraordinaria del día 3 de Enero de 1928

En la Villa de Caran de Don Pedro a tres de Enero de mil novecientos veinte y ocho, previa convocatoria al efecto se reunieron en las Casas Comisionales los señores que la componen y que constituyen el Ayuntamiento pleno de la misma presidida por el Señor Alcalde Don Antonio de los Reyes Casanillas por cuyo Señor se declaró a bruto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada ratificándose los acuerdos tomados en ella.

Primera de Por el Señor Presidente se manifestó que uno de los D. Rafael Comal pmutos a tratar como en la convocatoria se expresaba era el de darle cuenta de un escrito que dirige a la Corporación el Concejal de la misma Don Rafael Comal ba por el que renuncia dicho cargo en virtud de haber sido nombrado Jefe municipal.

Entrado el pleno del escrito de referencia y visto el fundamento legal en que se apoya aun sintiendo mucho la separación de tan excelente compañero acordaron por unanimidad acordaron admitirle la renuncia presentada notificándole esta resolución.

Acto segundo el Señor Presidente ^{#manifesto} que otro de los pmutos a tratar como en la convocatoria se expresaba era el de dar cumplimiento a Ley de Senadores formando la lista que con arreglo a dicha Ley tienen derecho a votar compromisorio para las elecciones de Senadores que se celebren durante el año presente.

Examinados a la vista los documentos necesarios se acordó por unanimidad proceder a la formación de la lista referida por orden de mayor a menor cuotas dando el siguiente resultado.

Señores del Ayuntamiento

Don Antonio de los Reyes Casanillas
Don Miguel Arriba Melano

Manuel Rey Coronel
Don Manuel Sánchez Gallardo

- 5 Luciano Martin Sanchez 8 Niclasiano Melano Melanco
 6 Nestor Rodriguez Lopez 9 Manuel Delgado Jurados
 7 Ernesto Corralba Cabanillas 10 Emiliano Lopez de la Cruz

Hay una vacante
 Mayor contribuyente

- | | |
|-------------------------------|------------------------------|
| 1 Doña Maria Calvaran Amor | 23 Julian Moreno Rey |
| 2 Felipe Jurados Jurados | 24 Juan Jurados Calderon |
| 3 Niclas Galan Semandos | 25 Jose Calderon Labrador |
| 4 Antonio Navas Pastor | 26 Julian Moreno Labrador |
| 5 Manuel Emacudo Otero | 27 Urbano Rey Prieto |
| 6 Miguel Jurados Toranzo | 28 Miguel Emacudo Labrador |
| 7 Sebastian Jurados Garcia | 29 Sebastian Labrador Mayor |
| 8 Leopoldo Aniba Lima | 30 Ramon Espinosa Gallego |
| 9 Samuel Uyana Labrador | 31 Esteban Aniba Lima |
| 10 Antonio Jurados Leon | 32 Carlota Aniba Espinosa |
| 11 Ramon Pastor Lima | 33 Ramon Corralba Jimado |
| 12 Antonio B. Jurados Jurados | 34 Pedro Rey Prieto |
| 13 Sebastian Labrador Jurados | 35 Felipe Jimeno Jurados |
| 14 Ramon Otero Jurados | 36 Manuel Jurados |
| 15 Martin Carras Navas | 37 Felipe Otero Jurados |
| 16 Manuel Melano Calderon | 38 Leoncio Navas Pastor |
| 17 Julian Labrador Prieto | 39 Domingo Cabanillas Prieto |
| 18 Ramon Moreno Rey | 40 Felipe Calderon Moreno |
| 19 Juan Lopez Rodriguez | 41 Ramon Calderon Laro |
| 20 Emilio Aniba Aniba | 42 Ricardo Jurados Otero |
| 21 Juan Jurados Galan | 43 Cabrito Rodriguez Aniba |
| 22 Joaquin Jurados Laro | 44 Eugenio Moreno Jurados |

Condena se acordó por unanimidad que de este
 acta o sea del particular referido se deducan una
 copia para el Jefe de la Oficina de Cabera al
 mediante que se instruya y de la otra para
 dos copias una para su exponer al publico y otra
 para remitirla al Sr. Gobernador para su insercion
 en el Boletín oficial por termino de veinte dias

Y

como no habian otros los objetos de la convocatoria
se dio por terminada la sesion y se extendio la
promete esta que forman los autos de que es
tífico



Antonio de los Reyes

Angel Arriba

Evangelista Caballero
Cabanillas

Mariano Rey

Manuel Sanchez

Emiliano Saura
de la Cruz

Pedro Luis
Gonzalez

Sesion extraordinaria del dia 12 de Enero de 1928

En la Villa de Casas de Don Pedro a doce de Enero
de mil novecientos veintey ocho, previa convocatoria
al efecto se reunieron en las Casas Comunitarias los Se-
ñores del Ayuntamiento plus que la autorizan pre-
sidiados por el Sr. Alcalde Don Antonio de los Reyes
Cabanillas por cuyo Sr. se declaró abierto el acto
y dada lectura de la acta que fue aprobada
ratificandome los acuerdos tomados en ella

Al momento el Sr. Presidente manifestó: Fue
era al Sr. como en la convocatoria se expresaba el objeto de
Sr. Delega la sesion no era otro que el darles cuenta de
do de la cuenta que por la oficina liquidadora de Berma del
rehabilitando el Diique no se habia contestado al oficio que me la
paccionamiento dirigió con fecha treinta y uno de Diciembre an-
to de la cantidad en el que se le pedia el paccionamiento de
dad que como la cantidad que segun la liquidacion practica
queda a atender por aquella oficina debia satisfacer este munici-
cipio como un pío por sus bienes propios como entidad jurídica
tidad jurídica dando un plazo de quince dias para satisfacerlo
por un bien propio bajo el apareamiento del apremio corres

ponderadas. En todos á la vista los antecedentes ne-
cesarios resulta de ellos que el valor declarado de di-
chos bienes y anotado por la Abogacia del Estado son
\$67.664 pesetas 78 centimos y las expensas aprobadas tam-
bien \$42.074 pesetas con 78 centimos la base liquidable es
18.570 pesetas y no 26.693 que es la que fija dicha oficina

Si bien es cierto que la oficina liquidadora conce-
dió quince dias de termino para que la Corporacion
ó persona autorizada por esta se presentara en el es-
pediente para hacer las observaciones oportunas, tam-
bien lo es que el estado de los cominos y los rios en
la fecha en que se fijó hizo imposible su presentacion
cuen por lo cual se solicitó la ampliacion de plazo
para verificarlo petición que fue denegada to-
do lo cual premia en conocimiento de sus compañeros
para que acordaran lo procedente. Entrados el ple-
no de lo expuesto por su presidente acordaron por
unanimidad que se formule por la Corporacion
repetidas instancias dirigida al Ilmo Sr. De-
legado de Hacienda de la provincia que autori-
zará el pleno haciéndole saber toda la historia
del asunto y que en atencion á no tener cantidad
congruada en su presupuesto para cubrir tal
atencion se fraccione el pago en cuotas ama-
lidades iguales rogando se comunique á este
Ayuntamiento la resolucion que recaiga á fin
de evitar los apurios en que pudiera incurrir
con arreglo á sus recursos

Y como no forma otro el objeto de la se-
sion se dió por terminada y se extendió la presen-
te que forma los antecedentes de que certifico

Antena de los Reyes Angel elvira
[Signature] *[Signature]*
Evaristo Torralba Manuel Rey
Cavanillas *[Signature]*

Luciano Martini

[Signature]

Pedro Lina
Alcalde

El presente es un extracto del día 19 de Enero de 1798

En la Villa de Casas de Don Pedro á diez y nueve de Enero de mil novecientos ciento y ocho, previa convocatoria al efecto se reunieron en las Casas Comunitarias los señores que constituyen el Ayuntamiento pleno de la misma que presididos por el Sr. Alcalde Don Esteban de los Reyes Cavarrillas por cuyo Sr. se declaró abierto el acto y dada lectura de la anterior fué aprobada ratificándose el acuerdo en ella tomado

Segundamente por el Sr. Alcalde se manifestó que es soluto el asunto en la convocatoria se expresaba el objeto de la construcción de un camino no era otro que el de acordar con ingenia y gusto una carretera de los paises piblicos la construcción de una que partiendo de la villa de Almadén en la provincia de Ciudad Real para por los pueblos de Simiente y Monte en la Cacerías Casas de Don Pedro Cavarrillas de Monte Plata Almadén y Monte estos dos últimos de la provincia de Cáceres. Entrado el pleno de lo expuesto por su presidente y terminado en cuenta que es de necesidad suprema la construcción de dicha carretera si ha de sacarse á esta región del aislamiento en que se encuentra no pudiendo exportar sus productos andando por maravedí facultar al Sr. Alcalde para que en representación de esta Corporación elevase suplica á instancia al Excmo. Sr. Ministro de Fomento solicitando la inmediata construcción de la carretera referida acompañada de certificación literal de esta acta á los efectos o



continuas

Como no fuera otro el objeto de la Sesion se dio por terminada entendiendo la presente que forman las actas de que certifico

Antonio de los Reyes

Juanito Formalla
Cavanillas

Emiliano Saura
de la Cruz

Angel Anoba

Manuel Rey

Manoel Sanchez

Luciano Martin

José Luis
Comas

Sesion extraordinaria del dia 28 de Febrero de 1928

En la Villa de Caras de Don Pedro a veinte y ocho de Febrero de mil novecientos veinte y ocho, previa convocatoria al efecto se reunieron en las Casas Comunitarias los Señores del Ayuntamiento pleno que ya anteriormente mandados por el Señor Alcalde de Don Antonio de los Reyes Cavanillas por cuyo Señor se declaró abierto el acto y dada lectura de la acta que fue aprobada ratificando los acuerdos en ella tomados.

Por el Señor Presidente se manifestó que como se acordó en la convocatoria se exponía el objeto de la de Medico y la Sesion no era otro que el de proceder al nombramiento para el puesto de Medico para el reconocimiento de quintos del reemplazo y revisiones anteriores que y taller de quincena como el de Tallador de los mismos

Entrada la Corporacion de lo expuesto por

el Señor Alcalde y después de devuelto el punto se acordó por unanimidad dirigirse al Medico titular Don Florencio Corralba Jovado para que practique los reconocimientos necesarios abonados por cada uno de ellos dos puntos cincuenta centimos y como ballador a Don Julian Pastor Rodriguez Cabo licenciado del Excmto al que se le abonara por cada dia que imbranta en dicha practica dichos puntos cuyos gastos se van abonados por el municipio con cargo al capitulo y articulo comprendiente del presupuesto de gastos

Y como no fuma otro el objeto de esta comitativa se dio por terminada la misma y se extendio la presente acta que forman los anteriores de que certifico

Antonio de las Peñas



Angel Anaya Don Juan Sanchez

Florencio Corralba Jovado Manuel Delgado
Cavanillas

Vitoriano Moreno
Manuel Lopez Cavanillas

Term. ordinaria del primer periodo cuatrimestral del dia 18 de Abril de 1928

En la Villa de Casas de Don Pedro a diez y ocho de abril de mil novecientos veinte y ocho reunidos los señores del Ayuntamiento pleno que la anterioran en las Casas Comunitarias bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio de las Peñas Cavanillas por dicho Señor

se declaró abinto el acto, y dada lectura de la anterior fue aprobada y ratificada las aciondas tomadas en ella

Constitucional

Esto seguido por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion que segun se establece por el Estatuto municipal en las sesiones del primer periodo cuatri-
mestral tiene que tratarse en primer termino de la Contabilidad de los ayuntamientos celebradas ademas ~~tantas~~ sesiones sean necesarias durante los diez dias sucesivos sin perjuicio de tratarse cuando asuntos se pongan a discusion

Entrada la Corporacion de lo expuesto por el Presidente y teniendo en cuenta que este ayuntamiento esta debidamente constituido acordaron por unanimidad no establecer discusion sobre este punto

Licencia del Alcalde

Al momento el Sr. Presidente manifestó a sus compañeros que el estado de su salud le obligaba a pedir a sus compañeros una licencia para ir a repompe y entrado el ayuntamiento de lo expuesto por el presidente y teniendo en cuenta lo necesario que le es el repompe como solicita y para lo cual le concederian un mes de licencia y que durante este tiempo se encargara de la Alcaldia Don Angel Arriba Botano primer teniente de Alcalde de este ayuntamiento entregandole a este el baston y sello como insignias de su cargo

Y como no se temeraria ningun otro asunto a la consideracion del ple-
no el Sr. Alcalde dio por terminada la sesion retirandose de ella la presente acta que forman los señores
asistentes al acto de que yo el Sr.

senta dicha laguna. Entrados los asistentes de lo
 expuesto por el Sr. Alcalde y oída la Comisión que
 verificó el amojonamiento y tomando en cuenta la
 imposibilidad absoluta de que dicho camino a
 traviesa la laguna en cuestión y que por otra
 parte no puede dejarse sin entrada las fincas de
 los recurrentes, acordaron por unanimidad apro-
 bar en todas sus partes la ratificación y que este
 acuerdo se haga público por medio de bando ya
 demás se notifique a los dueños de las fincas co-
 lindantes que lo son Victor Arroba Prieto y Corp
 Cornel Jorralles para su conocimiento haun-
 delas saber en el acto de la notificación que con-
 tra este acuerdo cabe el recurso contencioso admi-
 nistrativo previo el de reforma dentro del plazo
 que señala el artículo 256 del Estatuto Municipal
 en atención a que es de la Competencia de las
 Corporaciones Municipales la conservación y auto-
 día de las vías públicas

Y como no firma otro el objeto de la
 sesión se dio por terminada y se entendió la
 presente acta que firman los asistentes de que es



Antonio de las Peñas Evaristo Jorralles
 Manuel Sánchez Evaristo Jorralles
 Victoriano el Bolano Manuel Rey
 Manuel Delgado Manuel Rey

Manuel Rey
 Jorralles

Sesión extraordinaria del día 6 de Julio de 1928
 En la Villa de Caracas de Don Pedro a seis de
 Julio de mil novecientos veinte y ocho siendo

la hora señalada y previa convocatoria al efecto se reunieron en las Casas Comunitarias los Señores del Ayuntamiento pleno que la autorizaron y al momento se expresaron por el Sr. Alcalde Don Antonio de los Reyes Cavaniillas, por cuyo Señor se declaró abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada y se ratificaron los acuerdos en ella tomados.

Al momento el Sr. Presidente, tuvo presente a Don Manuel Rey, Alcalde que de familia le rogó que continuara por más tiempo en el cargo de Alcalde que nombradamente ha venido desempeñando desde el día seis de Mayo de mil novecientos veinte seis, rogando a sus compañeros que por las razones que expresa y todos ellos conocen le sea admitida en el cargo de Alcalde, sino del de concejal la remuneración que de ellos hace.

Acto seguido el concejal Don Manuel Rey, rogó al Sr. Presidente que también se le admita en el cargo de concejal que actualmente desempeña al rogándole se le admita.

Al momento se retiraron del local los señores nombrados ocupando la presidencia el Sr. Presidente de Alcalde Don Angel Stroba y no que es por ministerio de la Ley obligatoria y decretada por los demás Señores las remuneraciones presentadas. Menos que aunque con sentimiento por verse privados de la cooperación de un compañero querido y que por tanto tiempo ha ocupado la presidencia, vistas las razones en que se apoya acordaron por unanimidad admitirle a Don Antonio de los Reyes la remuneración

en la forma presentada, segundo: Decretaron la peticion de remmencia hecha por el conyodal Don Manuel Rey, por no ser por fundamento legal que le abone y no quiere la corporacion una pmoada de un digno conyodal

Presidencia del Señor Presidente se dio cuenta por mi el Secretario de mi oficio al conyodal Don Emigdio de la Alcaldia por el tambien Emiliano Santos que al Don Emiliano Santos por el que remmencia fue admitida igualmente de su cargo de conyodal y entrados los asistentes de dicho oficio acordaron tambien por unanimidad admitirle con que con el instrumento propio por una privada de tan culto y buen conyodal y que esta se purgan en conocimiento de los interesados por medio de oficio y del Señor Gobernador Civil de la provincia para los fines que procedan recibiendo en este acto el Señor primer Hermano de Alcalde y Alcalde don de hoy Don Angel Anoba el baston y sellos como insignias de su cargo

Y como no fuera otro el objeto de la combocion se dio por terminada la sesion y se extendio la presente acta que firman los asistentes de que es oficio



Angel Anoba	Manuel Santos
Exaristo Ferralba	Vitoriano Molero
Exaravilla	
Manuel Delgado	Manuel Rey
	Emiliano Santos

Session extraordinaria del dia 14 de Julio de 1928

En la Villa de Casas de Don Pedro a catorce de Julio de mil novecientos veinte y ocho, por la convocatoria a efecto de la reunion en las Casas Comunitarias, los señores del Ayuntamiento plene que la anterior aprobada por el Señor Alcalde Don Angel Aneta por cuyo Señor se de claró abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada y se ratificaron los acuerdos en ella tomados.

Acto seguido el Señor Presidente manifiesto a sus compañeros que el primer punto a tratar como en

Medidas de la convocatoria se expresaba era el de promover en lo buen gobierno y moralidad el funcionamiento de los (bebidas) es decir el establecimiento de bebidas alcoholicas y bailes que mas que se se celebren para ni mas ni otros puedan perjudicar ni comprometer la salud publica. Dientro de este punto se acordo por su infraccion manifiesta que los establecimientos de bebidas alcoholicas se cierran en los dias laborables a las doce de la noche y los domingos y dias festivos a las dos de la mañana del siguiente dia. Que los bailes que se celebren sean terminados a la misma hora que antes se mencionan cuando mas y otros estos locales no permitiendo en ellos otras personas que las que tengan en los mismos sus domicilios y que a los contraventores a estas disposiciones se les imponga por primera vez la multa de cinco pesetas facultando al Señor Alcalde para que en caso de reincidencia la aumente hasta el limite maximo para lo que esta facultado por el Estatuto Municipal.

Y dem para otros de los puntos a tratar o sea el segundo era lo que se esta el tomar las medidas necesarias para evitar las flics el repaso de franquicia en el punto de todas clase de abusos de artículos y mas especialmente de los de primera necesidad que

se pongan á la venta. Hecho cargo el Ayuntamiento de lo expuesto por un gran diente y dividido suficientemente se acordó por unanimidad, establecer el repartimiento en la cantonala de la casa consistorial facultando al Sr. Alcalde para la designacion de persona que se encargue de este servicio entre sus empleados y que á los defraudados en el pino, se les obligue á cumplir este con monedas de calderillas de cinco y diez centimos sin perjuicio de impuestos ademas la multa de cinco pesetas facultando al Sr. Alcalde para que dirigiendose personalmente explique esta orden.

Por ultimo tambien el objeto de la subscricion de las cuentas de la reclamacion verbal hecha por los obreros que se dedican á la elaboracion de tejidos y la dilla de la trona que por este motivo se demora mas tiempo para su enfino por no poder sacar la obra á las veinte y cuatro horas de su coccion y hecho cargo el Ayuntamiento de las razones en que se apoyan dichos obreros que obedeciendo á estas condiciones mas bajas los arcos del horno con cuando por mas tiempo el calor se acordó por unanimidad concederles un dia mas para sacar la obra hasta tanto que se reformen los arcos mencionados sin aumento alguno en el pago apenas de haberse aumentado la capacidad productiva y que estos acuerdos se hagan publicos por medio de bandos para conocimiento lo general.

Como no firma á los efectos de la subscricion se dio por terminada la sesion y se extendió la presente acta que firman los asistentes de que conste. Encomendado - catone - de el vale.

Angel Troba

Don Juan Sanchez Guzman Mar. Tin

Francisco Galano



Manuel Delgado

Thomas Rodriguez

Evaresto Gonzalez

Manuel Rey
Coronel

Manuel Rey

Manuel Rey

Sesion extraordinaria del dia 16 de Julio de 1928

En la villa de Casas de Don Pedro a diez y seis de Julio de mil novecientos veinte y ocho, previa convocatoria a efecto se reunieron en las Casas Comunes los señores del Ayuntamiento plenos que la anterior habian perdido por el señor Alcalde Don Angel Arriba Molano por cuyo señó se dictaron abnito el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada y ratificada las acuerdos tomados en ellas

Seguidamente por el señor Alcalde se manifestó que como en la convocatoria se expresaba uno de los puntos a tratar era la forma de cubrir la vacante existente en la Comision permanente en virtud de la renuncia hecha por el señor Alcalde Don Antonio de los Reyes Cavanillas y por tanto habiendose como los cargos con la vacante que deja el Segundo teniente que ha pasado a ser el primero

Examinado el libro de actas resulta del mismo que no esta nombrado sustituto. Puntado en favor de nombrar del teniente el punto y teniendo en cuenta lo que prescribe el articulo noventa y nueve del Estatuto municipal por las vacantes que se acordó por unanimidad producirse. Ratificar la sesion del dia seis del actual y que el Ayuntamiento quede constituido en la siguiente forma
 Alcalde Presidente Don Angel Arriba Molano
 Primer Teniente Don Ramon Sanchez Gallardo que era el 2º
 Segundo Teniente Don Manuel Rey Coronel que era el 1º Concejal

Correjalos

Luisano Martin Sanchez, Nicolas Rodriguez Lopez, Eva
nito Corralba Cavanillas, Don Victoriano Malano Velas
co y Manuel Delgado Jimenez existiendo por tanto tres
vacantes de correjalos y

Segundo que esta contribucion se ponga en conocimiento
del Sr. Gobernador a los efectos oportunos por medio
de atento oficio acompañándole certificación de este par
ticular de acuerdo

Al momento se puso a discusión el segundo punto
de la convocatoria que era el de dar cuenta al
valor alguno plano de un escrito presentado por Victor Corralba por
el punto por el que solicita la revocacion del acuerdo tomado
brevedad por no ser el plano ~~suafes~~ del actual.

Por objeto de la Dada lectura por mi el Secretario del ayuntamiento en
convocatoria continua y traido a la vista el expediente número
de este día y de para el amojonamiento del camino real al
se de la semisitas de la Laguna de Hornibai resulta de él
del día 23 planamente justificado testificalmente la existen
cia de antiguo de un camino real que por

la parte del Mediodia de la Laguna de Horni
bais sigue la lende adelante del camino de
Pueblo de Alcor para la inmediante de in
firidad de fincas y como la convocacion y en
todia de dichos como punde a las Corporaciones
municipales segun determinas el mismo syste
m. Del artículo escrito en cuenta del Estatuto
municipal, es evidente la competencia de la
misma para tomar el acuerdo cuya revocacion
se solicita y como quiera que los acuerdos tomados
por los ayuntamientos en materia de su compe
tencia como lo es el del caso presente son inmediata
mente ejecutivos segun precepta el artículo
lo escrito en cuenta y dos del mismo Estatuto, con

Por ellos solo puede interpretarse los nombres consignados en el capítulo primero artículo sexto del mismo cuerpo legal, dentro de los plazos que el mismo establece. Por ignorancia o malicia afirmarse en un juicio que el acuerdo versa sobre una servidumbre que capotivamente se trata de establecer sobre su finca. Pécio es no saber la placena del acuerdo que se iba a ratificar para ventar una afirmación tan gratuita, pues en ninguno de los parrafos mencionados la pretension de tal servidumbre. Vistos los fundamentos expresados en los que consta la congruencia indubitable de esta Corporación, la improcedencia del acuerdo que se promueve y las inconveniencias en que se funda, desistiendo suficientemente y retirándose del Salvo el Señor Alcalde por ser pariente dentro del cuarto grado civil del reclamante el acuerdo por una mayoría de los señores señores y bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde Don Benito Sánchez, desistiendo en toda sus partes el este prometido y aunque el amojonamiento del camino que nos ocupa se ha hecho pública por medio de bando, se de vista de dicho expediente al unico reclamante Don Victor Arriba por los mismo de veinte y cuatro horas durante las cuales se citará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento notificándole esta resolución al reclamante.

El momento se puso a discusión el segundo punto de la convocatoria que era que para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Reclutamiento requiriese la Corporación con tener necesidad del nombramiento de un Comisario de quinquenario que representase al Ayuntamiento y provistos todos los datos documentales necesarios se presentara en las

Caja de Prebendamto de Villanueva de la Serena
 el dia primero de Agosto proximo para verificar el
 ingreso en Caja de los moss del rescripto actual
 y revisiones de años anteriores. Entrado el Ayuntamiento de lo copunto por su Presidente y alcaldia
 do el punto suplicentemente se acordo por unanimidad
 dad nombrar a Don Nicolas Rodriguez por tucade en unate
 Comisionado para el ingreso en Caja de los
 moss de referencial gal que se le abonara como
 indignacion de perjuicios con cargo al capi
 tulo y articulo comprendente del presupuesto de
 gastos la suma de cuarenta puestas

Y como no fuera otro el objeto de la con
 vocatoria el Senor Presidente dio por terminada
 la sesion y autoridid la presente que forman los
 autos de que certifico



Angel Arroba Nicolas Sanchez
 Luciano Martin Victoriano Molano
 Manuel Delgado Nicolas Rodriguez
 Joaquin Pomalva
 Manuel Luis Pomalva

Seman extraordinaria del dia 23 de Julio de 1908

En la Villa de Casas de Don Pedro a veinte y tres de
 Julio de mil novecientos veinte y ocho, previa con
 vocatoria al efecto, se reunieron en las Casas Comi
 tunales los Senores del Ayuntamiento plenos de esta
 Villa que la autorizan mandados por el Senor al
 calde Don Angel Arroba Molano por cuyo Senor
 siendo la hora señalada se declaro abierto el
 acto y dada lectura de la actonia fue cymba

da exceptuándose el particular referente al escrito men-
tado por Víctor Arriba por estar comprendido en la
convocatoria de este día y aplicándose los demás
acuerdos tomados en ellas.

El Sr. Regido por el Sr. Mendente a dio cuenta al
N.º de la Delegación de la comunicación del Sr. Alcalde de
lo de Belaga Hermana del Duque por la que se convoca a todos los
do que se Ayuntamiento del partido judicial para las
primo al once horas del día veinte y ocho del presente mes
Ayuntamiento en aquellas Casas Comunitarias para dar lectura
lo en la misma de un acuerdo y aprobación de las alcances de la D.º de
del Duque para que se guberna y comprendidos a un proceso
ya aprobados los veinte y cinco a veinte y siete de este mes
de cuentas año y un proceso los veinte y siete que va el pri-
mo del mes siguiente de la convocatoria
del Sr. Regido. Dada lectura por mí el Secretario de orden del
Sr. Regido Sr. Mendente de la comunicación de referencia y des-
pues de haberse leído el punto se acordó por mani-
festa unanimidad nombrar Delegado de este Ayuntamiento
muy de la para que lo represente en dichas Casas a Don Pe-
drillo de la conde Domingo Pacheco accion de Hermana del
Duque haciéndole saber este acuerdo al Sr. Alcalde
de de Hermana del Duque por medio de tanto oficio
y en igual forma a Don Ricardo Deminguez
para que le sirva de credencial.

Al momento se pasó a discutir el segundo punto
Resolución de lo de la convocatoria que era el de darles cuenta
un escrito que al plano de un escrito presentado por Víctor Arriba
ser. Lado por por el que solicita la revocación del acuerdo lo
Víctor Arriba mado por el plano en enatio del actual.

Dada lectura por mí el Secretario del escrito en que
sintiendo a la vista el expediente instruido pa-
ra el mejoramiento del camino real al sitio de la
Laguna de Almorchar resulta de el planamente

justificado autenticamente la existencia de antiguos
de un communal que por la parte del Mediodia
de la Laguna de Monibai iba la lende adelante del
terreno de Puebla de Almorox para la servidumbre
de riego de fincas y como la conservación y
custodia de dichos comunales corresponde a las Cor-
poraciones municipales segun determina el ar-
tículo septimo del articulo cinco enunciativo del
Estatuto municipal, es evidente la competencia
de las mismas para tomar el acuerdo cuya revoca-
cion se solicita, y como quiera que los acuerdos to-
mados por los ayuntamientos en materia de su com-
petencia como lo es el del caso presente son auto-
rialmente ejecutivos segun prescribe el articulo
cinco enunciativo dos del mismo Estatuto, contra
ellos solo puede interponerse los recursos consignados
en el Capitulo primero Titulo Septimo del mis-
mo cuerpo legal dentro de los plazos que el mis-
mo establece. Por ignorancia o malicia afirma el
recurso que el acuerdo versos sobre una servidum-
bre que caprichosamente se trata de establecer sobre
un fincas. Necesario es no solo leer la copia del a-
cuerdo que se le ha notificado para sentir una
afirmacion tan gratuita pues en ninguno de sus
parrafos encuentra la pretension de tal servidum-
bre. Estos los fundamentos expuestos en los que
consta la competencia incontestable de esta Cor-
poracion, la improcedencia del recurso que se
promueve y las ineptitudes en que se funda
diciendolo insuficientemente y retirandose del Salvo
el Sr. Alcalde por ser presente dentro del cuar-
to grado civil del Reclamante se acordó por una-
nidad de los señores y bajo la presidencia
del primer teniente de Alcalde Sr. Ramon San-

choy desistmar en todas sus partes el escrito presen-
tado y que aunque el anegonamiento del mismo que
nos venga sea hecho publico por medio de bando
quiere de vista del expediente al mismo reclamante
Don Victor Anoba por término de veinte y cuatro horas
derrante los cuales citara de manifiesto en la Sene-
taria del Ayuntamiento notifiandole esta resolu-
cion al reclamante.

Al momento se puso á discusión el tercer punto de la
combinatoria que era el darles cuenta de que el día doce de
septiembre del presente año se verificara en Gradalope el solemn-
ne acto de la coronacion canonica de la Excestra patrona
de Guadalupe y como esto supone gastos de coronacion
el Señor Presidente sometio á la coronacion de sus compa-
ñeros si habia de contribuir esta Corporacion y con que
cantidad. A esta discusion se manifestó por los Concejales
Don Ramon Sanchez, Don Evaristo Comalba, Don Victor
Viana Molano, Don Luciano Martin, Don Manuel Del-
gado, Don Manuel Paz en su presidente Don Angel
Anoba que apnas de la causa de recursos con que
cuenta este municipio tratandose como se trata de
un asunto no solo eminentemente religioso que da
el malce que se hace á la Santa Señora de Gradalope
es tambien altamente patriotico pues tan venida
Gurgan es el orgullo de todos extremeños por los Seso-
ros conmemorados se acordo contribuir con la can-
tidad de doscientas con cargo al capitulo como
presidente del presupuesto de gastos de este munici-
picio oporundose su voto en contra el Concejial Don
Vicente Rodriguez que pidió contara en el acta
que con su voto nose daba un solo centimo para
tal fin.

Por el contrario de la Corporacion previa la venida
del Señor Presidente se manifestó que aunque el voto por

heular emitido por el concejal Don Nicolas Rodriguez
 es perfectamente legal por la libertad que se concede en
 el Estatuto, este voto ofende los sentimientos religiosos
 no solo del resto de la Corporacion sino de todo buen es-
 tremado y el que no es buen extremado a la consideracion
 de la Corporacion dijaba si era buen español lo que podria
 constara en el acta el ampori del Real Decreto de veinte
 y nueve de octubre de mil novecientos veinte y tres
 y por ultimo no siendo otro el objeto de la convoca-
 toria el Señor Presidente dio por terminada la sesion
 y que de este ultimo particular se recienza certificacion
 de este ultimo acuerdo al Señor Cónsul de Comercio a los efec-
 tos oportunos y se extendio la presente que forman
 las actas de que certifico



Angel Arriba Pascual Sanchez

Nicolas Rodriguez

Manuel Rey
 Consul

Victoriano Molano
 Juanito Lomas

Manuel Jimenez

Sesion extraordinaria del dia 26 de Julio de 1928

En la villa de Casas de Don Pedro a veinte y seis
 de Julio de mil novecientos veinte y ocho previa con-
 vocatoria al efecto se reunieron en las Casas Consi-
 toriales los señores del Ayuntamiento plenos que ta-
 antorran precedidos por el Señor Alcalde Don An-
 gel Arriba ~~Mojano~~, por cuyo Señor se declaró abier-
 to el acto y dada lectura de la anterior fue oyo
 lo que se ratificaron los acuerdos tomados en ella
 segundamente por el Señor Alcalde se manifestó
 que como en la convocatoria se exponaba el objeto
 de la sesion no era otro que el de darles cuenta de

la invitacion que les dirige el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para que esta Corporacion se ocupe de si ha de animar o no a la exposicion Ibero-Americana que ha celebrarse en Sevilla.

Por donde quiera que se abra la historia de la conquista de America, se hallaran siempre paginas brillantes escritas por ilustres y eminentes entre los que descuellan muy especialmente los Pizarros Vasco Nunez de Balboa, Alvarado, Hernando de Soto y sobre todo Hernan Cortes que todos ellos han rivalizado en gloria a una altura incomparable la bandera de la Patria y especialmente la de Extremadura. Grandes son los agobios de este Municipio por algun sacrificio humil de hacer los esfuerzos para hacer patente la grandera de nuestra patria eticay.

Entrado el Ayuntamiento de lo expuesto por su presidente, y aun reconociendo las dificultades para tal desembolso acorda con entusiasmo muy por unanimidad contribuir con el uno por ciento de su presupuesto para tal fin.

Y como no fuma otro el objeto de la sesion, se dio por terminada y se entendio la presente que forman los autos de que certifico

Miguel Ancha

Manuel Sanchez

Vitoriano Abolano Evaristo Torralba

~~Nicolas Rodriguez~~

Luciano Martin

Manuel Sanchez
firmado



son extra ordinaria del dia 29 de Julio de 1928.

En la Villa de Casas de Don Pedro a veinte y nueve de Julio de mil novecientos veinte y ocho previa convocatoria al efecto se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento plenos que la componen presididos por el Señor Alcalde Don Angel Arriba Arriaga por cuyo Señor se declaró abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada y se hizo fe de los acuerdos tomados en ella.

Por el Señor Presidente se manifestó que como en la convocatoria se expresaba uno de los puntos a tratar era sobre la validez de los acuerdos tomados en la sesión del día veinte y tres del actual como de los cuales se había adoptado por sorteo el nombramiento de Comisionado de quintos para presentarse en representación del Ayuntamiento en la Caja de Reclutamiento de Villanueva de la Serena a cuya forma es quinto el Estatuto Municipal.

Preso a discutir el punto se acordó por unanimidad de votos nombrar tal Comisionado a Don Luciano Martin Sanchez a quien se abonará por indemnización de perjuicios la suma de cuarenta pesetas en cargo al capitulo y artículo correspondiente del presupuesto de gastos.

Por el mismo Señor Presidente se manifestó que otro de los puntos a tratar era el ratificar el acuerdo tomado con motivo de la coronación canónica de la Virgen de Guadalupe y el voto particular del concejal Don Nicolas Rodriguez Abrego en consecuencia se acordó por unanimidad ampliar el decreto hasta veinte y cinco puntos.

Una vez cumplido el objeto de la convocatoria se dio por terminada la sesión y se extendió la presente acta firmada por los Señores concurrentes de que



certifico Angel Troba
Victoriano Molano
Luciano Martin

Juanito Forralba
Nicolas Rodriguez

Manuel Sanchez

Pedro Luis Forralba

Senon extraordinario del dia 10 de Septiembre del 928

En la Villa de Casas de Don Pedro a veinte de Septiembre de mil novecientos veinte y cinco en las Casas Comunitarias las Sesnas que componen la Mayoría del Ayuntamiento pleno de la misma presidido por el Sr. Alcalde Don Angel Troba Molano, por dicho Sr. dada lectura de la anterior fue aprobada y se calificaron un acuerdo dando lectura por mi el Sr. Secretario de la Combratoria

Segundamente el Ayuntamiento de puros de unanimes determinadamente las decenas administrativas obrantes en las dhas. firmadas las listas de contribuyentes con derecho a votar los dos vecinos propietarios agricultores un vecino propietario de urbanas un representante de los propietarios forasteros no firmadas las listas por considerarse suficiente los documentos originales acordando por unanimidad de que con el acuerdo de la Comision Municipal permanente designando los dos mayores contribuyentes se exponga al publico en la Cabecera de este Ayuntamiento por plazo de veinte dias haciendo lo saber por medio de bandos y edictos que se fijaran en el tablón de anuncios de esta Casa Comunitaria y en los sitios de costumbre a los efectos de que puedan presentarse contra dicha designacion las reclamaciones que se ocan oportunas extramandose aquellas definitivas caso de que no se produca reclamacion alguna.

Asi lo acordaron y firman de que certifico
Angel Troba Victoriano Molano

Juanito Forralba Nicolas Rodriguez

Luciano Martin Manuel Sanchez
Pedro Luis Forralba



Sim ordinaria del dia 18 de Diciembre de 1928

En la Villa de Bara de Don Pedro a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho, por la convocatoria a efecto y bapta puen dencia del Sr. Alcalde Don Angel Ambrosio y constituyeron en las Casas Comunitales en sesion ordinaria del tenor siguiente en cumplimiento al articulo 105 del Estatuto Municipal al objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva de la puenja del puenjante ordinario de mil novecientos veinte y ocho que ha de seguir para el año de mil novecientos veinte y nueve, cuya puenja se propone por la Comision permanente

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente y el Sr. Secretario de orden del mismo procedi a dar lectura íntegra por capitulos y articulos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto de mil novecientos veinte y ocho se consignan cuyas partidas fueron discutidas, acordando por unanimidad aprobar la memoria que se propone por la Comision permanente fijandose los ingresos y gastos en cifras que por capitulos se expresan seguidamente

Capitulo	Conceptos	Comunicacion	
		Pentas	Cts
	Punto de Gastos		
1	Obligaciones generales	9997	31
2	Reparticion Municipal	"	"
3	Higiencia y seguridad	"	"
4	Edificios y obras puenjales	4882	80
5	Reordenacion	1000	"
6	Personal y material de oficinas	9541	25
7	Salubridad e Higiene	1595	"
8	Beneficencia	5434	"
9	Asistencia social	"	"
10	Subvencion publicas	675	"
11	Obras publicas	1100	"
12	Intereses	2049	98
13	Fomento de las industrias comunales	350	"
14	Servicios Municipalidades	"	"
15	Mancomunidades	"	"

16	Entidades Mermas	" "
17	Ampliacion forzosa de municipios	" "
18	Impuestos	1000 "
19	Resultas	" "
	Total del Presupuesto de gastos	37625 04
	Presupuesto de ingresos	
1	Rentas	4896 04
2	Aprovechamientos de bienes comunales	9934 "
3	Subvenciones	1000 "
4	Servicios municipales	" "
5	Eventuales extraordinarios	500 "
6	Arbitrios con fines no fiscales	" "
7	Contribuciones especiales	" "
8	Derechos y tasas	100 "
9	Ente el cargo y patrimonio en institutos nacionales	3344 "
10	Impuesto municipal	17701 "
11	Resultas	150 "
12	Ampliacion de	" "
13	Entidades Mermas	" "
14	Ampliacion forzosa del municipio	" "
15	Resultas	" "
	Total del Presupuesto de ingresos	37625 04
	Presupuesto	
	Impuestos los gastos por todos conceptos	37625 04
	Los ingresos id id	37625 04

El Municipio queda acordado que la presente propuesta en la memoria de la Comision permanente se exponga al publico por termino de quince dias y se remita despues al Sr. Delegado de Hacienda copia certificada de la presente asta con los documentos que determina el articulo 296 del Estatuto municipal no haciendo del presupuesto de 1928 por hallarse en vigencia en la Delegacion de Hacienda.

Con lo cual la presidencia levanta la sesion extendiendo de la presente asta que firman los concurrentes de que



certificas

Angel Anoba

Manuel Sanchez

Juanito Gonzalez

Manuel Delgado

Victriano e Molano

Luciano Martin

Manuel Luis
Gonzalez

10

M

